



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 60° período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 26° período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017

Tema 3 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	4
A. Aspectos destacados	4
B. Tendencias financieras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	5
III. Previsiones de recursos	10
A. Previsiones	10
B. Aplicación del principio de recuperación total de los costos	14
C. Iniciativas de mejora adoptadas por la Secretaría	15
D. Saldos de los fondos	17
E. Evaluación final	19
IV. Dirección estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	22
A. Orientación general	22



B.	El enfoque de programas integrados: mayor compromiso estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	25
C.	Fomento de las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas	26
V.	Órganos normativos	30
VI.	Dirección y gestión ejecutivas	31
VII.	Programa de trabajo	36
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	36
	Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	45
	Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	52
	Subprograma 4. Prevención del terrorismo	59
	Subprograma 5. Justicia	64
	Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	69
	Subprograma 7. Apoyo normativo	75
	Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	81
	Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	87
VIII.	Apoyo a los programas	95
Anexos		
I.	Previsiones de recursos para el bienio 2018-2019 y previsiones de recursos finales para el bienio 2016-2017	102
II.	Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2016-2017 y 2018-2019	103
III.	Situación financiera	109
	A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	109
	B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	111
IV.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019	113
V.	Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	114
VI.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	122
VII.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	124

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2018-2019, de conformidad con las resoluciones 46/185 C y 61/252, sección XI, de la Asamblea General. El presente informe incluye información sobre la aplicación del modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos con arreglo a lo dispuesto en la resolución 58/12 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 24/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el informe también se proporciona información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del criterio de la programación integrada, la promoción de una cultura de evaluación en toda la Oficina y la labor y las funciones de la Dependencia de Evaluación Independiente, de conformidad con la resolución 58/1 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

2. La UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operativa posible con miras a propugnar y promover un enfoque integrado de su programa de cooperación técnica en el marco de sus mandatos relacionados con la droga y el delito. A pesar de esa integración, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, el presupuesto del programa de los fondos (fondos para fines generales) se presenta a las dos Comisiones para su aprobación. Los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para su confirmación.

3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se aportan para financiar funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, las iniciativas institucionales y las insuficiencias programáticas.

4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos que se aportan para financiar la cooperación técnica de la Oficina y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos efectuados en apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite superior del 13%, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se limitan a la prestación de apoyo indirecto en el marco de las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo (con inclusión de iniciativas de la Secretaría) y servicios para programas de departamentos.

5. Los recursos del presupuesto ordinario provienen del presupuesto por programas bienal de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presente presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 16) y A/72/6 (Sect. 23)) y se utilizan para financiar los órganos normativos de la UNODC, la dirección y gestión ejecutivas, los programas y el apoyo a los programas en Viena.

6. La UNODC sigue respetando estrictamente las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la tasa del 13% a los gastos de apoyo a los programas y asegurándose de la aplicación de criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar del 13%. En el presupuesto consolidado correspondiente a 2018-2019 se aplican unas tasas reducidas a los gastos de apoyo a los programas designados por la Contralora, en particular a los fondos

previstos para los proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas.

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aspectos destacados

7. En los últimos bienios, la UNODC ha experimentado un crecimiento exponencial del volumen y el alcance de su programa de asistencia técnica, lo que demuestra la confianza de los donantes en los objetivos, los programas y los logros de la Oficina. En 2018 y 2019 está previsto que el crecimiento en la ejecución de programas se acelere aun más con la ampliación de las operaciones en Colombia como resultado de la puesta en marcha del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en el tercer trimestre de 2017, con un presupuesto de 315,0 millones de dólares durante cuatro años. Los aumentos programáticos totales previstos supondrán un objetivo de ejecución de 672,4 millones de dólares (un crecimiento del 31,2%) para el próximo bienio. En cambio, la Organización sigue enfrentando un empeoramiento continuo de los ingresos para fines generales y una mayor presión sobre el presupuesto ordinario y los fondos para gastos de apoyo a los programas. Se prevé que los ingresos para fines generales registren un mínimo histórico de 6,8 millones de dólares (menos del 1% de los ingresos totales de la UNODC); por su parte, los recursos del presupuesto ordinario se sitúan en 39,6 millones de dólares (lo que refleja una reducción del 0,9% en valores reales).

8. En este contexto, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 se preparó sobre la base de los siguientes principios:

- a) Un crecimiento programático viable, teniendo en cuenta las consideraciones de despliegue;
- b) Presupuestos equilibrados por fuente de financiación;
- c) El cumplimiento de las normas del modelo de financiación con respecto a la utilización de las fuentes de financiación para los fines previstos;
- d) El cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;
- e) Una gestión prudente de los recursos y el mantenimiento de niveles adecuados de reservas;
- f) La prestación del apoyo previsto en consonancia con la ejecución de los programas;
- g) La conclusión de la transición a la recuperación total de los costos.

9. En particular, la UNODC ha analizado las proyecciones de la ejecución de su programa de asistencia técnica, colaborando directamente con las divisiones y con los directores de programas, para asegurarse de que la ejecución de los programas proyectada esté justificada y de que el ritmo de despliegue sea realista.

10. Dado que la inestabilidad histórica de las previsiones de la ejecución de los programas exige prudencia a la hora de calcular los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas, los recursos para gastos de apoyo a los programas se han fijado juiciosamente por debajo del nivel de ingresos correspondientes previsto. Por otra parte, un crecimiento significativo de la ejecución de los programas en 2018- 2019 obliga a

la UNODC a fortalecer su capacidad de prestar servicios eficientes y eficaces de apoyo a los programas.

11. El presupuesto consolidado prevé un nivel muy reducido de fondos para fines generales principalmente como medio de superar las insuficiencias programáticas a corto plazo. Al mismo tiempo, las previsiones de recursos para fines generales se están reduciendo a fin de mantenerlas dentro del nivel de ingresos previsto. Esta reducción se logra transfiriendo fondos para fines generales, a mitad de bienio, a los fondos para fines especiales de las actividades de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la Sección de Justicia, cuyos recursos han de movilizarse por separado. Como medida de seguridad, se propone que las reservas para fines generales se utilicen para cubrir los posibles problemas temporales de flujo de efectivo y que al mismo tiempo se movilicen recursos para esas funciones.

12. La transición a la recuperación total de los costos se completa con la transferencia del apoyo a las secciones regionales y el apoyo a las oficinas sobre el terreno a los fondos para fines especiales. En el presupuesto consolidado también se reconoce que el 20% del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede consiste en apoyo indirecto, que se financiará con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas.

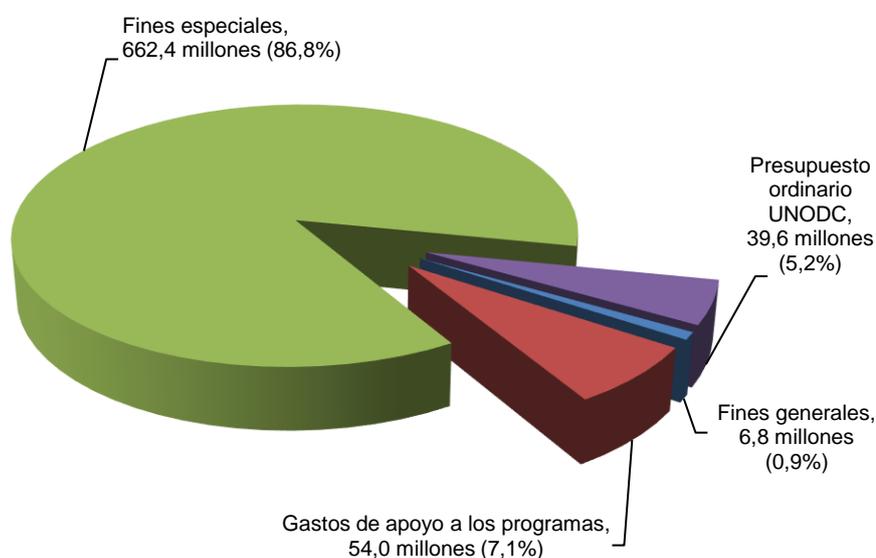
B. Tendencias financieras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

13. Las previsiones de ingresos para el bienio 2018-2019 por fuente de financiación ponen de relieve la gran divergencia que existe entre los componentes asignados y sin asignar (figura I). En ambos extremos se sitúan los ingresos en concepto de fondos para fines especiales (específicamente asignados), con 662,4 millones de dólares (86,8%), y los ingresos en concepto de fondos para fines generales (no asignados a fines específicos), con un presupuesto de 6,8 millones de dólares (0,9%). Las otras dos fuentes de financiación, a saber, los fondos para gastos de apoyo a los programas y el presupuesto ordinario, representan el 7,1% y el 5,2% de los ingresos de la Oficina, respectivamente.

Figura I

Previsiones de gastos por fuente de financiación, 2018-2019

(En dólares de los Estados Unidos)

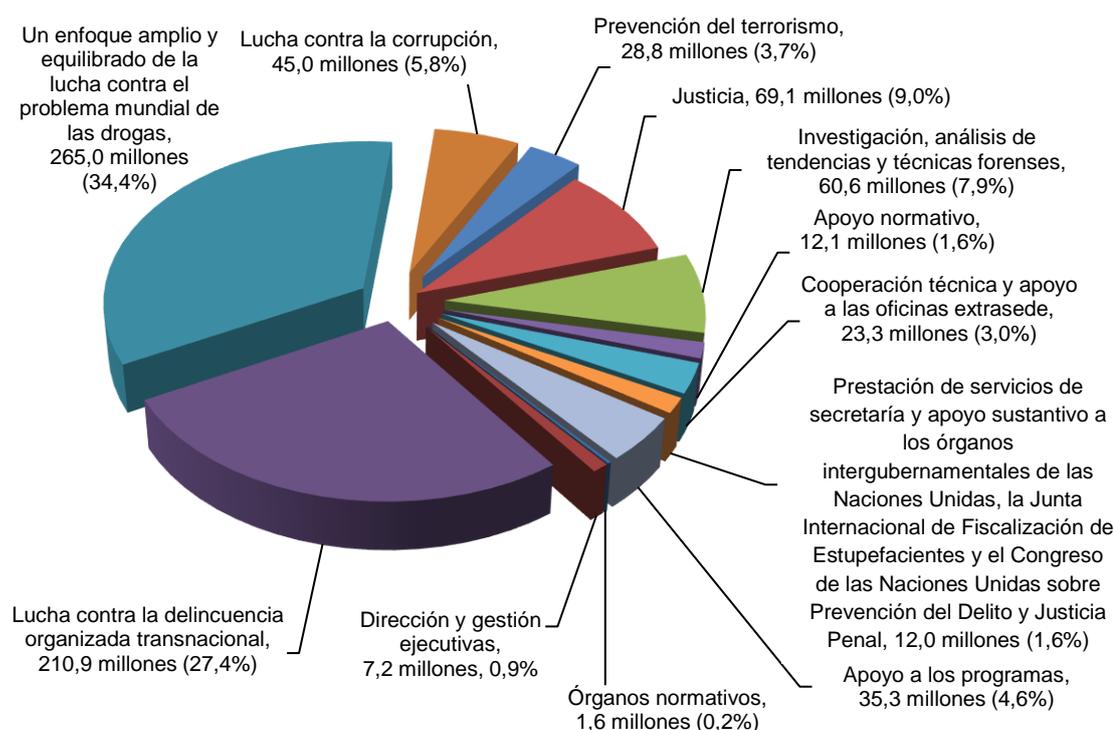


14. En 2018-2019, las principales esferas de aplicación (gastos) de los programas de la UNODC y su ejecución serán: a) el enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas (265,0 millones de dólares); b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (210,9 millones de dólares); c) la justicia (69,1 millones de dólares); d) investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, incluido el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) (60,6 millones de dólares); y e) la lucha contra la corrupción (45,0 millones de dólares) (véase la figura II). En conjunto, estas cinco esferas representan el 84,4% del programa de trabajo de la UNODC.

Figura II

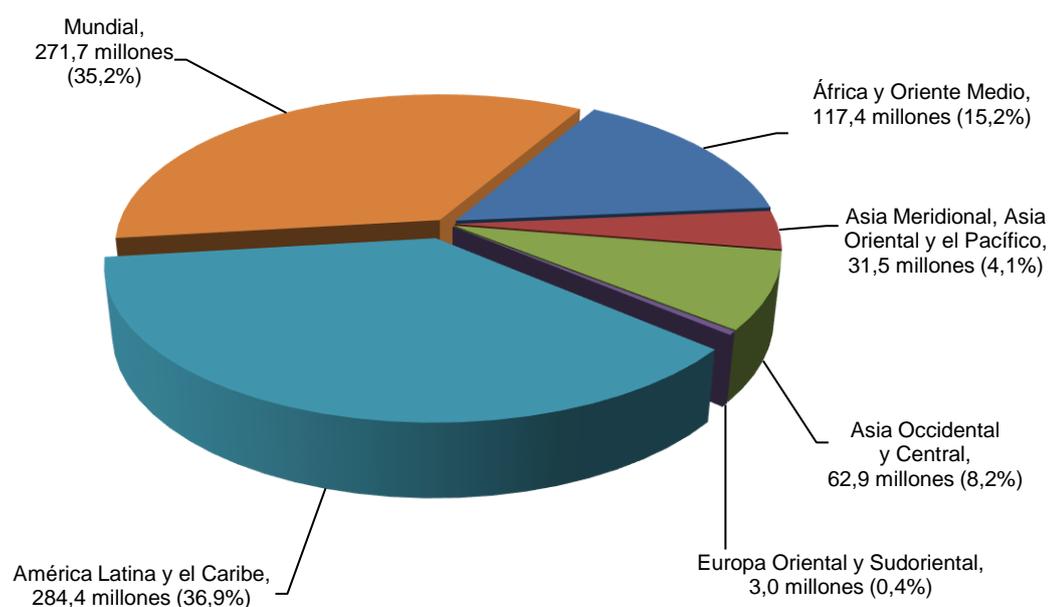
Previsiones de gastos por subprograma, todas las fuentes de financiación, 2018-2019

(En dólares de los Estados Unidos)



15. En la figura III se muestran las previsiones de gastos para 2018-2019 por región, con todas las fuentes de financiación combinadas. Con una red de 17 oficinas regionales, nacionales y de enlace y asociación, y más de 50 oficinas de programas (74 emplazamientos físicos en total), la UNODC abarca más de 190 países. Aparte de América Latina y el Caribe, con una ejecución prevista del orden de 284,4 millones de dólares, las principales regiones de ejecución serán: los programas mundiales (271,7 millones de dólares, incluidos recursos del presupuesto ordinario por valor de 39,6 millones de dólares); África y el Oriente Medio (117,4 millones de dólares); Asia Occidental y Central (62,9 millones de dólares); y Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico (31,5 millones de dólares).

Figura III
Previsiones de gastos por región, todas las fuentes de financiación, 2018-2019
 (En dólares de los Estados Unidos)



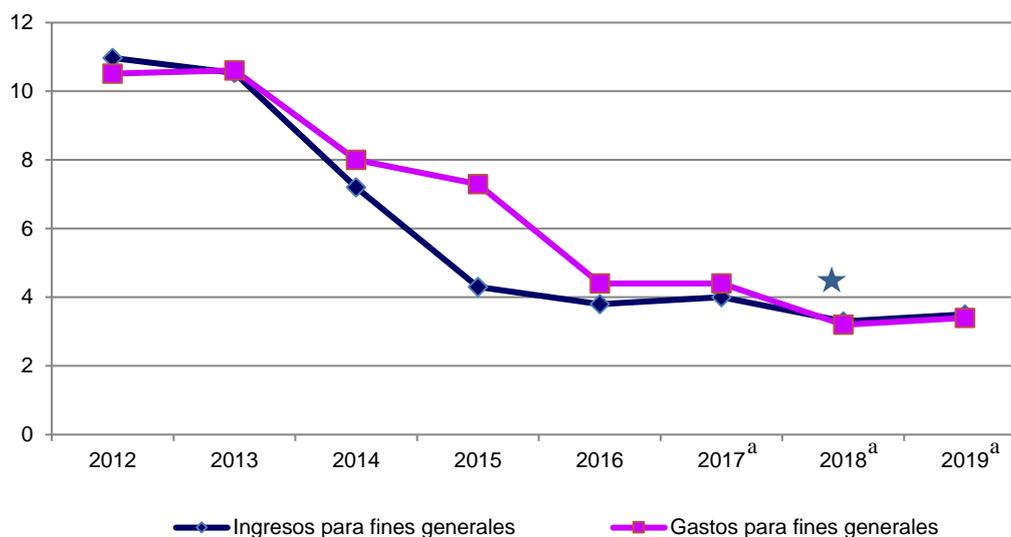
16. La evolución de los ingresos y los gastos con respecto a las fuentes de financiación de la Oficina de 2012 a 2019 se presenta en el cuadro 1 y en las figuras IV a VI; los años 2017 a 2019 representan las previsiones más recientes.

Cuadro 1
Previsiones de recursos, 2012-2019

Categoría de fondos	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)				
	2012-2013 (cifras reales)	2014-2015 (cifras reales)	2016-2017 (presupuesto revisado)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019 (cifras iniciales)
A. Fines generales ^a	21 187,40	15 277,6	9 587,2	8 610,1	9 038,5
B. Fines especiales	414 542,00	451 035,2	513 305,5	512 640,5	672 438,6
C. Gastos de apoyo a los programas	37 187,60	40 463,6	45 041,5	42 216,2	49 880,1
D. Presupuesto ordinario	45 959,50	42 552,6	38 705,4	38 705,4	39 556,3
Total	518 876,50	549 329,0	606 639,6	602 172,3	770 913,5

^a Incluye la utilización de 2,4 millones de dólares de reservas (véanse los párrs. 11, 17 y 24 d)).

Figura IV
Fondos para fines generales: ingresos y gastos, 2012-2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



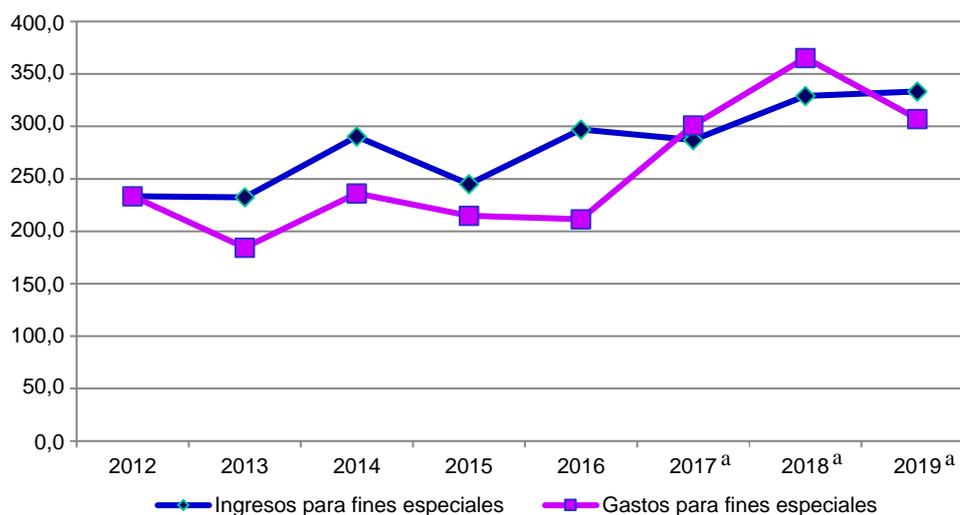
^a Previsiones finales correspondientes a 2017; previsiones para 2018-2019 normalizadas.

★ Incluye la utilización de 2,4 millones de dólares de reservas.

17. Como se indica en la figura IV, los ingresos para fines generales se redujeron de 21,5 millones de dólares en 2012-2013 a 11,5 millones en 2014-2015, lo que supuso una disminución de 10,0 millones de dólares (46,5%), con una pérdida neta de 3,2 millones, pese a las medidas de reducción de costos. En 2016-2017, los ingresos para fines generales siguieron disminuyendo hasta 7,8 millones de dólares, lo que dio lugar a otra pérdida neta de un millón de dólares. En 2018-2019 se prevé una nueva disminución de esos ingresos a 6,8 millones de dólares, cantidad que no sería suficiente para satisfacer las necesidades correspondientes al período 2016-2017. Sobre esta base, las opciones que se presentan a la UNODC se limitan a: a) financiar las funciones programáticas básicas mínimas; b) utilizar el saldo de ingresos no asignados a fines específicos para financiar sus insuficiencias programáticas en las oficinas extrasede que enfrentan problemas de sostenibilidad de carácter temporal; y c) recurrir a la movilización de recursos para las funciones de investigación y análisis de tendencias y de justicia por separado (2,4 millones de dólares al año). Se propone utilizar las reservas de los fondos para fines generales hasta 2,4 millones de dólares para costear la transición de esas funciones a una financiación sostenida con cargo a donantes.

18. El descenso sin precedentes de los fondos para fines generales constituye indudablemente un obstáculo para la capacidad de la UNODC de: a) gestionar estratégicamente sus operaciones; b) mejorar sus procesos de gestión; c) ejercer una supervisión institucional eficaz; d) financiar actividades clave; y e) emprender nuevas iniciativas y programas. Dado que una corriente continuada de recursos no asignados a fines específicos es esencial para la viabilidad de la Organización, la UNODC reitera sus llamamientos a los Estados Miembros para que se comprometan a hacer contribuciones adecuadas para fines generales.

Figura V
Fondos para fines especiales: ingresos y gastos, 2012-2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

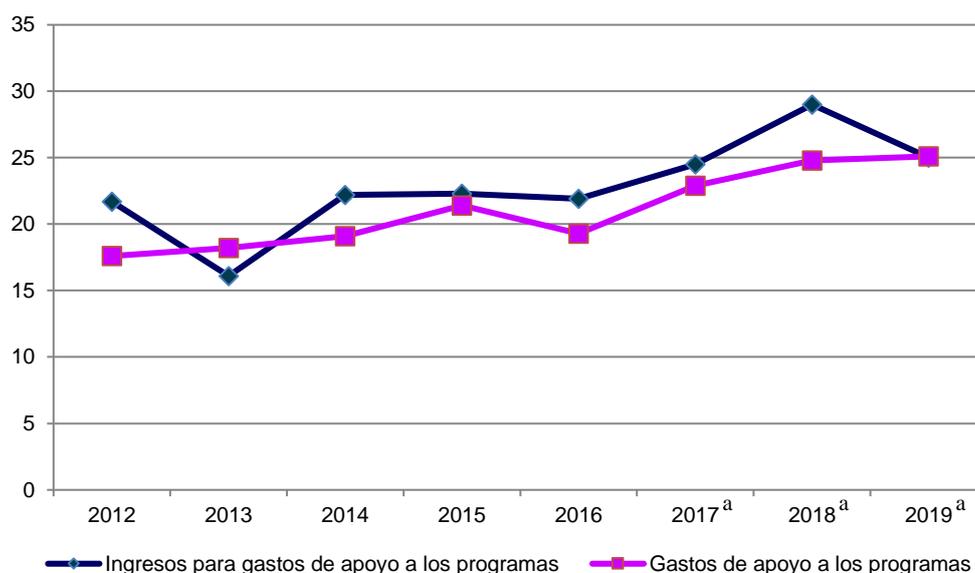


^a Previsiones finales correspondientes a 2017; previsiones para 2018-2019 normalizadas.

19. Los ingresos percibidos en concepto de fondos para fines especiales muestran que se mantiene el elevado nivel de confianza de los donantes en la dirección programática de la UNODC y en su capacidad para ejecutar actividades de cooperación técnica, con ingresos previstos en concepto de fondos para fines especiales de 662,4 millones de dólares en el bienio 2018-2019, lo que representa un aumento del 13,4% en comparación con las previsiones finales para 2016-2017 (véase la figura V).

20. Se prevé que la ejecución de programas en 2018-2019 ascienda a 672,4 millones de dólares, lo que supone un aumento del 31,2% con respecto a las previsiones finales para 2016-2017. El crecimiento de la prestación de la UNODC se inició en 2017 en el marco de diversos programas (ampliación de programas sobre medios de subsistencia alternativos en Colombia (50,1 millones de dólares), aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública (7,9 millones de dólares), desarrollo alternativo en el Afganistán (7,9 millones de dólares), lucha contra el terrorismo en el Pakistán (2,3 millones de dólares), drogas y delincuencia organizada en Nigeria (2,3 millones de dólares), tráfico de drogas y delincuencia organizada en África Occidental (2,0 millones de dólares) y delincuencia organizada transnacional en Asia Sudoriental (2,0 millones de dólares)). En 2018-2019, los aumentos se deben principalmente al nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia (140,0 millones de dólares). Además, se prevén aumentos como resultado de una dinámica gama de actividades previstas en el marco de los programas mundiales, incluida la aplicación de la Declaración de Doha y el Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo (9,9 millones de dólares). En el anexo II figura información detallada sobre la asignación de las contribuciones voluntarias para fines especiales por región geográfica y esfera temática.

Figura VI
Fondos para gastos de apoyo a los programas, ingresos y gastos, 2012-2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



^a Previsiones finales correspondientes a 2017; previsiones para 2018-2019 normalizadas.

21. Los fondos para gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de estos, también muestran una tendencia al alza, con una previsión de ingresos para 2018-2019 que asciende a 54,0 millones de dólares, lo que supone un aumento de 7,6 millones de dólares (16,4%) con respecto a las previsiones finales de ingresos para 2016-2017.

22. Habida cuenta del riesgo de no alcanzar el objetivo de ejecución programática, y a fin de mantener el nivel obligatorio de reservas del fondo, los gastos previstos para 2018-2019 se han fijado prudentemente a un nivel de 49,9 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 7,7 millones de dólares respecto de las previsiones finales para 2016-2017. Como parte de esos aumentos, se ha presupuestado una suma de 3,4 millones de dólares para la ampliación de los servicios administrativos y de supervisión que requiere el auge de la ejecución programática en Colombia.

III. Previsiones de recursos

A. Previsiones

23. En el cuadro 2 y en el anexo I figura un resumen de las previsiones de recursos revisadas y finales para el bienio 2016-2017 y las previsiones de recursos para el bienio 2018-2019.

Cuadro 2
Previsiones de recursos, 2016-2017 y 2018-2019

Categoría de fondos	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (presupuesto revisado)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
	A. Fines generales^a				
Relacionados con puestos	8 934,2	8 109,3	6 532,7	29	22 ^b
No relacionados con puestos	653,0	500,8	2 505,8	-	-
Subtotal	9 587,2	8 610,1	9 038,5	29	22
B. Fines especiales^c					
Programa contra la droga	213 207,7	250 564,9	367 777,4	113	135
Programa contra el delito	300 097,8	262 075,7	304 661,1	238	238
Subtotal	513 305,5	512 640,5	672 438,6	351	373
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	36 549,2	33 287,8	38 131,0	140	130
No relacionados con puestos	8 492,2	8 928,4	11 749,1	-	-
Subtotal	45 041,5	42 216,2	49 880,1	140	130
D. Presupuesto ordinario^d					
Relacionados con puestos	31 219,5	31 219,5	32 511,1	123	125
No relacionados con puestos	7 485,9	7 485,9	7 045,2		
Subtotal	38 705,4	38 705,4	39 556,3	123	125
Total	606 639,6	602 172,3	770 913,5	643	650

^a Incluye la utilización de 2,4 millones de dólares de reservas (véanse los párrs. 11, 17 y 24 d)).

^b Incluye 14 puestos en la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y 3 puestos en la Sección de Justicia en 2018.

^c Los puestos para 2018-2019 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de junio de 2017. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de junio de 2017 había 1.259 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (57 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 77 puestos de categoría local y 1.125 relacionados con contratos de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

^d Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Fondos para fines generales

24. En vista de la continua disminución de los fondos para fines generales y los principios presupuestarios conexos, se propone un presupuesto total de 9,0 millones de dólares, lo que significa: una cobertura sostenida de 6,6 millones de dólares y una cobertura de transición de 2,4 millones de dólares. Esta última obedece a la necesidad de asegurar la transición y financiación de las funciones de investigación y análisis de tendencias y de justicia durante un año a fin de que puedan movilizarse recursos para esas funciones en el marco de arreglos para fines específicos. La situación del presupuesto para 2018-2019 es la siguiente:

a) Seguir financiando únicamente funciones básicas de alcance limitado, algunas actividades normativas y la Oficina de Enlace en Nueva York por un total de 2,4 millones de dólares;

b) Continuar poniendo a disposición de las oficinas extrasede de la UNODC que enfrentan dificultades programáticas la suma de 2,2 millones de dólares a fin de mantener su labor a corto plazo;

c) Facilitar el resto de la cobertura sostenida de 2,0 millones de dólares a fin de satisfacer las necesidades programáticas y, en particular, seguir preservando la integridad de la red de oficinas extrasede;

d) Transferir gradualmente a los fondos para fines especiales los recursos para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (3,8 millones de dólares) y para la Sección de Justicia (un millón de dólares) a fin de equilibrar el presupuesto de fondos para fines generales y movilizar recursos, de manera efectiva y por separado, para esas funciones específicas. Como medida de seguridad para esa transferencia, autorizar el uso de la reserva de fondos para fines generales por un monto máximo de 2,4 millones de dólares (o el equivalente de las necesidades de un año) a fin de cubrir las eventualidades relacionadas con el flujo de efectivo.

25. La situación financiera de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la Sección de Justicia se vigilará detenidamente a fin de estar en condiciones de hacer frente a cualquier posible déficit de financiación en el presupuesto de transición que pudiese afectar adversamente la labor insignia de la UNODC y las principales actividades en materia de investigación y justicia y tener una repercusión negativa en el personal interesado.

26. Las medidas presupuestarias de carácter sostenido propuestas tienen por objeto subsanar las dificultades de las oficinas extrasede o mitigar otras insuficiencias programáticas. La UNODC reconoce plenamente que este enfoque exige una gestión prudente y una mayor rendición de cuentas frente a los Estados Miembros.

Fondos para fines especiales

27. Sobre la base de un examen detallado de las previsiones del nivel de ejecución programática y las evaluaciones de los directores de programas, la ejecución con cargo a fondos para fines especiales prevista en 2018-2019 es del orden de 672,4 millones de dólares (un aumento del 31,2% con respecto al presupuesto final para 2016-2017) (véase el anexo II). En cuanto al fondo del programa contra la droga, se estima que la ejecución de programas aumentará en 154,6 millones de dólares (72,5%), de 213,2 millones de dólares en 2016-2017 (presupuesto revisado) a 367,8 millones en 2018-2019. El aumento refleja principalmente la puesta en marcha del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia, que cuenta con un presupuesto de 315,0 millones de dólares durante cuatro años. En cuanto al fondo del programa contra el delito, se estima que la ejecución de programas aumentará en 4,6 millones de dólares (1,5%), de 300,1 millones de dólares en 2016-2017 (presupuesto revisado) a 304,7 millones en 2018-2019.

28. En vista de la inestabilidad histórica de las previsiones de la ejecución con cargo a fondos para fines especiales y la importancia relativa de los incrementos bienales, y teniendo plenamente en cuenta las observaciones de la Junta de Auditores sobre las importantes variaciones entre los presupuestos aprobados por las comisiones y su ejecución final, la UNODC tiene la intención de vigilar estrechamente y de forma continua los niveles de ejecución a fin de garantizar la pronta adopción de las medidas correctivas y de reprogramación que sean necesarias. Se informará periódicamente a los Estados Miembros, por conducto de los canales establecidos, acerca del nivel de ejecución alcanzado respecto de las actividades previstas.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

29. El proyecto de presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas refleja la transición completa al nuevo modelo de financiación. En vista de la inestabilidad histórica de las previsiones de la ejecución con cargo a fondos para fines especiales, el presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas se ha fijado prudentemente en un nivel de 49,9 millones de dólares, frente a ingresos previstos de 54,0 millones de dólares, a fin de reducir al mínimo el riesgo de una ejecución de los programas por debajo de la meta. Para que la UNODC pueda ejecutar de forma

responsable la cartera de programas ampliada y además prestar apoyo adecuado a la ampliación de las actividades en Colombia, se están reforzando la administración central, el programa central de apoyo indirecto y los servicios de los programas departamentales con un aporte de 4,8 millones de dólares por encima del presupuesto revisado. En resumen, el presupuesto de gastos de apoyo a los programas refleja los siguientes cambios principales:

a) La conclusión de la transición al modelo de recuperación total de los costos, con la transferencia de los gastos programáticos directos a los fondos para fines especiales y la resultante reducción de 3,4 millones de dólares en el presupuesto de gastos de apoyo a los programas. La transferencia a los fondos para fines especiales incluye: i) el apoyo a las secciones regionales (1 puesto de P-3, 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en 2018 y 1 puesto de P-3 en 2019) por un monto de 0,9 millones de dólares; y ii) los gastos programáticos directos (apoyo a las oficinas extrasede) transferidos a los fondos para fines especiales (2,5 millones de dólares). Estos costos se consideran directos sobre la base del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y forman parte de la transición a los fondos para fines especiales prevista durante la puesta en marcha de las medidas de recuperación total de los costos en 2014;

b) El reconocimiento de que el 20% del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede guarda relación con funciones institucionales (programa central, movilización de recursos, elaboración de programas), las cuales deberían ser sufragadas con cargo a fondos de apoyo a los programas, lo que conlleva un aumento de 1,9 millones de dólares;

c) La financiación de dos puestos (P-4) en las secciones regionales, que prestan apoyo indirecto al programa central en la División de Operaciones;

d) El fortalecimiento de los servicios de los programas departamentales, con la creación de un puesto (P-2) y la provisión de personal temporario general y consultores adicionales en la Dependencia de Evaluación Independiente, lo que da lugar a un aumento de 0,4 millones de dólares;

e) El fortalecimiento del apoyo indirecto al programa central con la creación de dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y la provisión de personal temporario general y viajes en la División para Asuntos de Tratados, lo que entraña un aumento de 0,8 millones de dólares;

f) El fortalecimiento de los servicios de los programas departamentales con la creación de dos puestos (P-3) y una provisión adicional de personal temporario general y viajes en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, con un aumento de 0,7 millones de dólares;

g) El fortalecimiento de la capacidad administrativa en Viena mediante la provisión de 3,4 millones de dólares ante la perspectiva de ampliación de las operaciones en Colombia a fin de asegurar la correcta tramitación de las transacciones, el apoyo, la vigilancia y la supervisión en materia de gestión financiera, gestión de los recursos humanos, tecnología de la información, adquisiciones, gestión de activos y participación de los asociados en la ejecución;

h) El fortalecimiento de la División de Gestión para apoyar eficazmente la ampliación de las operaciones en otras esferas mediante la creación de dos puestos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto en la Dependencia de Adquisiciones (P-3), lo que supone un aumento de 0,7 millones de dólares;

i) La asunción de la parte correspondiente a la Oficina del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) sobre la base del arreglo de participación en la financiación de los gastos aprobado por la Asamblea General en su resolución [63/262](#), lo que se prevé genere un cargo al presupuesto central de un millón

de dólares en concepto de servicios de Umoja prestados por la Sede de las Naciones Unidas.

30. En el presupuesto de las oficinas extrasede, los cambios principales son la reclasificación del puesto de Representante de la Oficina en el Afganistán de D-2 a D-1 y la reclasificación del puesto de Representante de la Oficina en Nigeria de P-5 a D-1.

31. En los cuadros 4 y 5 que figuran al final de esta sección se resume la distribución de las necesidades de recursos por fuente de fondos y componente del presupuesto. Los pormenores de las diferencias presupuestarias se exponen en las secciones programáticas subsiguientes.

B. Aplicación del principio de recuperación total de los costos

32. En respuesta al deterioro persistente de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas, durante el bienio 2014-2015 la UNODC comenzó a vincular sus actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación de la totalidad de los costos directos. Esta medida obedeció al imperativo de asegurar la conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (como había reiterado la Contralora de las Naciones Unidas en junio de 2012) y respondía a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [62/208](#) de que las entidades de las Naciones Unidas normalizasen y armonizasen más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos de administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, inclusive en los programas conjuntos.

33. El sistema de costos directos se utiliza con el objeto de financiar la ejecución de los programas de manera sostenible y previsible: a) examinando el modo de clasificar los costos directos e indirectos de manera coherente; b) determinando de manera previsible la totalidad de los costos de los programas de la UNODC y los costos de la ejecución directa de los proyectos; c) armonizando la práctica de la UNODC con la de otras entidades de la Secretaría en lo que respecta al uso de los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas; d) velando por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos; y e) eliminando las subvenciones cruzadas. A fin de facilitar la implantación a un ritmo realista, en el presupuesto para 2016-2017 se prorrogaron las medidas de transición introducidas en 2014, previendo lograr la plena implantación durante 2018-2019.

34. Tras la aprobación de la resolución [56/17](#) de la Comisión de Estupefacientes y la resolución [22/9](#) de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a partir de la aplicación de la recuperación total de los costos en 2014, la UNODC: a) ha vigilado su estructura de gastos en función de las necesidades de los programas y calculado el costo de las actividades de los programas de manera transparente; b) ha mejorado las directrices y los procedimientos relativos a la recuperación de gastos y la utilización de las fuentes de financiación, adaptándolos a Umoja; c) ha determinado y comunicado el nivel de eficiencia logrado sobre el terreno y en la Sede en concepto de ahorros a corto y largo plazo, del orden de 8,0 millones de dólares; d) ha informado periódicamente a los Estados Miembros del estado de la aplicación, así como de cualquier adaptación prevista de las operaciones de las oficinas extrasede y la Sede; e) ha consultado a los donantes y no ha aplicado automáticamente el nuevo modelo de financiación a los acuerdos de financiación anteriores a 2014; y f) ha intensificado sus esfuerzos para alentar a los donantes a proporcionar fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando aún más la transparencia y la calidad de los informes. Esta última medida, sin embargo, no se ha traducido en la inversión de la tendencia a la baja de las contribuciones para fines generales.

35. Además, en 2016-2017, la UNODC preparó un tablero de seguimiento y alerta temprana sobre la recuperación total de los costos (el Barómetro de Recuperación Total de los Costos), que es un instrumento de gestión de riesgos que proporciona al personal directivo superior actualizaciones mensuales y trimestrales sobre la aplicación de la recuperación total de los costos, les facilita la comprensión de la base de gastos de la Oficina y les ayuda a ejercer una estrecha supervisión de las tasas de recuperación total de los costos y de sus efectos en la red de oficinas extrasede y las actividades programáticas. El Barómetro se ensayó en el segundo semestre de 2017, y su plena implantación está prevista para 2018; sin embargo, la UNODC comunicó a los Estados Miembros las tasas de recuperación total de los costos por oficina utilizando criterios de medición derivados del nivel de funcionalidad.

36. Con la presentación del presupuesto para 2018-2019 y de conformidad con lo solicitado por la Junta de Auditores, la UNODC completa la transición a su nuevo modelo de financiación, utiliza sus fuentes de financiación para los fines previstos y logra el equilibrio presupuestario para todas las fuentes de financiación. Un aspecto importante es que la UNODC responde a los llamamientos de los Estados Miembros y ajusta su modelo al reconocer que dos puestos (P-4) de las secciones regionales realizan funciones de apoyo indirecto al programa central (0,8 millones de dólares) y que el 20% del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede se relaciona con el apoyo indirecto. Ambas esferas se financiarán con cargo a los fondos de apoyo a los programas. Además, la UNODC seguirá proporcionando fondos para fines generales por valor de 2,2 millones de dólares y una suma adicional de 2,0 millones de dólares para cubrir las insuficiencias programáticas de las oficinas extrasede de la UNODC que actualmente afrontan problemas de sostenibilidad, sobre la base de las siguientes proyecciones relativas a: la oficina en el Afganistán (0,4 millones de dólares), la oficina en la República Islámica del Irán (0,8 millones de dólares), la oficina regional en Sudáfrica (0,4 millones de dólares), la oficina de enlace y asociación en el Brasil (0,4 millones de dólares), la oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia (0,4 millones de dólares), la oficina en el Perú (0,4 millones de dólares) y la oficina regional en Asia Meridional (0,5 millones de dólares). El monto restante de 0,9 millones de dólares se asignará en la medida en que surjan necesidades. Durante 2018-2019, la UNODC seguirá presentando informes sobre la experiencia adquirida en materia de recuperación de los costos.

C. Iniciativas de mejora adoptadas por la Secretaría

37. La UNODC mejora continuamente sus procesos administrativos, financieros y de gestión. Están en curso varias iniciativas importantes encaminadas a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas y la utilización de la financiación de los donantes.

Umoja

38. La implantación de Umoja en Viena y en las oficinas extrasede en noviembre de 2015 planteó enormes problemas, que la UNODC ha venido superando. La implantación progresiva está llegando al punto de estabilización, a la vez que se están realizando esfuerzos para optimizar los procesos de extremo a extremo.

39. En 2016-2017, el objetivo era evitar los cuellos de botella en los procesos, ampliar la base de usuarios, adaptar la capacitación a las actividades de la UNODC, supervisar el cumplimiento por los usuarios de los procesos establecidos, mejorar la presentación de informes de inteligencia institucional y prestar apoyo a los usuarios de Viena y de otros lugares. Cabe destacar en particular las siguientes novedades:

a) La UNODC participó activamente en el Equipo de Tareas encargado del Examen Posterior a la Implementación de Umoja en toda la Secretaría, tratando de racionalizar los procesos en las esferas de las adquisiciones, los viajes, las conciliaciones bancarias, las cuentas por pagar, los despachos de transacciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el apoyo a la oficina de

servicios. Si bien el Equipo de Tareas aún no ha finalizado sus funciones, esa iniciativa contribuyó a mejorar la tramitación de las transacciones y a mantener los atrasos a niveles manejables;

b) En septiembre de 2016 se presentó un tablero de seguimiento de los proyectos y programas que proporciona información programática sustantiva e información financiera orientativa. En 2017, la UNODC amplió el mecanismo para captar las contribuciones de los donantes a diversos proyectos y presentar datos de Umoja en tiempo real. Elaborado por la UNODC en nombre de la Secretaría, ese mecanismo se encontraba en la fase final de ensayo en septiembre de 2017 y su entrada en funcionamiento en la UNODC y en la Comisión Económica para Europa estaba prevista en octubre de 2017;

c) La formación y la capacitación correctiva para los principales procesos basados en los programas, como las subvenciones, los viajes y las adquisiciones, siguieron estando a cargo de instructores experimentados de Nueva York y Viena mediante módulos de capacitación adaptados a las necesidades programáticas de la Oficina. La capacitación integra en mayor medida Umoja y otras iniciativas de cambio, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), en las que se han introducido nuevas normas de verificación y gestión de activos para mejorar la precisión de la información financiera;

d) Se observa un mejor aprovechamiento de los datos disponibles en los informes de inteligencia institucional de Umoja por parte de los usuarios. Además, con un enfoque centrado en el fortalecimiento de los conocimientos de los usuarios finales de Umoja en todas las esferas de funcionamiento, la UNODC está actualmente en condiciones de mantener los niveles más altos de tramitación de transacciones y ejecución de programas.

40. Los principales esfuerzos de despliegue en 2018-2019 se centrarán en la ejecución, a más tardar en septiembre de 2018, del proyecto Ampliación 2 de Umoja, con el que se introducirán la formulación del presupuesto, el marco estratégico, la gestión de proyectos y programas y componentes de gestión del desempeño, seguida de las fases de implantación y estabilización en 2019 y años posteriores. Los expertos en funcionamiento ya están muy involucrados en todas las facetas de este proyecto clave y velan por que el concepto de diseño aplicado a Umoja cumpla las estipulaciones de la UNODC. La ejecución satisfactoria de este componente es esencial para las operaciones de la UNODC, ya que introduce el enfoque de planificación y gestión de extremo a extremo de sus programas. Además, otros proyectos en el marco de Umoja 2, como los de asociados en la ejecución, movilización de recursos y gestión de eventos, así como una actualización técnica de la plataforma del Programa de Ajuste Estructural, requerirán esfuerzos colectivos para garantizar un despliegue satisfactorio de la ampliación de Umoja 2 en la UNODC en 2018.

41. La UNODC mantiene su pleno compromiso con la iniciativa Umoja.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

42. La adopción de las IPSAS en 2014 redundó en una mayor transparencia y rendición de cuentas en la presentación de información sobre el activo, el pasivo y los compromisos en los estados financieros de la UNODC. Al igual que en 2015, la Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de 2016 de la Oficina, basada en la apreciación de que en ellos se presentaban adecuadamente la situación financiera y la ejecución financiera de la UNODC, de conformidad con las IPSAS.

43. Si bien la Junta de Auditores reconoció plenamente las dificultades y complejidades relacionadas con el cierre de las cuentas en Umoja y la preparación de los estados financieros conexos, seguía habiendo motivos de preocupación en cuanto a la necesidad de incorporar las disciplinas de las IPSAS en los procesos institucionales y la cultura de ejecución de programas de la UNODC. En respuesta a ello, la UNODC

ya ha puesto en marcha actividades de capacitación para reforzar los conocimientos sobre las IPSAS y Umoja, ha recabado la colaboración de la Oficina de la Contralora de las Naciones Unidas para mejorar sus prácticas de cierre y está reevaluando sus prácticas contables y prácticas conexas de provisión de recursos, programación y automatización. Con miras al futuro, el objetivo de la UNODC es seguir utilizando las IPSAS a mediano plazo, incluida la práctica de efectuar cierres provisionales antes de 2020.

Gestión de riesgos

44. El marco conjunto de gestión de riesgos institucionales, presentado en agosto de 2014 por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, entró en funcionamiento gradualmente en 2015 y abarca la gestión de riesgos relacionados con cuestiones estratégicas, políticas y operacionales. El marco se ha implantado plenamente en la red de oficinas extrasede; y ya se han establecido registros de riesgos y los planes de gestión de la respuesta a los riesgos a nivel institucional para las divisiones y para todas las oficinas extrasede. Se preparó un instrumento decisivo para la vigilancia de los riesgos relacionados con las contribuciones financieras y la financiación extrapresupuestaria y los efectos de la recuperación total de los costos, el cual se ensayará en el segundo semestre de 2017 con miras a su plena aplicación en 2018.

45. Está previsto un segundo proceso de evaluación de los riesgos institucionales en toda la Secretaría bajo la dirección del Departamento de Gestión. Ello servirá de guía para las decisiones en torno al proceso de evaluación y examen de la Oficina con miras a actualizar el registro de riesgos e incluir los riesgos de reciente aparición. Esta evaluación está prevista para 2018 en la UNODC. Además, la UNODC es una de las principales entidades que contribuyen a la aplicación experimental de la implantación de la gestión del riesgo de fraude en la Secretaría.

Gestión basada en los resultados

46. La UNODC ha logrado institucionalizar una cultura de gestión basada en los resultados y en todas las iniciativas de la Oficina se está aplicando un procedimiento normalizado de planificación y presentación de informes. Todos los programas basados en los resultados están fundamentados en la investigación y dependen de esta para la elaboración de indicadores fiables. La incorporación efectiva de una base de datos empíricos ha sido un tema fundamental de la Oficina en los últimos 12 meses y se han fortalecido las estructuras interdivisionales para la planificación y el examen de los programas mediante el establecimiento de un ciclo de examen de los informes programáticos más intenso. Se ha centrado la atención en identificar las lecciones aprendidas, tanto las positivas como las negativas, y en sugerir medidas correctivas respecto de estas últimas al personal directivo superior por conducto del Comité de Examen del Programa, integrado por los directores de las tres divisiones sustantivas y los jefes de las principales funciones de apoyo.

47. Además, la Oficina intensificó sus esfuerzos para prestar apoyo al personal de los programas a fin de integrar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los programas nuevos y en curso a nivel mundial, regional y nacional mediante una serie de medidas de fomento de la capacidad. En 2017, la UNODC también publicó la tercera edición de un informe anual basado en los resultados a nivel programático que ha demostrado ser útil para identificar las nuevas prioridades y las deficiencias que deben subsanarse.

D. Saldos de los fondos

48. En el cuadro 3 figura un resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2018-2019.

Cuadro 3
Resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2018-2019

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>
A. Financiación			
Saldos de los fondos al comienzo del bienio	2,1	484,2	4,1
B. Ingresos			
Ingresos	6,8	608,4 ^a	54,0
C. Gastos			
Gastos	6,6	672,4	49,9
Reserva	2,4	-	-
Exceso (déficit) (B-C)	(2,2)	(64,0)	4,1
Saldos de los fondos al final del bienio	(0,1)	420,2	8,2

^a En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 662,4 millones de dólares se ajustan de acuerdo con los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (54,0 millones de dólares) tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución (0,4 millones de dólares).

49. Los saldos de los fondos en concepto de gastos para fines generales y gastos de apoyo a los programas (reservas de uso discrecional) muestran cifras de 2,1 millones de dólares y 4,1 millones de dólares, respectivamente, al principio del bienio. Si bien los saldos de los fondos brutos ascienden respectivamente a 14,2 millones de dólares y 25,4 millones de dólares, estas sumas se cancelan respecto del total de las obligaciones sin financiar por concepto de prestaciones del personal después de la separación del servicio, por valor de 12,1 millones de dólares y 21,3 millones de dólares, lo que arroja las cifras netas indicadas en el cuadro 3. Estos ajustes son necesarios a fin de armonizar los saldos para fines no asignados con los estados financieros de la Oficina basados en las IPSAS para 2016 y reflejar la verdadera situación financiera reconociendo el monto agregado de todas las obligaciones, incluido el pasivo en concepto de prestaciones del personal y, en particular, el seguro médico después de la separación del servicio. En efecto, la capacidad de los fondos para fines generales y de gastos de apoyo a los programas para hacer frente a los déficit de caja temporales de la Oficina y cualquier pasivo de liquidación en caso de terminación repentina de las actividades financiadas con cargo a fondos para fines especiales es mínima debido a la existencia de obligaciones pendientes relacionadas con prestaciones del personal.

50. Cabe destacar asimismo el monto propuesto de 2,4 millones de dólares de la reserva del fondo para fines generales en 2018-2019 utilizado para financiar las funciones de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y de la Sección de Justicia, recabando al mismo tiempo financiación sostenida de los donantes para esas funciones mediante ingresos directos procedentes de la movilización de recursos. El efecto de esta propuesta es utilizar los saldos netos de los fondos para fines generales y proyectar un ligero déficit (0,1 millones de dólares) al final del bienio.

51. Las políticas financieras de las Naciones Unidas exigen que los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales mantengan una reserva equivalente al 15% de los gastos anuales estimados y que los fondos de los gastos de apoyo a los programas mantengan una reserva del 20% de los gastos anuales. Con un promedio de ejecución anual de 336,2 millones de dólares previsto para el bienio y un saldo de fondos no asignados previsto de 41,5 millones de dólares tanto en el caso de los fondos para fines generales como de los fondos de los gastos de apoyo a los programas, la UNODC se sitúa por debajo del nivel total requerido de 56,1 millones de dólares. Por lo tanto, las reservas de la UNODC se están vigilando muy de cerca. En el anexo III se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la

Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

E. Evaluación final

52. En el presupuesto consolidado para el bienio 2018-2019 se tiene plenamente en cuenta la ampliación prevista de la ejecución de los programas (31,2%) y, en particular, de las operaciones en Colombia, y se evidencia el compromiso de apoyar el crecimiento mediante el suministro de recursos de apoyo suficientes para posibilitar la ejecución satisfactoria de los programas.

53. En el presupuesto consolidado se tiene en cuenta asimismo el persistente deterioro de los ingresos para fines generales, que según las previsiones alcanzarían un mínimo histórico de 6,8 millones de dólares (menos del 1% de los ingresos totales de la UNODC) y se proponen medidas para equilibrar los recursos del fondo utilizándolo únicamente para cubrir necesidades programáticas a corto plazo y tratando de recabar nuevas vías de financiación para las funciones de la División de Investigación y Análisis de Tendencias y de la Sección de Justicia por separado, en particular mediante fondos asignados a fines específicos. El presupuesto contiene una propuesta para llevar a cabo la transición a más tardar a mediados del bienio y facilita 2,4 millones de dólares de reservas para su financiación. En general, la UNODC sigue exhortando a los Estados Miembros y a los donantes a que hagan contribuciones no asignadas a fines específicos.

54. Con la propuesta presupuestaria para 2018-2019 y de conformidad con lo solicitado por la Junta de Auditores, la UNODC completa la transición a su nuevo modelo de financiación, utiliza sus fuentes de financiación de forma transparente para los fines previstos y logra el equilibrio presupuestario para todas las fuentes de financiación. Es importante señalar que la UNODC responde a los llamamientos de los Estados Miembros y ajusta su modelo al reconocer la existencia de nuevas funciones de alcance general; en particular, el 20% del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede se financia con cargo a fondos de apoyo a los programas. En el presupuesto también se señalan las oficinas extrasede que afrontan problemas inminentes de sostenibilidad y que pueden necesitar apoyo a corto plazo.

55. Por último, mediante el presupuesto consolidado, la UNODC reconoce su compromiso con las iniciativas destinadas a lograr mejoras: las IPSAS, la gestión basada en los resultados, la gestión de riesgos y Umoja. En particular, en lo que respecta a Umoja, la UNODC está asumiendo un papel de liderazgo en la elaboración de la ampliación de Umoja 2 en un esfuerzo por garantizar que el alcance y diseño de este nuevo proyecto satisfaga las necesidades programáticas de la Oficina.

Cuadro 4
Distribución de los recursos por componente
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componentes	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
	(revisado)		(revisado)		(revisado)		(revisado)		(revisado)	
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	1 758,1	1 628,8	1 758,1	1 628,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	397,5	403,5	809,9	1 357,5	3 544,9	3 970,8	1 502,5	1 509,6	6 254,8	7 241,4
C. Programa de trabajo										
1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	479,2	466,7	191 421,5	203 252,6	894,6	1 739,2	5 721,6	5 400,0	198 516,8	210 858,6
2 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	-	108 498,9	263 324,1	318,3	317,0	1 385,2	1 369,0	110 202,4	265 010,2
3 Lucha contra la corrupción	-	-	40 764,1	40 046,9	400,5	403,3	3 998,7	4 509,3	45 163,2	44 959,5
4 Prevención del terrorismo	-	-	20 110,8	26 320,8	106,3	102,6	2 376,4	2 420,7	22 593,5	28 844,1
5 Justicia	970,6	512,3 ^b	72 076,5	66 172,6	-	-	2 360,4	2 384,0	75 407,5	69 068,8
6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	3 771,6	1 876,3 ^b	56 185,2	52 735,6	690,8	725,7	5 287,9	5 309,3	65 935,5	60 646,9
7 Apoyo normativo	1 646,8	1 565,9	5 393,8	3 572,8	4 634,5	5 079,8	1 842,8	1 861,8	13 517,9	12 080,3
8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	2 321,7	4 213,8	6 335,4	6 114,0	12 591,7	10 173,0	2 352,1	2 758,1	23 600,9	23 258,9
9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	-	2 996,4	2 557,4	-	-	9 137,4	9 421,3	12 133,8	11 978,7
Subtotal C	9 189,8	8 635,0	503 782,5	664 096,9	19 636,6	18 540,6	34 462,5	35 433,5	567 071,4	726 685,9
D. Apoyo a los programas	-	-	8 713,0	6 984,2	21 860,0	27 368,8	982,3	984,4	31 555,3	35 337,4
Total	9 587,2	9 038,5	513 305,5	672 438,6	45 041,5	49 880,1	38 705,4	39 556,3	606 639,6	770 893,5

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) de 21,6 millones de dólares en 2016-2017 y 2018-2019.

^b Incluye la utilización de 2,4 millones de dólares de reservas.

Cuadro 5
Puestos necesarios por componente

Componentes	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales ^a		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2016-2017 (revisado)	2018-2019	2016-2017 (revisado)	2018-2019	2016-2017 (revisado)	2018-2019	2016-2017 (revisado)	2018-2019	2016-2017 (revisado)	2018-2019
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutiva	1	1	1	2	10	11	4	4	16	18
C. Programa de trabajo										
1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	1	1	87	93	3	5	19	18	110	117
2 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	-	36	37	1	1	4	4	41	42
3 Lucha contra la corrupción	-	-	37	38	1	1	15	18	53	57
4 Prevención del terrorismo	-	-	26	27	-	-	8	8	34	35
5 Justicia	3	3 ^b	41	41	-	-	8	8	52	52
6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	14	14 ^b	59	56	2	2	18	18	93	90
7 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3	3	7	7	13	15	6	6	29	31
8 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	7	-	28	40	41	19	4	4	80	63
9 Lucha contra la corrupción	-	-	6	6	-	-	37	37	43	43
Subtotal C	28	21	327	345	61	43	119	121	535	530
D. Apoyo a los programas	-	-	23	26	69	76	-	-	92	102
Total	29	22	351	373	140	130	123	125	643	650

^a Los puestos para 2018-2019 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de junio de 2017. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales incluidos en las plantillas de personal a fecha de junio de 2017, hay 1.259 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (57 puestos de oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 77 puestos de contratación local y 1.125 relacionados con contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

^b Puestos financiados con cargo a la reserva en 2018.

IV. Dirección estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Orientación general

56. La UNODC colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas a los problemas interrelacionados del consumo de drogas; la delincuencia organizada transnacional; el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego; la corrupción; la ciberdelincuencia; la piratería; el terrorismo; los delitos que afectan al medio ambiente; y el tráfico de bienes culturales. Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, reglamentarios, de justicia penal y de salud para afrontar mejor esos desafíos y brindar una mayor protección a sus poblaciones, en especial a las personas más vulnerables.

57. El cultivo, la fabricación, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias y causan la pérdida de vidas humanas. A fin de abordar esas cuestiones de manera más eficaz, la UNODC se propone ayudar a los Estados Miembros en su búsqueda de un enfoque equilibrado para aplicar los tratados sobre fiscalización de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo). Esta asistencia tiene por objeto facilitar la elaboración de estrategias integradas para mejorar la resistencia, en los planos comunitario e individual, a los retos que plantean los problemas relacionados con las drogas. Reconociendo que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, los programas de la UNODC se fundan en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, sobre la base de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en el pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados y el principio de no injerencia en sus asuntos internos. Los esfuerzos de la Oficina ponen de relieve la necesidad de aplicar, de manera cabal y equilibrada, estrategias nacionales, regionales e internacionales para reducir la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas.

58. Las actividades de la UNODC se basan en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardiana y promotora. Estos incluyen los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los mandatos de la UNODC representan aspiraciones universales integradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La promoción del respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional como cimiento de una sociedad justa y equitativa constituye la piedra angular de la labor de la UNODC. La misión de la Oficina consiste en contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo (véase el documento [E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5](#)).

59. Los grupos delictivos organizados y sus actividades suponen una amenaza estratégica para los Gobiernos, las sociedades y las economías. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo, y los negocios y las finanzas. La UNODC presta apoyo a los Estados Miembros para promover estrategias integradas, respuestas conjuntas y herramientas que permitan abordar esas amenazas transnacionales. Un marco legislativo amplio, una

cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable y eficaz conforman el fundamento conceptual de esas estrategias, respuestas conjuntas y herramientas.

60. La intensidad y la interdependencia de las amenazas transnacionales aumentan a un ritmo inquietante. Los Estados Miembros se ven cada vez más afectados por los efectos desestabilizadores de la delincuencia organizada; el terrorismo; la corrupción; el tráfico ilícito de migrantes; la trata de personas; el tráfico de drogas y de armas de fuego, de fauna y flora silvestres y productos forestales y de otros recursos naturales; las corrientes financieras ilícitas; la ciberdelincuencia; y la piratería. Todas esas amenazas y efectos desestabilizadores socavan la buena gobernanza y el estado de derecho y amenazan la seguridad, el desarrollo y la vida de las personas.

61. La Oficina reforzará su labor de formulación de políticas en la etapa ascendente para que puedan elaborarse módulos de apoyo técnico coherentes y adaptados a los Estados. Por primera vez se ha afirmado explícitamente, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible allí expuestos, que el desarrollo depende de que las sociedades sean pacíficas e inclusivas, de que exista justicia para todos y de que las instituciones sean eficaces e inclusivas y rindan cuentas en todos los niveles. Existe una relación estrecha y de refuerzo mutuo entre el estado de derecho y el desarrollo, por lo que no se puede lograr el uno sin el otro. La UNODC seguirá intensificando sus esfuerzos para armonizar sus documentos estratégicos y programáticos con la Agenda 2030 y, en la medida de lo posible y pertinente, se incluirán nuevas referencias específicas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas.

62. Es esencial fomentar el estado de derecho en los planos nacional e internacional para conseguir el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

63. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos como los de la trata de personas, el tráfico de órganos humanos y el tráfico ilícito de migrantes, así como el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, bienes culturales, drogas y armas de fuego.

64. Además de los mandatos fundacionales, la orientación normativa de la UNODC se fundamenta en: a) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; b) la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas; c) los resultados de los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General vigésimo y trigésimo, dedicados a contrarrestar el problema mundial de las drogas; d) las recomendaciones dimanantes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; e) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19; y f) la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

65. La labor de la Oficina se deriva lógicamente de esos mandatos y se refleja en su misión, que es contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

66. La Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios mediante la adopción de un enfoque integrado de planificación y ejecución de los programas y la presentación de informes. La UNODC sigue ajustando y mejorando el criterio de la programación integrada, haciendo hincapié en la elaboración de programas equilibrados, la integración mundial y la cooperación programática a nivel interregional. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas de ámbito global, regional y nacional que permitan a la Oficina responder a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible y facilitar la coherencia de las políticas y las reformas

institucionales a fin de ejecutar con mayor eficacia los mandatos de la UNODC a nivel nacional, regional e internacional. En particular, este enfoque refuerza el compromiso de la Oficina, según proceda, con un amplio abanico de partes interesadas, como entidades regionales, países asociados, órganos multilaterales, agentes de la sociedad civil, institutos de investigación y medios de comunicación.

67. Los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo constituyen los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La Oficina seguirá promoviendo una respuesta amplia frente a las drogas y el delito que abarque la salud, el desarrollo y la seguridad, según proceda y de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes, y aplicando un enfoque integrado de programación basado en los derechos humanos. La Oficina aumentará sus esfuerzos por promover la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

68. Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Esas Comisiones funcionan como órganos rectores de la Oficina. La UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, así como a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

69. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, solicitaron a la Secretaría que promoviese una cultura de evaluación en toda la UNODC y que incorporase en la planificación y ejecución de los programas el uso de instrumentos apropiados de evaluación. Como lo ha destacado la Dependencia Común de Inspección en el informe sobre su examen de la gestión y la administración de la UNODC (JIU/REP/2010/10), el establecimiento de una cultura de evaluación en el seno de la Oficina es una responsabilidad compartida y, por lo tanto, es esencial que todos los asociados de la UNODC participen activamente en ese empeño. El análisis realizado por la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC muestra que han mejorado las evaluaciones en cuanto a cantidad y calidad, pero que es crucial realizar mayores esfuerzos para instituir plenamente una cultura que integre los conceptos de programación, transparencia y rendición de cuentas. La Red de Evaluación del Desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas finalizaron un examen a cargo de profesionales homólogos sobre la función de evaluación en la UNODC en 2016. Los resultados del examen ponen de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad de evaluación tanto en la sede como sobre el terreno y de promover la función de evaluación y los principios de la evaluación racional al más alto nivel político posible. Aunque a la luz del examen realizado por homólogos se observaron progresos impresionantes desde 2010, es fundamental que la Oficina haga nuevas inversiones con miras a fortalecer la rendición de cuentas en la UNODC y garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

70. Cada subprograma corresponde al organigrama actualizado de la UNODC; algunos programas son ejecutados por más de una División, lo que permite aprovechar la complementariedad y las sinergias.

71. A fin de alcanzar sus objetivos, la UNODC hará todo lo posible por integrar la perspectiva de género en su programa de cooperación técnica.

B. El enfoque de programas integrados: mayor compromiso estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

72. La adopción del enfoque de programas integrados por la UNODC a partir del bienio 2008-2009 ha permitido prestar asistencia técnica con un planteamiento más estratégico y programático en muchas regiones. El enfoque de programas integrados garantiza, entre otras cosas: a) aumentar la implicación de los países y los asociados en la cooperación en sus programas de cooperación técnica mediante la formulación de intervenciones junto con las entidades nacionales y regionales; b) aumentar la cooperación con los asociados y los órganos multilaterales de las Naciones Unidas incorporando la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el tráfico ilícito en la agenda general del desarrollo; c) promover iniciativas estratégicas transfronterizas de las entidades regionales y los países asociados; d) lograr plenas sinergias y una buena relación costo-eficacia entre las operaciones de la UNODC a nivel nacional, regional y mundial; y e) seguir prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes en las actividades programáticas de la Oficina. La Comisión de Estupefacientes, en sus resoluciones 52/13 y 54/10; la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en sus resoluciones 18/3 y 20/1; y el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 2009/23 y 2011/34 apoyaron el enfoque programático integrado. Los Estados Miembros han seguido haciendo hincapié en la necesidad de contar con programas integrados, así como de seguirlos ampliando, durante todo el bienio 2018-2019.

73. En 2017, casi todos los programas regionales y de países de la UNODC, así como muchos programas mundiales, han sido objeto de evaluación. Esas evaluaciones han orientado la elaboración de programas de segunda generación, incluidos los programas regionales aprobados y puestos en marcha durante el bienio 2016-2017 en la región de los Estados Árabes, África Oriental y África Occidental, así como los programas para Bolivia (Estado Plurinacional de), Irán (República Islámica del) y el Pakistán. También se evaluaron los principales programas mundiales y las enseñanzas resultantes se incorporaron en las revisiones de los programas, incluidos los de la Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas, el Programa Mundial sobre el VIH/SIDA, el Programa Mundial para Fortalecer el Régimen Jurídico contra el Terrorismo, el Proyecto sobre el Comercio de Opiáceos del Afganistán y el proyecto mundial relativo al apoyo a la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Se informa con regularidad a los Estados Miembros y al personal directivo superior acerca de las conclusiones de la evaluación a ese respecto con miras a fomentar una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje.

74. Los programas temáticos constituyen una síntesis conceptual de la labor de la UNODC (es decir, principios, mandatos, enfoques, metodologías e instrumentos) en cada subprograma sustantivo. Su objetivo es proporcionar a los Estados Miembros una visión clara de los instrumentos y servicios que la UNODC ofrece para ayudarlos en cada área temática, así como una visión general de los principales temas de interés. Por consiguiente, los programas temáticos representan una contribución al marco estratégico y de política de la UNODC, prestan servicios relacionados con la formulación de los programas operacionales en los planos mundial, regional y nacional y sirven de referencia para las evaluaciones.

75. La cartera de la UNODC se evalúa con arreglo a la versión revisada (2016) de las reglas y normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, integrando plenamente las consideraciones de género y de derechos humanos. En 2016, la Dependencia de Evaluación Independiente finalizó 3 grandes evaluaciones programáticas a fondo, así como 16 evaluaciones de proyectos, lo que abarca una gran parte de la labor de la Oficina. Las evaluaciones guardaron relación con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas (32%); la lucha contra la corrupción (21%) y la investigación y el análisis de las tendencias (16%). Las evaluaciones se llevaron a cabo en todas las regiones, prestando especial atención a

América Latina y el Caribe (37%), aunque también a África y el Oriente Medio, Asia Occidental y Central, y Asia Oriental y el Pacífico (16% cada una). Además, la evaluación de la calidad de los informes realizada en el marco de la evaluación independiente mostró que el 58% de los informes recibió una calificación buena o muy buena y ninguno se consideró insatisfactorio, lo cual estaba en pleno cumplimiento de las reglas y normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. En 2017 se finalizaron dos importantes evaluaciones a fondo y están en curso otras dos. Además, se han apoyado, terminado y publicado en el sitio web de la UNODC 8 evaluaciones de proyectos y otras 29 están en curso. Al dirigir las evaluaciones de toda la cartera de intervenciones de la UNODC, la Dependencia proporciona información indispensable para la rendición de cuentas sobre los recursos encomendados a la UNODC por los Estados Miembros, así como para el aprendizaje institucional con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia de la UNODC.

76. La UNODC ha seguido aclarando definiciones, normas y procesos de programación integrada sobre el terreno. Entre estos figuran también mecanismos y directrices para el diseño inicial de los programas regionales y por países y la inclusión de los componentes del programa mundial sobre el terreno en los programas para adaptar las intervenciones de la UNODC a las necesidades prioritarias nacionales y regionales. Se está trabajando para normalizar los arreglos de cooperación y coordinación entre todos los programas de la UNODC administrados sobre el terreno y en Viena y para seguir mejorando la comunicación de la Oficina por conducto de los vínculos entre los programas interregionales, regionales y nacionales, que son totalmente complementarios. Al término del bienio 2016-2017 se estaban ejecutando programas regionales en el Afganistán y los países vecinos, los Estados Árabes, el Caribe, Asia Central, África Oriental, África Occidental, África Meridional, Asia Sudoriental, Asia Meridional y Europa Sudoriental. Entre los programas por países cabe mencionar los del Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Indonesia, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Myanmar, el Pakistán y Viet Nam.

77. Para que estos programas pasen a ser operaciones plenamente financiadas, la UNODC también requerirá una mayor expansión y consolidación de la financiación y los recursos disponibles sobre el terreno. Los acuerdos con el país anfitrión relativos a las oficinas de enlace y asociación de la UNODC en el Brasil y México, que prevén también un apoyo financiero importante a esas oficinas por parte del Gobierno anfitrión, siguieron estando vigentes durante todo el bienio 2016-2017 y son objeto de negociaciones conjuntas con respecto al ciclo presupuestario 2018-2019. La UNODC acoge con beneplácito un apoyo cada vez mayor de los Gobiernos anfitriones a las oficinas de la UNODC, pues ese apoyo reduce la carga financiera que supone la recuperación de los gastos mediante la ejecución de proyectos.

C. Fomento de las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas

78. Actualmente, la UNODC lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y con entidades del sistema de las Naciones Unidas como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas como la Organización Mundial de Aduanas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad

Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA, la Liga de los Estados Árabes, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, miembros de la red de institutos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. La UNODC es miembro activo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, que define las reglas y normas de evaluación en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

79. En cumplimiento de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, sobre la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, la Oficina firmó siete memorandos de entendimiento con entidades que trabajan en ámbitos de importancia y pertinencia para los mandatos de la UNODC, en particular con respecto a la continuación de la excelente cooperación con la OSCE, el fomento de la colaboración con la INTERPOL y el establecimiento de una asociación más estrecha con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La UNODC asumió una función rectora en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo y dirigió varios debates sobre la coherencia de las políticas, el desarrollo sostenible, la prevención de los delitos económicos y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas en el marco de la Alianza para la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible de la OCDE y el Foro Consultivo del Sector Privado del Grupo de Acción Financiera.

80. Desde la firma de un intercambio de cartas entre la Unión Europea y la UNODC en 2005, la cooperación entre ambas organizaciones ha experimentado un rápido desarrollo. Los frecuentes intercambios a nivel de políticas, en particular con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se han visto correspondidos por una intensa cooperación operacional a nivel de los proyectos sobre el terreno y han alcanzado una magnitud que hace de la Unión Europea uno de los asociados operacionales más importantes de la UNODC en todo el mundo.

81. La Unión Europea siguió prestando apoyo a los programas integrados de la UNODC en Nigeria, África Oriental y Occidental, América Latina, Asia y el Oriente Medio y Norte de África, así como a nivel mundial. Un ejemplo de ello es la iniciativa de acción mundial para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, una iniciativa conjunta de cuatro años de duración de la Unión Europea y la UNODC que se lleva a cabo en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y el UNICEF.

82. La Oficina ha participado activamente en varias misiones de mantenimiento de la paz y ha aportado un apoyo integral en todos los ámbitos de su mandato a los países que salen de un conflicto, como el Afganistán, Angola, Camboya, Colombia, El Salvador, Haití, el Iraq y Somalia, así como en Europa Sudoriental.

83. La UNODC siguió presidiendo el equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad.

84. Actualmente la UNODC presta apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante cursos de capacitación específicos a fin de armonizar los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar las metas, informar acerca de los progresos logrados en relación con indicadores particularmente pertinentes a los mandatos de la Oficina y apoyar, desarrollar y promover los mecanismos de coordinación nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

85. La Oficina colabora con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para el logro de la plena aplicación del plan de acción para todo el sistema sobre la igualdad de género.

86. Teniendo en cuenta que, para 2050, más del 70% de la población mundial vivirá en zonas urbanas, la Oficina se propone ampliar sus alianzas con las administraciones municipales. A tal fin, la Oficina participó activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y se comprometió a apoyar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, entre otras cosas: a) prestando asistencia en la construcción de una alianza mundial de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para dirigir eficazmente los factores causantes de la delincuencia y la violencia en las ciudades, en particular combatiendo la corrupción y la delincuencia organizada transnacional; y b) proporcionando insumos a ONU-Hábitat para la formulación de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades más seguras como parte de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la elaboración de un marco para supervisar la prevención de la delincuencia y la seguridad a nivel de las ciudades mediante un marco programático común que pueda utilizarse para facilitar información al próximo congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Además, la UNODC y ONU-Hábitat están ejecutando un programa conjunto sobre la prevención de la delincuencia urbana con miras a apoyar el diagnóstico participativo de la delincuencia y la elaboración de políticas en ciudades de Colombia, México y Sudáfrica.

87. La Oficina siguió colaborando con la OMS a fin de reforzar, sobre la base de pruebas científicas y normas éticas, los servicios de tratamiento, atención y recuperación de los drogodependientes en 45 países. En ese contexto, la UNODC y la OMS siguieron promoviendo los servicios de tratamiento voluntario en la comunidad como medida sustitutiva del encarcelamiento y la detención obligatoria en centros penitenciarios. Como copatrocinadora del ONUSIDA, la UNODC también siguió aplicando la Estrategia del ONUSIDA 2016 y contribuyó a revisar y actualizar el modelo de funcionamiento del ONUSIDA, en particular con respecto al trabajo conjunto, la financiación y la rendición de cuentas y la gobernanza, para velar por que el programa conjunto sea sostenible y adecuado a sus objetivos. Además, la Oficina puso en marcha una iniciativa conjunta de la UNODC y la OMS para promover el tratamiento y la atención como medidas sustitutivas de la condena o el castigo para las personas en el contexto del sistema de justicia penal que sufran trastornos relacionados con el consumo de drogas, y elaboró e implantó el *Conjunto de Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia*.

88. La UNODC trabaja en estrecha cooperación con organizaciones internacionales y otras organizaciones regionales, como la INTERPOL, la OMA, la Oficina Europea de Policía (Europol), el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, la Asociación de Jefes de Policía de la ASEAN y otras entidades, tanto en la puesta en práctica de asistencia técnica especializada como en el fomento de la coordinación entre los respectivos miembros en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional. La labor de la Oficina en Asia Sudoriental se ajusta a las plataformas de cooperación temáticas regionales, como el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, que se estableció en 2002 como foro para aumentar la conciencia regional sobre los efectos del contrabando y la trata de personas y las actividades delictivas transnacionales. La UNODC es uno de los 48 miembros del Proceso de Bali, y las medidas específicas adoptadas en ese marco incluyen el intercambio de información e inteligencia, la cooperación policial, la cooperación en las fronteras y los sistemas de visados a fin de detectar y prevenir los movimientos irregulares, y las campañas de concienciación pública.

89. La UNODC es también miembro activo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, una iniciativa de colaboración de cinco organizaciones intergubernamentales con el fin de prestar un apoyo coordinado a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes nacionales relacionadas con la vida silvestre y a las redes subregionales y regionales. Los asociados del Consorcio son la

secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la INTERPOL, la UNODC, el Banco Mundial y la OMA.

90. En el contexto de la prevención del terrorismo, la UNODC coopera estrechamente con las entidades participantes en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluida la oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La UNODC participa en los grupos de trabajo temáticos del Equipo Especial y contribuye a sus actividades. También preside dos de los grupos de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, uno sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el otro sobre las cuestiones jurídicas y las respuestas de la justicia penal frente al terrorismo.

91. En el ámbito de la prevención del delito y justicia penal, la UNODC está ejecutando el Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños, en colaboración con el UNICEF. En el marco de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la UNODC, junto con el UNICEF, se propone ayudar a los países en la puesta en marcha de una iniciativa centrada en la aplicación de siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños, titulada *INSPIRE: Seven Strategies for Ending Violence against Children* (formulada por la OMS, el UNICEF y la UNODC, entre otros), haciendo especial hincapié en el fortalecimiento de la capacidad del sistema de justicia para prevenir y combatir la violencia contra los niños. La UNODC también ha reforzado su asociación con el ACNUDH a fin de elaborar y poner en marcha el manual sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego en la aplicación de la ley (*Resource Book on Use of Force and Firearms in Law Enforcement*) y ha estado estudiando la posibilidad de establecer asociaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la esfera de la prevención del reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos, así como en el ámbito de la seguridad de los periodistas. Además, la UNODC está elaborando un proyecto para promover el acceso de las mujeres a la justicia en África Occidental.

92. Mediante su Programa mundial contra la Delincuencia Marítima, la UNODC colabora estrechamente con la Misión de Capacitación de la Unión Europea en Somalia y la organización no gubernamental Oceans Beyond Piracy en la implementación del apoyo destinado a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley marítima en Somalia. Se ha establecido una colaboración directa con el fin de mejorar las comunicaciones a lo largo de la costa entre las diferentes autoridades encargadas de hacer cumplir la ley marítima, gracias a la cual cada organización contribuye a la adquisición de equipo, infraestructura y capacitación. La Oficina también trabaja con Secure Fisheries en la aplicación del proyecto “Caught red-handed” de la red de seguridad marítima Safe Ocean Network del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, cuya finalidad es establecer una normativa para la recopilación de información en el mar. En el marco del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima se presta apoyo a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley marítima en la planificación y ejecución de la interceptación ilegal de los transbordos en el mar a corto plazo utilizando imágenes satelitales en tiempo real. En el espíritu del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, las imágenes para esas operaciones son facilitadas por la Agencia Europea de Seguridad Marítima por conducto del Programa Europeo para el Establecimiento de una Capacidad Europea de Observación de la Tierra (Copernicus). En relación con esas operaciones, se ha entablado una colaboración con Trygg Mat Tracking, un organismo sin fines de lucro que se dedica a inhibir las actividades pesqueras delictivas en la región del Océano Índico. En Seychelles, la UNODC colabora con la Fuerza Naval de la Unión Europea en la detección de lagunas en la capacidad de la justicia penal para llevar a cabo los juicios por piratería. Esto forma parte de una alianza de larga data en la lucha contra la piratería en Somalia mediante el “modelo de enjuiciamiento por el delito de piratería”.

V. Órganos normativos

93. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes, junto con sus cinco órganos subsidiarios regionales, es el principal órgano normativo de la Organización en materia de fiscalización internacional de drogas. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC se creó en 2009 con miras a fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la Oficina. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado, cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los Gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para el intercambio de opiniones entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales sobre cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

94. Durante el bienio 2018-2019, la UNODC prestará servicios a los principales órganos normativos, así como una serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2019, a fin de hacer un balance de la aplicación de los compromisos contraídos para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular teniendo en cuenta el plazo de 2019 previsto en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

95. La distribución de los recursos para los órganos normativos se indica a continuación en el cuadro 6.

Cuadro 6

Previsiones de recursos: órganos normativos

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (presupuesto revisado)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	–	–	–	–	–
No relacionados con puestos	1 758,1	1 758,1	1 628,8		
Total	1 758,1	1 758,1	1 628,8	–	–

96. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos por valor de 1.628.800 dólares (después del ajuste) proceden del presupuesto ordinario con arreglo a la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La disminución neta de 129.300 dólares (7,4%) respecto del presupuesto revisado de 2016-2017 se debe principalmente a la discontinuación de la provisión no periódica prevista para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, compensada en parte por el aumento de las necesidades no periódicas para los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

97. Los gastos para fines especiales pertinentes se reflejan en el subprograma 9 para proyectos relacionados con la labor de la secretaría de los órganos rectores y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

VI. Dirección y gestión ejecutivas

98. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las acciones del programa y la coordinación, complementariedad y no duplicación de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En esa capacidad, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

99. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y la gestión ejecutivas generales de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) apoyar al Director Ejecutivo en la dirección y coordinación generales de las actividades de la UNODC con investigaciones extensas y asesoramiento en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.

100. La Dependencia de Evaluación Independiente depende de la Oficina del Director Ejecutivo e informa directamente a este, al personal directivo superior y a los Estados Miembros acerca de los resultados de las evaluaciones. Como agente de cambio, la Dependencia dirige las evaluaciones de toda la cartera de programas de la UNODC, elabora instrumentos basados en conocimientos de evaluación y utiliza los resultados de la evaluación con fines de análisis, por ejemplo para realizar meta-análisis. Además, la Dependencia promueve la utilización de las mejores prácticas de evaluación en consonancia con la reglas y normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a fin de garantizar que los valores y los principios universalmente reconocidos de los derechos humanos y la igualdad de género se integren en la totalidad del proceso de evaluación. Se están perfeccionando constantemente las aplicaciones de evaluación en línea que utilizan las dependencias de evaluación pertinentes de la Secretaría.

101. Conforme a lo dispuesto en la resolución [69/237](#) de la Asamblea General, relativa al fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países, y al llamamiento a que los países realicen sus propias evaluaciones en relación con la Agenda 2030, la Dependencia ofrece y pone en marcha productos y servicios innovadores en esa esfera para su ensayo en países seleccionados. Además, la Dependencia mantiene estrechos contactos con los órganos de supervisión, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, a fin de asegurarse de la complementariedad de su labor. Aunque en un examen profesional de la función de evaluación a cargo de homólogos del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas se señalaron los avances espectaculares logrados desde 2010, es indispensable hacer nuevas inversiones para reforzar la rendición de cuentas en la UNODC.

Cuadro 7
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Coordinar y dirigir todas las actividades de fiscalización de drogas y prevención del delito y lograr que se ejecuten plenamente los mandatos legislativos y se cumplan las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	Entrega puntual de los productos y servicios [Porcentaje del plan de trabajo de la Oficina que se ejecuta con puntualidad]	Objetivo	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
	[Porcentaje de decisiones del Comité Ejecutivo aplicadas]	Objetivo	98	98	95	93
		Estimación		85	95	93
		Cifras reales			95	93
b) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación	Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo establecido	Objetivo	100			
		Estimación				
		Cifras reales				
c) Mejor representación geográfica y equilibrio de género en el personal	i) Mayor porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados contratados para puestos sujetos a distribución geográfica	Objetivo	20	20	20	30
		Estimación		20	20	20
		Cifras reales			50	75
	ii) Consecución o mantenimiento de la paridad de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores [Porcentaje de funcionarias]	Objetivo	47,5	45	48,5	50
		Estimación		45,5	40	46,5
		Cifras reales			43,5	39
d) Puntualidad en la contratación y colocación del personal	Reducción del promedio de días para finalizar todas las etapas del proceso de contratación bajo la autoridad de la UNODC [Número de días desde la publicación de la vacante hasta la selección]	Objetivo	120	120	120	120
		Estimación		120	58	120
		Cifras reales			106,9	58
e) Mayor coherencia en materia de políticas en la gestión de las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra la droga, el delito y el terrorismo	Mayor número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades [Número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades]	Objetivo	14	10	7	5
		Estimación			7	5
		Cifras reales				5
	[Número de otras entidades que participan en las actividades]	Objetivo	14	10	7	5
		Estimación			7	5
		Cifras reales				5
f) Institucionalización de la cultura de la evaluación	Mayor percepción de la evaluación como elemento importante de la rendición de cuentas y la credibilidad [Número de interesados internos y externos que participan activamente en las consultas sobre el plan de trabajo bienal de la Dependencia de Evaluación Independiente]	Objetivo	15	13		
		Estimación		13		
		Cifras reales				

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
g) Estándares de alta calidad y evaluaciones exhaustivas independientes y con base empírica	Mayor cantidad de directrices, instrumentos y modelos de evaluación mediante su elaboración y actualización [Número de directrices, instrumentos, modelos y procedimientos de evaluación de la UNODC elaborados y actualizados]	Objetivo	2	2	2	1
		Estimación		2	2	1
		Cifras reales				1
h) Mejora de la rendición de cuentas y el aprendizaje, la ejecución y la formulación de políticas mediante los resultados de las evaluaciones	Mayor utilización de los resultados de las evaluaciones presentados en los informes de evaluación para la planificación y la adopción de decisiones [Número de informes de evaluación a fondo finalizados y transmitidos a los interesados internos y externos]	Objetivo	3	8	3	3
		Estimación		4	20	3
		Cifras reales			18	4
i) Apoyo prestado para fortalecer la capacidad de los países para la evaluación en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC, conforme a lo dispuesto en la resolución 69/237 de la Asamblea General y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Mayor número de reuniones de alto nivel sobre el fortalecimiento de la capacidad de los países para la evaluación a las que se ha contribuido o en las que se ha participado [Número de reuniones de alto nivel a las que se ha contribuido o en las que se ha participado]	Objetivo	2			
		Estimación		2		
		Cifras reales				1
j) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje	Objetivo	100			
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

102. Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos, siempre y cuando: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten el suministro puntual de los productos; y c) se disponga de recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

Productos

103. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Productos	Cantidad
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos	
1. Gestión eficaz de la UNODC	
2. Ejecución de los mandatos de la UNODC	
B. Otras actividades sustantivas	
3. Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluidos asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
4. Campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo junto con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, actividades en los medios de comunicación, concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda	1
5. Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina a fin de velar por que los documentos se preparen y presenten siempre a tiempo a los órganos rectores	1
6. Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional	1
7. Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y actividades relacionadas con los órganos rectores pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1
8. Evaluaciones exhaustivas e independientes de los programas y proyectos que abarca el mandato de la UNODC en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito; y presentación y difusión de los resultados de las evaluaciones al personal directivo superior y los Estados Miembros para garantizar que las recomendaciones del proceso de evaluación se incorporen en la planificación y la adopción de decisiones	8
9. Mayor calidad de las evaluaciones mediante la aplicación de las reglas y normas de evaluación de la UNODC, en consonancia con las metodologías de evaluación de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema	2
10. Mayor capacidad nacional de los Estados Miembros en materia de evaluación mediante la aplicación de la resolución 69/237 de la Asamblea General, así como garantía de rendición de cuentas y transparencia en la UNODC mediante la colaboración con los interlocutores nacionales en todas las etapas del proceso de evaluación	2

104. La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica a continuación en el cuadro 8.

Cuadro 8

Previsiones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017 (presupuesto revisado)</i>	<i>2016-2017 (previsiones finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	389,5	365,5	395,0	1	1
No relacionados con puestos	8,0	7,2	8,5		
Subtotal	397,5	372,7	403,5	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	809,9	1 061,9	1 357,5	1	2
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	809,9	1 061,9	1 357,5	1	2
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	3 094,7	2 937,6	3 436,5	10	11
No relacionados con puestos	450,2	430,2	534,3		
Subtotal	3 544,9	3 367,7	3 970,8	10	11
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 407,5	1 407,5	1 439,3	4	4
No relacionados con puestos	95,0	95,0	70,3		
Subtotal	1 502,5	1 502,5	1 509,6	4	4
Total	6 254,8	6 304,8	7 241,4	16	18

105. Se propone un total de recursos para el componente de dirección y gestión ejecutivas de 7.241.400 dólares para 2018-2019, lo que refleja un aumento de 986.600 dólares (15,8%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

106. Recursos para fines generales por valor de 403.500 dólares en 2018-2019 para un puesto (P-4) en la Oficina del Director Ejecutivo y recursos conexos no relacionados con puestos.

107. Los gastos para fines especiales se estiman en 1.357.500 dólares y comprenden 466.600 dólares para el proyecto mundial de la Oficina del Director Ejecutivo destinado a promover la igualdad de género y la suma de 890.900 dólares para la Dependencia de Evaluación Independiente. Los recursos para la Dependencia de Evaluación Independiente garantizarán un mínimo de continuidad a la labor de la Dependencia a fin de apoyar la consolidación de una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje en la UNODC. Esto incluye la gestión de las evaluaciones a fondo y el apoyo a las evaluaciones de proyectos; la elaboración de productos basados en conocimientos de evaluación y la utilización de los resultados de las evaluaciones para el análisis, en particular el meta-análisis; la promoción de instrumentos normativos de evaluación en consonancia con las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, velando por que los derechos humanos y las cuestiones de género se integren plenamente en el proceso de evaluación; y la inversión continua en el desarrollo de aplicaciones de evaluación en línea. Se apoyaría asimismo la cooperación con las actividades de auditoría para garantizar la eficiencia de la supervisión. Además, esos recursos se utilizarían para apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación, de conformidad con el mandato contenido en la resolución 69/237 de la Asamblea General.

108. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 3.970.800 dólares para 2018-2019, lo que refleja un aumento de 425.860 dólares (12,0%) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Entre las necesidades de recursos para 2018-2019 figuran las siguientes:

a) Ocho puestos (1 D-1, 3 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director Ejecutivo y 3 puestos (1 P-2 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Evaluación Independiente;

b) Recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, misiones del Director Ejecutivo sobre el terreno, servicios por contrata, consultores y expertos, suministros y materiales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a los servicios conjuntos.

109. El aumento se debe a la creación de un puesto de categoría P-2 (Oficial Adjunto de Evaluación) en la Dependencia de Evaluación Independiente. El nuevo puesto es necesario a la luz de lo dispuesto en la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la resolución 54/10 de la Comisión de Estupefacientes, en que la Comisión instó a la Secretaría a velar por que la función de evaluación contara con una plantilla completa y operacional. La creación del puesto de P-2 proporcionará una mayor capacidad para ejecutar el mandato cada vez más amplio de la Dependencia, de conformidad con la resolución 69/237 de la Asamblea General, así como el creciente número de compromisos de la Dependencia. El Oficial Adjunto de Evaluación ayudará a proporcionar evaluaciones independientes al Director Ejecutivo, la administración de la UNODC y los Estados Miembros, contribuir a la gestión de las evaluaciones a fondo, así como desarrollar y mejorar las metodologías de evaluación y los instrumentos normativos, de conformidad con las reglas y normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

110. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo y de la Dependencia de Evaluación Independiente se presentan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En esa

sección se ha previsto una suma de 1.509.600 dólares, después del ajuste, para sufragar el puesto de Director Ejecutivo (Secretario General Adjunto) y recursos no relacionados con puestos para que la Oficina pueda desempeñar sus funciones. Se incluyen asimismo los puestos en la Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). El aumento de 7.100 dólares (0,5%) se debe al ajuste de los valores correspondientes a 2018-2019, compensado por una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

VII. Programa de trabajo

Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

111. La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 1 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

112. En lo que respecta a las medidas contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, la Oficina ayuda a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción, programas y proyectos para la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Esto incluye la lucha contra el tráfico de drogas y de armas de fuego; la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; el blanqueo de dinero; y los delitos de reciente aparición. La UNODC lleva a cabo sus medidas contra la delincuencia organizada transnacional en los tres niveles siguientes:

a) La política sustantiva de apoyo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas. La UNODC también presta asistencia a los Estados Miembros para fortalecer las respuestas a las formas nuevas y emergentes de delincuencia, como la ciberdelincuencia, el tráfico de bienes culturales y el tráfico de medicamentos falsificados. Además, la Oficina presta asistencia a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales mediante la elaboración de instrumentos especializados, así como mediante actividades de asistencia técnica para promover la cooperación judicial internacional;

b) El apoyo a nivel regional y nacional en materia de creación de capacidad y actividades de asistencia técnica a cargo de expertos, creación de instrumentos (como leyes modelo, programas de capacitación y guías) y difusión de enfoques uniformes mediante manuales, estudios de casos y promoción de las normas internacionales. Esos enfoques se llevan a efecto mediante programas de ámbito mundial, como el Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa Mundial sobre Armas de Fuego y el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores;

c) El fortalecimiento de las respuestas de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, sobre la base de los mandatos conferidos a la UNODC en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención. La Oficina seguirá prestando asistencia técnica directa a los Estados, así como apoyo en materia normativa

y de políticas a los procesos intergubernamentales y entre organismos sobre la respuesta a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con los Protocolos. La Oficina también seguirá apoyando las iniciativas multilaterales de gran resonancia, incluida la aplicación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, la elaboración de un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, la mayor atención prestada por el Consejo de Seguridad a la trata de personas en situaciones de conflicto y la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en particular en su calidad de coordinadora del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

Cuadro 9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover y respaldar respuestas eficaces a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor asistencia técnica, prestada a solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, o la adhesión a ellos, y la aplicación por parte de los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las disposiciones pertinentes del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de las drogas (véase la resolución S-30/1 de la Asamblea).	i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención contra la Delincuencia Organizada con la asistencia de la UNODC [Número de nuevas ratificaciones de la Convención]	Objetivo	2	3	5	5
		Estimación	2	3	5	10
		Cifras reales			7	14
	ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada con la asistencia de la UNODC [Protocolo contra la Trata de Personas] [Protocolo sobre Armas de Fuego]	Objetivo	2	3	3	5
		Estimación		1	7	9
		Cifras reales			10	13
		Objetivo		6	6	15
		Estimación		1	1	2
		Cifras reales			7	10
b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito con la asistencia de la UNODC, de conformidad con su mandato	i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o emprendidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluida la trata de personas, mediante acuerdos de cooperación facilitados o respaldados por la UNODC	Objetivo	5	5	10	7
		Estimación	5	5	8	5
		Cifras reales				5
	ii) Mayor número de mecanismos establecidos o fortalecidos, por medio de la UNODC y en el contexto de sus mandatos, para promover el intercambio de información y la cooperación entre los organismos de justicia penal a nivel nacional e internacional	Objetivo	58	58	54	–
		Estimación	8	58	54	54
		Cifras reales			54	54
	iii) Mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas	Objetivo	8	8	6	–
		Estimación	8	8	6	4
		Cifras reales			10	4

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018- 2019	2016- 2017	2014- 2015	2012- 2013
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del blanqueo de dinero, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego y los nuevos delitos	i) Mayor número de países que reciben asistencia para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en los ámbitos de la lucha contra el blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico de bienes culturales y los nuevos delitos	Objetivo	50	50	20	–
		Estimación	50	50	20	20
		Cifras reales				20
	ii) Mayor número de Estados Miembros a los que se prestan asistencia técnica y capacitación, previa solicitud, en las esferas de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	Objetivo	10	10	57	–
		Estimación	10	10	58	52
		Cifras reales				52
	iii) Mayor número de Estados Miembros que aprueban, adaptan o revisan su legislación interna a fin de aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos al delito, en particular la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos	Objetivo	10	10	20	–
		Estimación	10	10	20	20
		Cifras reales			50	20
	iv) Número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas adicionales sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC	Objetivo	8	8	8	–
		Estimación	1	1	8	8
		Cifras reales			8	8
	v) Mayor número de Estados Miembros que solicitan asistencia de la UNODC en relación con la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	Objetivo	2	3	3	5
		Estimación		1	3	5
		Cifras reales			4	8
d) Mejora de la capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes para aplicar las <i>Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques</i> del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre	Países adicionales que aplican las <i>Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques</i> del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre con el apoyo de la UNODC	Objetivo		6	6	
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

113. El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados de fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos) y a aplicarlos; b) los Estados Miembros se comprometan y sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones sobre las drogas y la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidas la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego en todas sus formas y manifestaciones, y de cumplir las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores en relación con las drogas y la delincuencia;

d) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

114. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
<i>Asamblea General</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Conferencia intergubernamental sobre la migración internacional	1
2. Encuentro de alto nivel de la Asamblea General sobre cuestiones relativas a la migración	2
Documentación para reuniones	
3. Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular	1
4. Pacto mundial para los refugiados	1
<i>Informes del Secretario General sobre:</i>	
5. Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas	1
6. Trata de mujeres y niñas	1
7. Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho	1
8. Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	1
9. El deporte para el desarrollo y la paz	1
10. Promoción del diálogo entre religiones y culturas y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz	1
<i>Consejo de Seguridad</i>	
Documentación para reuniones	
<i>Informes del Secretario General sobre:</i>	
11. Trata de personas	2
12. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	2
13. La amenaza que plantea el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir esa amenaza	2
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Documentación para reuniones	
14. Aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción	2
<i>Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
15. Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes	15
16. Conferencia de las Partes	20
<i>Grupos de trabajo sobre:</i>	
17. Armas de fuego	8
18. Tráfico ilícito de migrantes	8
19. Trata de personas	8
20. Cooperación internacional	4
21. Asistencia técnica	4

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Documentación para reuniones	
22. Documentos de antecedentes para la Conferencia de las Partes y otra documentación pertinente	28
23. Informe de la Conferencia de las Partes	1
24. Documentos de antecedentes para los grupos de trabajo	30
25. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas	1
26. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes	1
27. Informe del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego	1
28. Informe del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional	1
29. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica	1
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
30. Examen de <i>la Ley Modelo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes</i> , <i>la Ley Modelo contra la Trata de Personas</i> y las guías legislativas sobre los Protocolos contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes de la UNODC	3
31. Cooperación internacional	1
32. Nuevas formas y dimensiones de los delitos de reciente aparición	1
33. Aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención	1
34. <i>Compendio de casos de delincuencia organizada</i>	1
35. Conceptos fundamentales del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	3
36. Apoyo a las medidas de los Estados Miembros para luchar contra la delincuencia organizada	3
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Publicaciones periódicas	
37. Impresión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	1
38. Impresión del Reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1
39. Folleto sobre leyes modelo y tratados en la esfera de la cooperación jurídica internacional	1
40. Folleto sobre la labor de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito	1
41. Directorio de autoridades nacionales competentes	2
42. Guía para la promulgación de leyes y políticas adecuadas sobre determinadas formas y dimensiones nuevas de los delitos de reciente aparición	1
43. Impresión de guías y comentarios jurídicos sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados de fiscalización de drogas	1
44. Folleto sobre instrumentos jurídicos	1
<i>Publicaciones no periódicas</i>	
45. Documentos temáticos sobre los conceptos fundamentales del Protocolo contra la Trata de Personas y del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	3
46. Documento de política del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas	2
47. Documento técnico sobre un tema relacionado con el tráfico ilícito de migrantes	1
48. Instrumento de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas	1
49. Directrices técnicas sobre la incautación de activos y medidas conexas contra el blanqueo de dinero	2
50. Directrices técnicas sobre técnicas especiales de investigación y respuestas conexas para combatir la delincuencia organizada	2

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
51. Instrumento de capacitación sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1
Material técnico	
52. Mantenimiento y actualización del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC)	1
53. Mayor desarrollo técnico del directorio de autoridades nacionales competentes de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito	1
54. Publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero	2
55. Mantenimiento y actualización de la base de datos de jurisprudencia sobre la trata de personas	1
56. Mayor desarrollo técnico del directorio de autoridades nacionales competentes de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito para facilitar el acceso a la información con fines de cooperación judicial	1
C. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
57. Reuniones de trabajo presenciales o por teleconferencia del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas	10
58. Participación en el Grupo Mundial sobre Migración y prestación de apoyo sustantivo al Grupo	2
59. Participación en reuniones de la INTERPOL, la OMA, la UNESCO, Europol, Eurojust, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional	10
D. Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
60. Prestación de servicios de asesoramiento a los Estados sobre la ratificación y la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	7
61. Asistencia legislativa a los Estados Miembros para evaluar, elaborar o revisar la legislación contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	8
62. Servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en apoyo de sus medidas para combatir la delincuencia organizada y otras cuestiones conexas	10
Misiones para:	
63. Asistir a reuniones, conferencias y otros actos internacionales y regionales a fin de fortalecer las alianzas y crear sinergias	9
64. Prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de contenedores y la seguridad de la cadena de suministro	10
65. Prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros sobre la formulación y aplicación de leyes contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	10
66. Prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros en materia de cumplimiento de la ley y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional	5
67. Prestar ayuda a los Estados Miembros en materia de pruebas digitales y lucha contra la ciberdelincuencia, incluida la explotación sexual infantil a través de Internet	5
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
68. Cursos de capacitación a nivel nacional y regional para profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de tráfico ilícito de migrantes	10
69. Cursos de capacitación a nivel nacional y regional para profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas	10
70. Organización de actividades de capacitación, cursos prácticos y consultas internacionales sobre la cooperación internacional en asuntos penales y participación en ellos	1
71. Cursos de capacitación y talleres para prestar ayuda a los funcionarios en la ejecución técnica del Protocolo sobre Armas de Fuego con respecto a la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego	6

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
72. Cursos de capacitación para aumentar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de fiscalización de contenedores y gestión de los riesgos relacionados con la delincuencia	10
73. Capacitación para ayudar a los funcionarios a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las leyes y mecanismos nacionales pertinentes	1
74. Capacitación para el personal de los ministerios y servicios nacionales competentes y de otras entidades interesadas y órganos regionales pertinentes sobre las políticas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y sobre la elaboración de estrategias	4
75. Talleres de capacitación y actividades de mentoría para funcionarios en materia de control de fronteras, técnicas de gestión integradas y lucha contra el blanqueo de dinero	10
76. Capacitación de funcionarios en materia de pruebas digitales y lucha contra la ciberdelincuencia, incluida la explotación sexual infantil a través de Internet	5
77. Capacitación de funcionarios en materia de investigación e incautación de las criptomonedas empleadas para facilitar la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo	5
78. Capacitación para asesores en materia de cumplimiento de la ley	2
79. Capacitación sobre la ejecución de las actividades del programa de fiscalización de contenedores	2
Proyectos sobre el terreno	
80. Fomento de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación del personal	3
81. Fomento de: a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos; y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el reforzamiento de las capacidades institucionales y la capacitación de personal	1
82. Fomento de la lucha contra la ciberdelincuencia, incluida la explotación sexual infantil a través de Internet, mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación del personal	1

115. La distribución de los recursos del subprograma 1 se indica a continuación en el cuadro 10.

Cuadro 10

Previsiones de recursos: subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i> <i>(presupuesto</i> <i>revisado)</i>	<i>2016-2017</i> <i>(previsiones</i> <i> finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
	A. Fines generales				
Relacionados con puestos	471,2	440,8	458,2	1	1
No relacionados con puestos	8,0	7,9	8,5		
Subtotal	479,2	448,7	466,7	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la Droga	71 395,5	67 825,6	70 722,9	32	52
Programa contra el Delito	120 026,0	97 922,1	132 529,7	55	41
Subtotal	191 421,5	165 747,7	203 252,6	87	93
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	794,3	625,3	1 450,9	3	5
No relacionados con puestos	100,3	96,5	288,3		
Subtotal	894,6	721,8	1 739,2	3	5

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (presupuesto revisado)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
	D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 869,0	4 869,0	4 800,0	19	18
No relacionados con puestos	852,6	852,6	600,0		
Subtotal	5 721,6	5 721,6	5 400,0	19	18
Total	198 516,8	172 639,8	210 858,6	110	117

116. Se propone un total de recursos para el subprograma 1 de 210.858.600 dólares para 2018-2019, lo que refleja un aumento de 12.341.700 dólares (6,2%) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

117. Los fondos para fines generales para 2018-2019 se estiman en 466.700 dólares, lo que refleja una disminución de 12.400 dólares (2,6%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Se prevén recursos para financiar el puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación, Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, y recursos conexos no relacionados con puestos.

118. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 203.252.600 dólares en 2018-2019, lo que representa un aumento de 11.831.100 dólares (6,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017 y de 37.504.900 dólares (22,6%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2016-2017. El aumento se debe principalmente a un aumento de la ejecución de proyectos importantes como: Consolidación de la Reforma Procesal Penal en Panamá (PANZ41), Respuesta a las Drogas y la Delincuencia Organizada Conexa en Nigeria (NGAV16), el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques (GLOZ31) y el subprograma 1 del Programa para Asia Central: lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas y prevención del terrorismo (XACZ60).

119. Los recursos propuestos se destinarán a sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como para seguir avanzando hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. Por medio del portal de gestión de conocimientos denominado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), la Oficina reúne y divulga información sobre la aplicación de esos instrumentos internacionales. La UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades jurídicas, institucionales y operacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidos la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, el tráfico de bienes culturales, la ciberdelincuencia, el tráfico de medicamentos falsificados y otras formas de delincuencia. El aumento de recursos obedece a las actividades adicionales en la esfera del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, incluida la capacidad de lucha contra los estupefacientes y la fiscalización de los contenedores. La Oficina también seguirá prestando apoyo sostenido a la Conferencia de las Partes y a sus grupos de trabajo, incluido el apoyo al proceso intergubernamental en curso para establecer un mecanismo de examen, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia, en la que la Conferencia solicitó que ese apoyo se llevara a cabo dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en el mandato. De conformidad con esa resolución, la UNODC convocó una reunión intergubernamental de composición abierta para definir los procedimientos y normas de funcionamiento específicos del mecanismo de examen. La reunión se celebró en Viena del 24 al 26 de

abril de 2017 y una segunda reunión tendrá lugar del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017. Además, los cinco grupos de trabajo de la Conferencia se reunieron en 2017 y está previsto que se reúnan nuevamente en 2018 para examinar los proyectos de cuestionario de los cuatro instrumentos, también de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia. Se espera que los procedimientos y normas de funcionamiento específicos del mecanismo de examen y los cuatro cuestionarios sean examinados y aprobados por la Conferencia en su noveno período de sesiones, que se celebrará en Viena del 15 al 19 de octubre de 2018. La UNODC llevará a cabo los mandatos relativos al mecanismo de examen de conformidad con la decisión que adopte la Conferencia.

120. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Conferencia de las Partes y la Comisión de Prevención del Delito siguen encargando a la UNODC que preste su asistencia técnica sobre la base de las necesidades detectadas. La Oficina continuará haciéndolo, en cooperación con los asociados pertinentes, en particular en lo que respecta a la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia en todas sus formas, incluidos el abuso y la explotación sexuales de niños a través de Internet; la Oficina también seguirá apoyando el proceso intergubernamental para formular respuestas frente a la ciberdelincuencia. Mediante el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, la UNODC está prestando asistencia técnica para reforzar las fronteras por las que transita el comercio marítimo y aéreo de carga y protegerlas contra el tráfico ilícito y los delitos conexos. Por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC seguirá proporcionando asistencia técnica sostenible y amplia a los profesionales nacionales y a los agentes del sector privado en la creación y aplicación de marcos jurídicos y regulatorios, así como medidas prácticas y operacionales en esas esferas. A través de los programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC seguirá prestando asistencia en la elaboración de soluciones mundiales a los problemas críticos, en estrecha consulta y coordinación con las oficinas regionales y los interlocutores gubernamentales. Además, la Oficina prestará especial atención a cuestiones como las investigaciones financieras en relación con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en particular el aumento de las necesidades de protección y asistencia de los migrantes y los refugiados vulnerables a la trata de personas, así como la trata de personas en el sector de la pesca, y la cooperación para hacer frente al tráfico ilícito de migrantes.

121. Los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas se estiman en 1.739.200 dólares en 2018-2019, lo que refleja un aumento de 844.700 dólares (94,4%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Las necesidades incluyen cinco puestos (1 P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados, 1 P-4 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito), viajes de funcionarios, personal temporario general y otros recursos no relacionados con puestos. El aumento refleja: a) el establecimiento de un nuevo puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) (Auxiliar Administrativo Superior), para ayudar al Director de la División para Asuntos de Tratados en la administración general de la División, incluso mediante el apoyo a la planificación financiera central, el seguimiento y la supervisión, las medidas relacionadas con los recursos humanos y otras actividades de apoyo general de la División; b) el establecimiento de un puesto de P-4 (Oficial de Gestión de Programas) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito para prestar apoyo a la gestión y coordinación de programas y a la aplicación, supervisión y evaluación de programas, operaciones y otras actividades de la Subdivisión; c) la contratación de personal temporario general en la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para apoyar la administración y las funciones financieras y de recursos humanos de la Sección; y d) la provisión de viajes adicionales a las oficinas extrasede de la UNODC para la coordinación de los programas.

122. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden en total a 5.400.000 dólares, después del ajuste, lo que representa una disminución de 321.600 dólares (5,6%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Los fondos se destinan a sufragar 18 puestos y recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. La disminución refleja la supresión de un puesto de P-2 (Estadístico Adjunto) y reducciones no relacionadas con puestos derivadas de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. La disminución refleja asimismo la supresión de necesidades no periódicas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/280 de la Asamblea General, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

123. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

124. El plan del programa bienal para 2018-2019 abordará las vulnerabilidades relacionadas con el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las vulnerabilidades al VIH/SIDA en la comunidad y en los entornos penitenciarios. Se centra en dar respuesta a los problemas interconectados del consumo ilícito de drogas, la drogodependencia y sus consecuencias sanitarias y sociales, en particular el VIH/SIDA. El programa temático se basa en los principios básicos de todos los convenios internacionales sobre la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, a saber: proteger la salud de las personas y las sociedades frente a los efectos peligrosos de las drogas; hacer frente a los problemas sanitarios y sociales de los consumidores de drogas, las personas drogodependientes y las personas que viven en entornos penitenciarios; y garantizar el acceso a medicamentos fiscalizados para su utilización con fines médicos al mismo tiempo que se impide su desviación y abuso. Las esferas de trabajo abarcadas por el programa temático son la prevención del consumo de drogas; el tratamiento, la atención y la rehabilitación de las personas con trastornos causados por el consumo de drogas en la comunidad y en los entornos penitenciarios; la prevención, el tratamiento y la atención relacionados con el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas y en los entornos penitenciarios; y garantizar el acceso a medicamentos fiscalizados para su utilización con fines médicos al mismo tiempo que se impide su desviación y abuso. En el subprograma 2 se aborda también la cuestión de los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. A este respecto se prevén intervenciones de fiscalización de drogas orientadas al desarrollo (desarrollo alternativo o desarrollo alternativo de carácter preventivo). Parte de la labor en esta esfera consiste en ofrecer a las comunidades agrícolas rurales oportunidades de obtener ingresos legítimos mediante estrategias sostenibles de control de los cultivos, así como centrar la atención en la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria. La Oficina también presta asistencia a los países para que proporcionen servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia. Mediante este subprograma, la UNODC se ocupa además de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. El Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques aborda los delitos contra la fauna y flora silvestres, los bosques

y la pesca en más de 30 países mediante el fomento de la capacidad de los servicios de aplicación de la ley, la fiscalía y la judicatura.

Cuadro 11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Respuestas eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas en cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor ratificación y aplicación, con apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de los tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención de 1961, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988) y aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las disposiciones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de las drogas celebrado en 2016	i) Mayor número de Estados partes que solicitan asistencia para aplicar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, conforme a las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016	Objetivo Estimación Cifras reales	3 3			
	ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los tres tratados de fiscalización internacional de drogas con la asistencia de la UNODC	Objetivo Estimación Cifras reales	3 3	3 3		
	b) Aplicación equilibrada por más países de un conjunto de medidas para reducir la demanda de drogas, así como la vulnerabilidad al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea, con la asistencia de la UNODC	i) Mayor número de países que realizan actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC	Objetivo Estimación Cifras reales	20 26	26 25	25 25 –
		ii) Mayor número de países que realizan actividades relacionadas con el tratamiento de la drogodependencia, la rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC	Objetivo Estimación Cifras reales	20 46	46 42	45 45 45
		iii) Mayor número de países que formulan, adoptan y aplican estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas inyectables, con la asistencia de la UNODC	Objetivo Estimación Cifras reales	60 64	64 60	64 60 –
	c) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes a fin de reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/SIDA por personas en el sistema de justicia penal	i) Mayor número de países que establecen o refuerzan políticas y programas relacionados con la drogodependencia en el sistema de justicia penal acordes con los tratados internacionales pertinentes y basados en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC	Objetivo Estimación Cifras reales	10 11	10 11	10 10 10
ii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención, tratamiento y atención		Objetivo Estimación Cifras reales	50 51	51 48	51 47 47	

Medidas de la ejecución

2018- 2016- 2014- 2012-
2019 2017 2015 2013

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

	del VIH/SIDA, así como de apoyo, en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en las pruebas científicas que figuran en la publicación sobre prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros entornos de confinación: conjunto completo de intervenciones (HIV Prevention, Treatment and Care in Prisons and Other Closed Settings: A Comprehensive Package of Interventions)					
d) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo, según corresponda, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	Países que formulan y aplican estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo, acordes con los programas nacionales de desarrollo y, según corresponda, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	Objetivo Estimación Cifras reales	10 10 10	10 10 10	10 10 10	– 10 10
e) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de proporcionar medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica	Países que proporcionan servicios sociales y económicos básicos a la población vulnerable a la drogodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia en el contexto nacional y de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas	Objetivo Estimación Cifras reales	5 5 5	5 6 5	5 6 6	– 5 6
f) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito y la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato	i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o formuladas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de fiscalización de precursores mediante la concertación de acuerdos de cooperación	Objetivo Estimación Cifras reales	2 2 2			
	ii) Número de redes establecidas o fortalecidas para promover la intensificación de la cooperación y del intercambio de información entre los organismos de justicia penal y los organismos encargados de hacer cumplir la ley a nivel nacional e internacional para abordar el tráfico ilícito de drogas y combatirlo, con el apoyo de la UNODC y en el contexto de sus mandatos	Objetivo Estimación Cifras reales	2 2 2			
g) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes en la adopción de medidas eficaces contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos	Prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad a más Estados Miembros en relación con la lucha contra el blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas y decomiso de los ingresos obtenidos de la fabricación de drogas ilícitas	Objetivo Estimación Cifras reales	5 5 5			

Factores externos

125. El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a los tratados de fiscalización de drogas y a aplicarlos; b) los Estados Miembros asuman el compromiso y estén en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y cumplan las obligaciones que les corresponden en materia de presentación de informes, incluida la comunicación de los datos solicitados en los tratados; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas en materia de drogas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; d) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

126. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Comisión de Estupefacientes</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión	40
2. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles	2
3. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas	2
4. Reuniones sobre cuestiones relacionadas con el VIH y el SIDA en conexión con el consumo de drogas y en entornos penitenciarios	2
Documentación para reuniones	
5. Nota sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	2
<i>Informes sobre:</i>	
6. Tendencias del tráfico de drogas en las regiones del Cercano Oriente y el Oriente Medio y en Asia Sudoccidental y Central, para la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio	2
7. Tendencias del tráfico de drogas en la región de América, para la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	2
8. Tendencias del tráfico de drogas en la región de Europa, para la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	1
9. Tendencias del tráfico de drogas en la región de Asia y el Pacífico, para la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico	2
10. Tendencias del tráfico de drogas en la región de África, para la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África	2
11. Progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la esfera de la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas que figuran en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009	1
12. Aplicación de la resolución 49/4 de la Comisión de Estupefacientes sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas	1
13. Aplicación de los programas de desarrollo alternativo solicitados en las resoluciones de la Comisión y en la Declaración Política y el Plan de Acción	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
14. Reuniones sobre cuestiones relacionadas con la prevención y el tratamiento del VIH y la atención y el apoyo conexos en entornos penitenciarios	2
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
<i>Reuniones de grupos especiales de expertos sobre:</i>	
15. Prevención del VIH y atención conexa entre los consumidores de drogas	1
16. Prevención del VIH y atención conexa en las cárceles y otros entornos de confinación	1
17. Mejores prácticas y enseñanzas derivadas del desarrollo alternativo, apoyo al período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y actividades de divulgación dirigidas a nuevos interesados	1
18. Intervenciones éticas y basadas en pruebas para la prevención del consumo de drogas	1
19. Intervenciones éticas y basadas en pruebas para el tratamiento de la drogodependencia	1
B. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
20. Junta Coordinadora del ONUSIDA para cuestiones relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo respecto del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación	4
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
21. Misiones para prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros en materia de cumplimiento de la ley y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas	5
22. Servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a los tratados de fiscalización de drogas y su aplicación	7
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
23. Cursos de capacitación para ayudar a los funcionarios a aplicar los tratados de fiscalización de drogas y las leyes y mecanismos nacionales pertinentes	1
24. Cursos de capacitación para aumentar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de fiscalización de contenedores y gestión de los riesgos relacionados con las drogas	10
25. Apoyo sustantivo y técnico sobre la prevención y el tratamiento con base empírica a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales	6
26. Apoyo sustantivo y técnico sobre el desarrollo alternativo, los medios de vida sostenibles y los delitos contra la vida silvestre y los bosques a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales	16
27. Apoyo sustantivo y técnico y ayuda a los Estados Miembros en materia de prevención, tratamiento y atención del VIH y el SIDA relacionados con el consumo de drogas y en entornos penitenciarios	6
Proyectos sobre el terreno	
28. Proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación con base empírica, incluido el acceso a sustancias para fines médicos sujetas a fiscalización	5
29. Proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y apoyo en relación con el VIH entre los consumidores de drogas y en entornos penitenciarios	1
30. Proyectos sobre el terreno a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con el desarrollo alternativo, los medios de vida sostenibles y los delitos contra la vida silvestre y los bosques	1

127. La distribución de los recursos del subprograma 2 se indica a continuación en el cuadro 12.

Cuadro 12

Previsiones de recursos: subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (presupuesto revisado)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
	A. Fines especiales				
Programa contra la droga	104 943,4	152 976,8	263 286,4	32	32
Programa contra el delito	3 555,5	225,6	37,7	4	5
Subtotal	108 498,9	153 202,4	263 324,1	36	37
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	202,4	188,6	202,1	1	1
No relacionados con puestos	115,9	63,7	114,9		
Subtotal	318,3	252,3	317,0	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 217,9	1 217,9	1 246,8	4	4
No relacionados con puestos	167,3	167,3	122,2		
Subtotal	1 385,2	1 385,2	1 369,0	4	4
Total	110 202,4	154 839,9	265 010,2	41	42

128. Se propone un total de recursos para el subprograma 2 de 265.010.200 dólares para 2018-2019, lo que refleja un aumento de 154.807.800 dólares (140,5%) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

129. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 263.324.100 dólares para 2018-2019, lo que representa un aumento de 154.825.200 dólares (142,7%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017, así como un incremento de 110.121.800 dólares (71,9%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2016-2017. El aumento se debe principalmente a la puesta en marcha del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia (COLW40).

130. Los recursos se destinarán a sufragar actividades de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno a nivel mundial, regional y nacional para prestar apoyo a los Estados Miembros en la realización de actividades de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación con base empírica, prevención, tratamiento y rehabilitación del VIH/SIDA, y desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles, incluidas nuevas iniciativas para combatir la delincuencia organizada contra la vida silvestre y el medio ambiente.

131. Las actividades del programa seguirán centrándose en fomentar la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas basadas en datos científicos, como se expone en las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y en la reciente publicación de la UNODC y la OMS sobre las normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas (*International Standards for the Treatment of Drug Use Disorders*). Se actualizarán las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y en el marco del programa se seguirán ejecutando programas piloto de base empírica entre las familias, las escuelas y los entornos deportivos y movilizándolo a los jóvenes mediante la Iniciativa para los Jóvenes. El programa de la UNODC y la OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia seguirá mejorando los servicios para las personas, incluidos los niños, con trastornos relacionados con el consumo de drogas en todo el mundo. Las normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas se ensayarán sobre el terreno y se difundirán, entre otras cosas mediante actividades de capacitación. Por último, la UNODC difundirá instrumentos y

directrices encaminados a garantizar el acceso a sustancias fiscalizadas empleadas para fines médicos, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido.

132. En 2018 y 2019, la UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 en relación con el VIH/SIDA y proseguirá la aplicación de la estrategia del ONUSIDA 2016-2021, en su calidad de organismo de convocación del ONUSIDA para reducir la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas, en particular las personas que se inyectan drogas y los reclusos, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y su meta de poner fin a la epidemia del SIDA como amenaza para la salud pública a más tardar para 2030. La labor de la Oficina con respecto al VIH se centrará en los países de alta prioridad, en particular mediante el fomento de la capacidad de intermediación y alianzas entre la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y los sectores nacionales de la salud, la fiscalización de drogas, la justicia penal y el cumplimiento de la ley, con especial hincapié en el género y los derechos humanos, el fortalecimiento de los métodos para supervisar y evaluar los servicios de atención del VIH para las personas que consumen drogas y los reclusos, y el mejoramiento de las estimaciones epidemiológicas relacionadas con el consumo de drogas por inyección y el VIH.

133. En la esfera de los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo alternativo, la UNODC seguirá aplicando medidas de desarrollo alternativo en seis países muy afectados por los cultivos ilícitos: Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, Perú y República Democrática Popular Lao. En la República Democrática Popular Lao y Myanmar, el programa seguirá proporcionando alternativas viables a largo plazo a los agricultores pobres (cultivos comerciales permanentes, prácticas distintas de la agricultura) y el apoyo a las cooperativas agrícolas. En el Afganistán, los pequeños núcleos familiares se beneficiarán de un amplio apoyo a la agricultura. En la región andina, los programas de desarrollo alternativo ampliarán el apoyo prestado a las cooperativas agrícolas y aumentarán el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados nacionales e internacionales. El nuevo Programa Mundial de la UNODC sobre Desarrollo Alternativo apoyará el diálogo político y la divulgación a los países afectados por los cultivos ilícitos. Por conducto de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC continuará apoyando a los Gobiernos en el fortalecimiento de las respuestas procesales y judiciales a la delincuencia, la actualización de la legislación, el aumento de la cooperación internacional e interregional en la investigación y el enjuiciamiento conjuntos y la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero en esas esferas.

134. Se estima que en 2018-2019 los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas sean de 317.000 dólares, lo que representa una disminución de 1.300 dólares (0,4%) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos.

135. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 2 (Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Se estima que las necesidades de recursos del presupuesto ordinario para el bienio asciendan a 1.369.000 dólares, después del ajuste, lo que representa una disminución de 16.200 dólares (1,2%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Esos recursos se destinarán a sufragar cuatro puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3) y necesidades no relacionadas con puestos correspondientes a personal temporario general, consultores y expertos y viajes de funcionarios. La disminución refleja la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

Subprograma 3. Lucha contra la corrupción

136. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

137. De conformidad con la Convención contra la Corrupción y bajo la orientación general de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios y por conducto del programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, el Programa Mundial destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 para el período 2016-2020, y el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad, la Oficina actúa como catalizador y fuente de recursos para ayudar a los Estados, en particular a aquellos con economías en desarrollo o en transición vulnerables, a prevenir y combatir la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad. En el plano normativo, la UNODC presta apoyo sustantivo, programático y técnico a los órganos responsables de la formulación de políticas con respecto a la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad, en calidad de secretaria de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios, así como a todo el sistema de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En concreto, como secretaria del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluido el Grupo de Examen de la Aplicación, la UNODC se encarga de facilitar el examen de cada país, de conformidad con la Convención, así como de preparar informes de examen de la aplicación temáticos y regionales. La Oficina también se ocupa de prestar servicios al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional con arreglo a la Convención. A nivel operacional, la UNODC realiza todas las funciones necesarias para promover la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación efectiva por los Estados Miembros mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la creación de instrumentos y la promoción de buenas prácticas dirigidas al fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidad efectivos, con arreglo a un enfoque integral y multidisciplinario que engloba la prevención, la penalización y aplicación de la ley, la cooperación internacional y la recuperación de activos, lo que permite asegurar que se tengan en cuenta y se traten todos los aspectos de la corrupción. En ese contexto, la UNODC gestiona una red de mentores/asesores sobre el terreno especializados en la lucha contra la corrupción y ejecuta varios proyectos de lucha contra la corrupción a gran escala a través de su red de oficinas extrasede. Las actividades de la UNODC también tienen por objeto crear conocimientos empíricos y asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad (Gobierno, instituciones públicas, parlamentarios, sector privado, sociedad civil, medios de comunicación y círculos académicos) en la prevención y lucha contra la corrupción. Por último, la UNODC aboga activamente por que otros agentes internacionales, regionales y nacionales utilicen la Convención como marco de acción, a fin de evitar la aplicación de normas diferentes y la adopción de enfoques incongruentes.

Cuadro 13
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención contra la Corrupción o las adhesiones a ella	i) Mayor número de informes de examen por país y resúmenes preparados, con asistencia de la UNODC, para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Objetivo	250	180	110	80
		Estimación		180	110	60
		Cifras reales			108	49
	ii) Porcentaje de informes disponibles seis semanas antes del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción	Objetivo	85			
		Estimación				
		Cifras reales				
	iii) Porcentaje de participantes en la Conferencia de los Estados Partes satisfechos con la calidad de la documentación	Objetivo	85	85	85	
		Estimación			85	
		Cifras reales				
b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa	i) Número de países que están redactando o revisando legislación y políticas nacionales, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción	Objetivo	30	30	10	10
		Estimación		30	10	10
		Cifras reales			28	10
	ii) Número de países que fortalecen la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en los sectores público y privado para prevenir la corrupción, con el respaldo de la UNODC, previa solicitud	Objetivo	20			
		Estimación				
		Cifras reales				
	iii) Número de países que desarrollan la capacidad para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción, participar en la cooperación internacional sobre cuestiones penales relacionadas con la lucha contra la corrupción (en particular la asistencia judicial recíproca y la extradición) y para cooperar de manera eficaz en cuestiones relacionadas con la recuperación de activos	Objetivo	20	20		
		Estimación		20		
		Cifras reales				

Factores externos

138. Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros tengan la determinación de prevenir y combatir la corrupción; b) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a la Convención contra la Corrupción y ratificarla, y a aplicar sus disposiciones; c) los Estados Miembros tengan la capacidad necesaria para cumplir las disposiciones de la Convención y las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluida la comunicación de los datos prescritos en los tratados; d) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial recíproca, en particular en cuestiones

relacionadas con la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos; e) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas en materia de corrupción de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; f) los Estados Miembros faciliten datos estadísticos oportunos y de calidad; y g) se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes para ayudar a los Estados Miembros mediante la realización de las actividades previstas, así como de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

139. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Asamblea General</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones de la Tercera Comisión sobre cuestiones relacionadas con la corrupción y los delitos económicos	2
2. Aportaciones a encuentros de alto nivel organizados por la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la corrupción	1
Documentación para reuniones	
3. Nota del Secretario General sobre prevención del delito y justicia penal (por la que se transmite a la Asamblea General el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su séptimo período de sesiones)	1
4. Aportaciones al informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la UNODC	2
5. Aportaciones al informe del Secretario General sobre el fomento de la cooperación internacional para frenar las corrientes financieras ilícitas y recuperar los activos robados	1
<i>Consejo Económico y Social</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
6. Aportaciones a encuentros de alto nivel organizados por el Consejo Económico y Social	1
Documentación para reuniones	
7. Aportaciones al informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2
8. Aportaciones al informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo	1
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Documentación para reuniones	
9. Aportaciones al informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC	2
10. Aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción	2
<i>Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
11. Octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	16
12. Reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación	32
13. Reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos	20
14. Reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción	20
15. Reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Documentación para reuniones	
<i>Informes sobre:</i>	
16. El octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	1
17. Las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación	4
18. Las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos	2
19. Las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción	2
20. Las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2
21. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	4
22. Informes regionales del Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	16
<i>Documentos de antecedentes para:</i>	
23. El octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	18
24. Las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación (incluidos los resúmenes de los informes de examen por país)	90
25. Las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos	8
26. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción	8
27. Las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	6
Otros servicios (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Grupos especiales de expertos	
<i>Talleres sobre:</i>	
28. Otros aspectos sectoriales de la corrupción	2
29. Aspectos específicos de la recuperación de activos	2
<i>Reuniones de grupos de expertos</i>	
30. Sobre el producto de la corrupción en el contexto de la financiación para el desarrollo	1
31. Para elaborar directrices o un instrumento sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación	2
32. Para elaborar directrices o un instrumento sobre la corrupción y el sistema de justicia penal	1
33. Para elaborar directrices o un instrumento sobre medidas preventivas contra la corrupción	1
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
<i>Reimpresiones:</i>	
34. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1
35. <i>Guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</i>	1
36. <i>Travaux Préparatoires de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</i>	1
37. Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1
38. Documentos de antecedentes para el Mecanismo de Examen de la Aplicación	1
39. <i>Compendio de instrumentos jurídicos internacionales relativos a la corrupción</i>	2

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Publicaciones no periódicas</i>	
40. Publicaciones sobre aspectos concretos, como el producto de la corrupción y la recuperación de activos	3
41. Otras publicaciones especiales sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionen orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención	1
<i>Directrices o un instrumento sobre:</i>	
42. Aspectos específicos de la Convención determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación	1
43. La corrupción y el sistema de justicia penal	1
44. Medidas preventivas contra la corrupción	1
<i>Material técnico</i>	
45. Mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención contra la Corrupción, incluidas cuestiones relativas a la recuperación de activos	1
46. Instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operacionales y buenas prácticas que proporcionan orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención	2
<i>Promoción de instrumentos jurídicos</i>	
47. Capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación	10
48. Preparación de visitas a los países (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
49. Análisis de autoevaluaciones recibidas y de información suplementaria (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
50. Contribución a la preparación de informes de examen por país (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
51. Preparación de resúmenes de los informes de examen por país (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
52. Análisis temáticos y regionales, incluidas evaluaciones de las necesidades técnicas	1
53. Lista de expertos gubernamentales que participan en el proceso de examen, actualizada mensualmente (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	1
54. Base de datos de autoridades competentes, entidades coordinadoras de la recuperación de activos y autoridades centrales	1
55. Mantenimiento del portal en línea de lucha contra la corrupción Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK)	1
C. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
<i>Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales</i>	
56. Participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial y en sus reuniones interinstitucionales, en particular el grupo de trabajo sobre el décimo principio, relativo a la corrupción	1
57. Organización de reuniones de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la corrupción	1
<i>Contribución a productos conjuntos</i>	
58. Coordinación y enlace interinstitucionales mediante la participación en reuniones de coordinación pertinentes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal en asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos, en particular a través de la labor llevada a cabo en colaboración con el Grupo Banco Mundial en el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR)	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
59. Iniciativas, actividades y proyectos sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción, elaborados y ejecutados en cooperación con otros departamentos, oficinas, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones internacionales y regionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, el Grupo de los 20, el grupo de tareas contra la corrupción "Business-20" y la Academia Internacional contra la Corrupción	1
D. Cooperación Técnica	
Servicios de asesoramiento	
60. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole relativos a la evaluación general de las necesidades y el análisis de las deficiencias utilizando la lista de verificación para la autoevaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8
61. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole a los países sobre la adhesión a la Convención y su ratificación y aplicación	10
Cursos de capacitación, seminarios y talleres:	
62. Talleres y cursos de capacitación nacionales, regionales e interregionales sobre la Convención o sobre la prevención y la lucha contra la corrupción	10
Proyectos sobre el terreno	
63. Proyectos a nivel nacional, regional o internacional para fomentar la ratificación o la aplicación de la Convención	1

140. La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 14.

Cuadro 14

Previsiones de recursos: subprograma 3. Lucha contra la corrupción

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i> <i>(cuantía</i> <i>revisada)</i>	<i>2016-2017</i> <i>(previsiones</i> <i> finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
	A. Fines especiales				
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	40 764,1	37 801,0	40 046,9	37	38
Subtotal	40 764,1	37 801,0	40 046,9	37	38
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	389,5	487,7	395,0	1	1
No relacionados con puestos	11,0	9,1	8,3		
Subtotal	400,5	496,8	403,3	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	3 712,0	3 712,0	4 250,6	15	18
No relacionados con puestos	286,7	286,7	258,7		
Subtotal	3 998,7	3 998,7	4 509,3	15	18
Total	45 163,2	42 296,5	44 959,5	53	57

141. Se propone que el total de los recursos destinados al subprograma 3 sea de 44.959.500 dólares en 2018-2019, lo que representa una disminución de 203.700 dólares (0,5%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

142. Se estima que los recursos para fines especiales serán de 40.046.900 dólares en 2018-2019, lo que refleja una disminución de 717.200 dólares (1,8%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017, si bien supone un incremento de 2.245.900 dólares (5,9%) en comparación con las previsiones finales para 2016-2017. Entre los proyectos principales realizados en esta esfera se incluyen el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha (GLOZ82), el Programa Mundial

destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (GLOZ99) y el Pilar II: Lucha contra la Corrupción en África Oriental (XEAW11).

143. En general, las estimaciones de gastos corresponden a un amplio conjunto de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, instrumentos y productos de difusión de conocimientos, así como proyectos sobre el terreno, para prestar apoyo a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción. El Mecanismo de Examen de la Aplicación, que se puso en marcha en julio de 2010, seguirá siendo un aspecto fundamental de la labor del subprograma en 2018-2019. Actualmente se prevé que el primer ciclo de examen del Mecanismo, en el que se está examinando la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención, finalice en 2018. El segundo ciclo del Mecanismo (2016-2021), en el que se examinará la aplicación de los capítulos II y V de la Convención, comenzó en 2016. Seguirá haciéndose un esfuerzo especial por garantizar la participación en las reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios de representantes de países menos adelantados que son partes en la Convención. Tomando como base sobre todo las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación, seguirá prestándose asistencia técnica a los Estados para ayudarlos a ratificar o adherirse a la Convención, y aplicarla.

144. Seguirán destinándose sobre el terreno asesores en materia de lucha contra la corrupción con competencias regionales, a fin de asegurar la prestación de asistencia específica para fortalecer los marcos jurídicos e institucionales de los Estados, así como su capacidad para prevenir y combatir la corrupción. La Oficina presta apoyo para aumentar la integridad y la rendición de cuentas, en particular en relación con el sistema de justicia penal. En cuanto a la recuperación de activos, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la UNODC y el Banco Mundial proseguirá con sus actividades, incluidas las actividades de creación de capacidad, los servicios de asesoramiento, el diálogo sobre políticas y la facilitación de contactos entre las autoridades nacionales y los centros financieros, así como la elaboración de instrumentos prácticos y estudios sobre políticas. La Oficina seguirá apoyando la participación de la sociedad civil y el sector privado en sus actividades de prevención y lucha contra la corrupción. También continuará elaborando y difundiendo información sobre la corrupción y la Convención para sensibilizar. Por conducto de la iniciativa Educación para la Justicia del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y la Iniciativa Académica contra la Corrupción, la Oficina elabora contenido educativo relativo a diversas esferas del mandato de la UNODC y apoya su difusión a las escuelas primarias y secundarias, así como a las instituciones de enseñanza terciaria. En el marco del mismo programa, la Oficina también presta asistencia a los países para fortalecer la integridad judicial mediante la creación de una red mundial de integridad judicial que apoyará el aprendizaje entre pares entre los jueces, la elaboración de productos de conocimientos e instrumentos y la creación de capacidad. La Oficina continuará elaborando y difundiendo buenas prácticas que ofrezcan apoyo a los Estados partes en la aplicación de la Convención, así como en relación con las nuevas formas de delincuencia, como el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, a través de su portal Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK). Además, la UNODC prestará apoyo a la recopilación de datos, las metodologías estadísticas y la capacidad de investigación para obtener evaluaciones con base empírica sobre las características y el alcance de la corrupción. También intensificará la colaboración regional e internacional y la coordinación de políticas en otras organizaciones y foros internacionales y regionales pertinentes.

145. El monto de los fondos para gastos de apoyo a los programas se estima en 403.300 dólares en 2018-2019, lo que refleja un aumento de 2.800 dólares (0,7%) respecto del presupuesto revisado para 2016-2017. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto (P-4) en la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos

Económicos y de recursos no relacionados con puestos, entre ellos servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos.

146. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 3 (Lucha contra la corrupción), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Se estima que las necesidades de recursos del presupuesto ordinario para el bienio asciendan a 4.509.300 dólares tras el ajuste, lo que representa un incremento de 510.600 dólares (12,8%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Con cargo a estos recursos se financiarán 18 puestos, lo que incluye el mantenimiento de 15 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 4 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y la creación de 3 nuevos puestos (1 P-4 y 2 P-3), y se cubrirán necesidades no relacionadas con puestos correspondientes a otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento se debe principalmente a la propuesta de crear tres puestos nuevos para apoyar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

Subprograma 4. Prevención del terrorismo

147. La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

148. Pese a los retos en materia de seguridad en algunos países y regiones, el subprograma se está ejecutando de manera efectiva en Asia Meridional y Sudoriental, el Pacífico, Asia Central, África Occidental y Central (incluido el Sahel), Nigeria, el Cuerno de África, Centroamérica, Oriente Medio y Norte de África, y Europa Sudoriental. La Oficina trabaja estrechamente con representantes de los Gobiernos beneficiarios a fin de establecer prioridades en materia de asistencia técnica y ajustar su programa a las necesidades específicas de cada país y región.

149. El objetivo de la labor de prevención del terrorismo que desempeña la Oficina es reforzar el régimen jurídico universal contra el terrorismo. Esto se consigue: a) promoviendo la ratificación y aplicación de los 19 convenios, convenciones y protocolos internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al terrorismo; b) ayudando a los Estados Miembros a incorporar dichas normas jurídicas internacionales en la legislación nacional; c) dotando de capacidad a los funcionarios del sistema de justicia penal para aplicar la legislación antiterrorista; y d) promoviendo la cooperación regional e internacional en asuntos penales vinculados al terrorismo.

150. Las actividades de creación de capacidad se centran en varias esferas temáticas especializadas, como la investigación, el enjuiciamiento y la resolución efectivos de los casos relacionados con el terrorismo, con pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho; la lucha contra la financiación del terrorismo, incluido el secuestro para exigir rescate; la utilización por terroristas de las tecnologías de la información y la comunicación; el terrorismo nuclear; los delitos de terrorismo relacionados con el transporte; la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas de actos de terrorismo; y la protección de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo. La Oficina también presta apoyo a los Estados Miembros para hacer frente a los nuevos desafíos del terrorismo, como el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, en particular los que regresan, y su radicalización, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la destrucción y el tráfico de patrimonio cultural por grupos terroristas, las amenazas terroristas contra las infraestructuras vitales, el extremismo violento que conduce a terrorismo, la captación y explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos, la dimensión de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, la gestión de los delincuentes extremistas violentos en los

establecimientos penitenciarios, y la radicalización y destrucción del patrimonio cultural por grupos terroristas.

151. La Oficina coopera estrechamente y coordina su labor con entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales, por ejemplo mediante la ejecución de proyectos conjuntos. La UNODC es una de las entidades clave del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, preside el grupo de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el grupo de trabajo sobre asuntos jurídicos y justicia penal en respuesta al terrorismo, y copreside un grupo de trabajo sobre control de fronteras y aplicación de la ley.

Cuadro 15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Un régimen eficaz y funcional de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados respetando el estado de derecho

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la prevención y la represión del terrorismo	i) Mayor número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo	Objetivo	725	670	595	
		Estimación		700	650	590
		Cifras reales			668	627
	ii) Nuevas leyes que se están revisando o aprobando con asistencia de la UNODC	Objetivo	35	20		
		Estimación		20		
		Cifras reales				
b) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho a nivel nacional e internacional	i) Número de países que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y regional	Objetivo	90	90	89	85
		Estimación		90	90	87
		Cifras reales			98	96
	ii) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación en materia de aplicación de los tratados y los protocolos internacionales relativos al terrorismo	Objetivo	4 550	4 000	3 900	3 000
		Estimación		4 500	3 900	3 700
		Cifras reales			6 263	5 303
	iii) Mayor número de estrategias y planes de acción nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC	Objetivo	16	10	10	
		Estimación		10	10	4
		Cifras reales				4
	iv) Mayor número de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación sobre cooperación internacional en asuntos penales para prevenir y combatir el terrorismo	Objetivo	1 200	350		
		Estimación		900		
		Cifras reales				

Factores externos

152. El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a los tratados y protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo; b) los Estados

Miembros estén dispuestos a respetar las disposiciones de los tratados y protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de lucha contra el terrorismo; c) los Estados Miembros estén dispuestos y en condiciones de fortalecer la cooperación judicial recíproca en la lucha contra el terrorismo y tengan la determinación de cooperar a ese respecto; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos rectores en materia de terrorismo; e) no se den circunstancias imprevistas, en particular en la situación de la seguridad, que afecten a la ejecución del mandato del subprograma; f) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; y g) se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

153. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Asamblea General</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, incluidos encuentros de alto nivel relacionados con la lucha contra el terrorismo	8
2. Examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4
Documentación para reuniones	
3. Contribución al informe sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	1
4. Contribución a la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización	2
5. Aportaciones al informe anual del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho	2
6. Aportaciones a otros informes sobre cuestiones específicas relacionadas con la prevención del terrorismo	6
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
7. Períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y reuniones de sus grupos de trabajo	26
Documentación para reuniones	
8. Informe anual sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo	2
9. Aportaciones al informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2
10. Contribución al informe anual sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2
Otros servicios (presupuesto ordinario)	
<i>Grupos especiales de expertos</i>	
11. Grupo de expertos para la elaboración de directrices para coordinadores nacionales sobre los instrumentos relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	1
12. Grupo de expertos para la elaboración de un módulo de capacitación especializada en línea sobre técnicas especiales de investigación relacionadas con los canales de comunicación digital	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones no periódicas	
13. Directrices para coordinadores nacionales sobre los instrumentos relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	1
14. <i>Guía para la incorporación legislativa y la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo</i> (versión revisada)	1
15. Módulo de capacitación especializada en línea sobre técnicas especiales de investigación relacionadas con los canales de comunicación digital	1
16. Manual práctico sobre la adopción de medidas sustitutivas de la prisión para los combatientes terroristas extranjeros que regresan	1
17. Manual sobre el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre los organismos nacionales de inteligencia y de lucha contra el terrorismo (para promover la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las buenas prácticas del Foro Mundial contra el Terrorismo)	1
18. Publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas relativas a la lucha contra el terrorismo	1
19. Boletín mensual de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo	24
20. Folleto actualizado sobre la prestación de asistencia en la lucha contra el terrorismo	1
Material técnico	
21. Actualización de la base de datos “Fuentes jurídicas referentes al terrorismo internacional” con material de fuentes pertinentes	1
22. Mantenimiento y ulterior desarrollo de la plataforma en línea de aprendizaje sobre la lucha contra el terrorismo	1
23. Actualización y ulterior desarrollo del sitio web de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo	1
24. Mantenimiento del Observatorio de Jurisprudencia para América	1
Promoción de instrumentos jurídicos	
25. Fomento de la ratificación y aplicación de los 19 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (reunión y exposiciones informativas para los Estados Miembros)	1
26. Colaboración con instituciones académicas y de formación profesional nacionales para promover la capacitación jurídica profesional en materia de lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos jurídicos especializados de lucha contra el terrorismo	1
C. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
27. Coordinación y enlace interinstitucionales sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluida la participación en las reuniones con organizaciones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la participación en las reuniones del Equipo Especial y de sus grupos de trabajo, y la presidencia y copresidencia de los grupos de trabajo	15
28. Participación en reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales que trabajan en la esfera de la lucha contra el terrorismo y no forman parte del Equipo Especial	20
D. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
29. Prestación de asistencia legislativa a los Estados Miembros, previa solicitud, para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo	15
30. Otros servicios de asesoramiento relacionados con la prevención del terrorismo	4
31. Elaboración de planes de asistencia técnica en materia de lucha contra el terrorismo para los Estados Miembros que lo soliciten	10
32. Participación en las visitas del Comité contra el Terrorismo para evaluar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001), 1624 (2005) y 2178 (2014)	10

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
33. Talleres nacionales, subregionales e interregionales para funcionarios nacionales de justicia penal sobre la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo, la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo y determinadas cuestiones técnicas de prevención y lucha contra el terrorismo, realizados en el marco del Proyecto Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo de conformidad con los programas nacionales y regionales pertinentes de la UNODC	120
Proyectos sobre el terreno	
34. Preparación, apoyo y supervisión del Proyecto Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1

154. La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 16.

Cuadro 16

Previsiones de recursos: subprograma 4. Prevención del terrorismo

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>(miles de dólares de los Estados Unidos)</i>				
	<i>2016-2017 (cuantía revisada)</i>	<i>2016-2017 (previsiones finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	20 110,8	20 922,5	26 320,8	26	27
Subtotal	20 110,8	20 922,5	26 320,8	26	27
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	106,3	98,4	102,6	-	-
Subtotal	106,3	98,4	102,6	-	-
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 168,5	2 168,5	2 229,1	8	8
No relacionados con puestos	207,9	207,9	191,6	-	-
Subtotal	2 376,4	2 376,4	2 420,7	8	8
Total	22 593,5	23 397,3	28 844,1	34	35

155. El total de recursos que se propone destinar en 2018-2019 al subprograma 4 es de 28.844.100 dólares, lo que refleja un incremento de 6.250.600 dólares (27,7%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017.

156. Se estima que para 2018-2019 los gastos con cargo a los fondos para fines especiales ascenderán a 26.320.800 dólares, lo que supone un aumento de 6.210.000 dólares (30,9%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017 y de 5.398.300 dólares (25,8%) con respecto a las previsiones finales para 2016-2017. Los recursos sufragarán la prestación de asistencia jurídica y asistencia técnica para la creación de capacidad en lo que respecta a la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo a fin de promover y fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho.

157. Dado que más países han ratificado los tratados y protocolos de lucha contra el terrorismo y han tenido en cuenta la constante evolución de la amenaza del terrorismo, se está haciendo mayor hincapié en ayudar a los Estados Miembros a armonizar su legislación nacional con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, en particular los que se han aprobado recientemente, así como a fomentar la capacidad nacional para aplicar eficazmente las leyes nuevas y revisadas de lucha contra el terrorismo. La estimación refleja varias solicitudes de los Estados Miembros de que se les prestara asistencia especializada exhaustiva en asuntos jurídicos y en la creación de capacidad, entre otras cosas para dar respuesta a los nuevos retos

relacionados con el terrorismo. En los talleres y cursos de capacitación nacionales y regionales (incluidos los que se ofrecen en la plataforma en línea), así como los nuevos instrumentos y publicaciones, se seguirán tratando las diversas esferas temáticas especializadas relacionadas con la prevención del terrorismo. En el bienio 2018-2019, la Oficina ejecutará varias iniciativas plurianuales, incluida una iniciativa de cinco años para reforzar el régimen jurídico contra los combatientes terroristas extranjeros, y examinará la manera de prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para hacer frente a otros nuevos retos planteados por el terrorismo, como estrategias de enjuiciamiento y reintegración de los combatientes terroristas extranjeros que regresan, los secuestros para obtener un rescate, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, el extremismo violento que conduce a terrorismo, la captación y explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos, la dimensión de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, y el control de los delincuentes extremistas violentos en los establecimientos penitenciarios. La UNODC también ampliará su alcance y se acercará a los parlamentos nacionales para promover una respuesta parlamentaria colectiva al terrorismo. En consonancia con las prioridades de los Estados Miembros, la Oficina intensificará los esfuerzos para facilitar la cooperación interestatal en asuntos relacionados con el terrorismo, como la extradición y la asistencia judicial recíproca, mediante la creación de autoridades centrales y redes de cooperación judicial y la coordinación eficaz y el intercambio de información y buenas prácticas entre Estados Miembros, en particular en lo que respecta a combatientes terroristas extranjeros. La coordinación de la prestación de asistencia técnica con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales seguirá siendo una de las principales prioridades de la Oficina. En colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional, el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC está prestando asistencia técnica a los Estados para fortalecer las principales fronteras de comercio de carga aérea con el fin de luchar contra el terrorismo y las amenazas para la seguridad conexas. Además, la UNODC seguirá examinando las recomendaciones de la evaluación a fondo de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo. La Oficina también trabajará para garantizar la aplicación del enfoque de la gestión basada en los resultados y la continuación a medio y largo plazo de la asistencia prestada.

158. Los recursos para gastos de apoyo a los programas para 2018-2019 se estiman en 102.600 dólares, lo que supone una reducción de 3.700 dólares (3,5%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Con cargo a estos recursos se financiarán la contratación de personal temporario general para asistir al Jefe de la Subdivisión en tareas de administración y presentación de informes, así como servicios por contrata.

159. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 4 (Prevención del terrorismo), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Estas necesidades se estiman en 2.420.700 dólares tras el ajuste, lo que refleja un aumento de 44.300 dólares (1,9%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Estos recursos se utilizarán para sufragar ocho puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento se debe al ajuste a valores de 2018-2019, compensado por una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

Subprograma 5. Justicia

160. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 5 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

161. La UNODC apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir el delito y mejorar los sistemas de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales. Esta labor contribuye a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoya la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, en que los Estados Miembros reconocieron la importancia de los sistemas de prevención del delito y justicia penal y las instituciones que los integraban, y de garantizar que fueran eficaces, imparciales, humanos y responsables, así como accesibles y que tuvieran en cuenta las necesidades y los derechos de todas las personas.

162. Sobre la base de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y las reglas y normas convenidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como las mejores prácticas internacionales, la Oficina prestará asistencia técnica en varias esferas clave, entre ellas la reforma de la policía; el fortalecimiento de los servicios de fiscalía, el poder judicial y los tribunales; el acceso a la asistencia jurídica; la reforma del sistema penitenciario y las alternativas al encarcelamiento; la atención de las necesidades de la mujer en el sistema de justicia penal; el acceso de los niños a la justicia y la protección de víctimas de delitos.

163. En 2018-2019, la UNODC prevé que continuará la demanda de apoyo para la aplicación de las normas aprobadas recientemente, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, y los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal.

164. Dado el gran número de solicitudes de asistencia para mejorar las condiciones penitenciarias en todo el mundo, y para hacer frente también al problema del hacinamiento en las cárceles, la UNODC prestará especial atención a la elaboración y ejecución de programas de reforma penal para racionalizar el recurso al encarcelamiento, mejorar la manera en que este se aplica y contribuir a reducir la reincidencia mediante el apoyo a la reinserción social de los delincuentes. En todo ese proceso, se tendrán en cuenta el tratamiento de las mujeres delincuentes y las necesidades de los niños en conflicto con la ley o privados de libertad.

165. Con respecto a cada una de las esferas señaladas anteriormente, la UNODC presta a los Estados Miembros una serie de servicios, entre los que figuran los siguientes: evaluación de las necesidades de asistencia técnica para examinar la legislación, las políticas, las estrategias y las capacidades en materia de prevención del delito y justicia penal; recopilación de datos de referencia; asistencia y asesoramiento sobre el diseño y la ejecución de políticas y estrategias dirigidos a los encargados de la formulación de políticas y otros profesionales; asistencia y asesoramiento jurídicos integrados para la aprobación de leyes; actividades de creación de capacidad para los agentes del sistema de justicia penal y apoyo para la construcción institucional; y elaboración de instrumentos prácticos, como notas de orientación, manuales, programas de capacitación, leyes modelo, estudios y recursos relacionados con la tecnología de la información.

Cuadro 17
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Fortalecer el estado de derecho, en cuanto base del desarrollo sostenible, por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Aumento de la asistencia prestada por la UNODC para elaborar y actualizar reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con el apoyo de la UNODC, previa solicitud [número de nuevas normas de las Naciones Unidas]	Objetivo	1	1	2	2
		Estimación		1	1	3
		Cifras reales			2	1
b) Diseño y puesta en práctica, conforme a las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, de iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal incluidas en el mandato de la UNODC	i) Número de países adicionales que utilizan instrumentos, manuales, material de capacitación y servicios de asesoramiento de la UNODC para mejorar las estrategias y medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal	Objetivo	5	5	10	15
		Estimación		5	10	15
		Cifras reales			10	30
	ii) Número de países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para diseñar y poner en práctica iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal	Objetivo	5	5	10	15
		Estimación		5	10	15
		Cifras reales			10	30

Factores externos

166. Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén determinados a elaborar nuevas reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal o a actualizar y revisar las existentes; b) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a diseñar y poner en práctica estrategias, políticas y planes de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal; c) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; d) se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

167. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Productos	Cantidad
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesión plenaria sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Documentación para reuniones	
2. Informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
3. Reuniones de un grupo de expertos sobre mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal	2
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones no periódicas	
4. Serie de Manuales de Justicia Penal y módulos de capacitación conexos	4
5. Traducción de los instrumentos de prevención del delito y justicia penal a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	8
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
6. Apoyo sustantivo y técnico sobre prevención del delito y justicia penal a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales	25
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
7. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	25
Proyectos sobre el terreno	
8. Proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades para afrontar cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal	3

168. La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 18.

Cuadro 18

Previsiones de recursos: subprograma 5. Justicia

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>(miles de dólares de los Estados Unidos)</i>				
	<i>2016-2017</i> <i>(cuantía</i> <i>revisada)</i>	<i>2016-2017</i> <i>(previsiones</i> <i> finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	778,4	707,1	411,6	3	3
No relacionados con puestos	192,2	155,9	100,7		
Subtotal	970,6	863,0	512,3^a	3	3
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	1 072,6	270,6	-	2	-
Programa contra el delito	71 003,9	68 072,9	66 172,6	39	41
Subtotal	72 076,5	68 343,5	66 172,6	41	41
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 218,8	2 218,8	2 271,9	8	8
No relacionados con puestos	141,6	141,6	112,1		
Subtotal	2 360,4	2 360,4	2 384,0	8	8
Total	75 407,5	71 566,9	69 068,8	52	52

^a Incluye el uso de 512.300 dólares de reservas.

169. Se prevé que el total de los recursos para el subprograma 5 (Justicia) sea de 69.068.800 dólares para 2018-2019, lo que supone un descenso de 6.338.600 dólares (8,4%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017.

170. En vista de la continua disminución de los fondos para fines generales, el presupuesto de los recursos para fines generales incluye la transferencia gradual de recursos para la Sección de Justicia (1 millón de dólares) a los fondos para fines especiales, a fin de equilibrar el presupuesto de los fondos para fines generales y movilizar efectivamente y por separado los recursos para esas funciones específicas. Como medida de seguridad para esa transferencia se propone utilizar reservas del fondo para fines generales por valor de hasta 512.300 dólares (necesarios para sufragar durante un año los gastos de tres puestos (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos) para hacer frente a problemas de flujo de efectivo.

171. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 66.172.600 dólares para 2018-2019, lo que representa una disminución de 5.903.900 dólares (8,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017 y de 2.170.900 dólares (3,2%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2016-2017. La disminución es el resultado de la conclusión de algunos grandes proyectos: Apoyo al Sector de la Justicia en Nigeria (NGAV18) y las operaciones somalíes para hacer frente a la delincuencia marítima (SOMZ16). Esos gastos se compensan con aumentos de los recursos para el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (GLOX99) y el proyecto de reforma penitenciaria y rehabilitación/reintegración (XAMW04).

172. Las actividades programáticas de este subprograma se centrarán en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir el delito y mejorar los sistemas de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales, por ejemplo, sobre el tratamiento de los reclusos, la prevención y atención de la violencia contra los niños y las mujeres, la asistencia jurídica y la situación de las mujeres reclusas. El apoyo a la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General seguirá siendo una prioridad, en particular las recomendaciones operacionales sobre cuestiones intersectoriales (las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades, las políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como las garantías y salvaguardias jurídicas relativas al proceso de justicia penal y el sector de la justicia). A tal fin se elaborarán y difundirán nuevos instrumentos, manuales y programas de capacitación. La cartera de proyectos de la UNODC en la esfera de la justicia está cada vez más integrada en los programas regionales y nacionales y ofrece un conjunto integral de medidas de apoyo a los países para fortalecer las instituciones de prevención del delito y justicia penal mediante intervenciones a corto, medio y largo plazo. Esas intervenciones se basan en evaluaciones exhaustivas de las necesidades nacionales y apoyan la capacidad nacional para preparar y aplicar reformas a largo plazo a nivel estratégico, nacional y local.

173. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 5 (Justicia), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Estos recursos se estiman en 2.384.000 dólares tras el ajuste, lo que refleja un aumento de 23.600 dólares (1,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Los recursos se destinarán a sufragar ocho puestos (1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata, entre otros. El aumento se debe al ajuste a valores de 2018-2019, compensado por una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

174. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales: a) facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de delincuencia; b) análisis de la evolución de las cuestiones transnacionales de la droga y la delincuencia para ayudar a determinar las amenazas y las prioridades; c) orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses; y d) ampliación de la base empírica para la formulación de políticas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 6 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

175. El programa temático de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses constituye la base del enfoque empírico y la gestión basada en los resultados de la Oficina. Comprende tres esferas funcionales: estadísticas y encuestas, servicios científicos y forenses, y estudios y análisis de las amenazas sobre cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia. Entre los principales productos encomendados se incluyen el *Informe Mundial sobre las Drogas*, la evaluación bianual del desempeño de los laboratorios nacionales de análisis de drogas, las actualizaciones del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y el *Diccionario multilingüe de precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*, y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, preparado cada dos años.

176. El componente de estadísticas y encuestas incluye la elaboración de series de datos comparables internacionalmente, la producción de estimaciones mundiales y regionales relativas a cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia, y la difusión de resultados a la comunidad internacional. Otras actividades importantes son la elaboración de normas y recomendaciones internacionales relativas a las estadísticas sobre drogas y delitos, así como la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros para el diseño y realización de actividades de compilación de datos y el procesamiento y difusión de estos, y en el desarrollo de sistemas de vigilancia con respecto a las siguientes esferas: consumo de drogas, corrupción, victimización por delitos, cultivo y producción ilícitos y evaluación del impacto del desarrollo alternativo. Existe una nueva esfera de intervención estadística principal que se centra en el seguimiento mundial de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que entran en el mandato de la Oficina y las actividades conexas de fomento de la capacidad encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a elaborar indicadores para ese seguimiento.

177. El componente de servicios científicos y forenses establece los objetivos programáticos a escala mundial en el sector científico y forense y define la estrategia sustantiva que garantice a los Estados Miembros y a la comunidad internacional el acceso a servicios y datos científicos forenses de calidad que sirvan de apoyo a sus esfuerzos para combatir las drogas y prevenir la delincuencia. Ello incluye la mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, y el apoyo a los Estados Miembros para aplicar las decisiones relativas a la clasificación formuladas en atención de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Este componente constituye el marco para la integración de servicios en las esferas científica y forense que incorporen los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la justicia penal y la cooperación internacional.

178. La labor relativa a los estudios y el análisis de las amenazas sobre la delincuencia y las drogas se centra en la investigación mundial de las amenazas que plantea el problema de las drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional. Esa labor incluye la investigación de la evolución de los problemas relacionados con las drogas y el análisis de las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia y los nuevos problemas. Abarca la preparación de informes analíticos que ayudan a la UNODC y los Estados Miembros a detectar las amenazas y establecer las prioridades y contribuyen a dotar de una base empírica a la formulación de políticas, con arreglo a lo encomendado por los Estados Miembros (resolución 2012/19 del Consejo Económico y Social). En relación con ese componente, la UNODC prepara cada año el *Informe Mundial sobre las Drogas* y cada dos años el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General.

179. El programa temático de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses abarcó el período 2015-2016. Se revisará y ampliará sobre la base de los resultados de una evaluación a fondo por grupos del programa de servicios científicos y forenses que finalizó en 2016, así como de un examen por homólogos de la función de investigación de la UNODC y un examen exhaustivo de mitad de período de los cinco proyectos principales de investigación de alcance mundial, que se realizaron en 2017.

Cuadro 19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Conocer mejor las tendencias temáticas e intersectoriales de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito para formular políticas y respuestas operacionales eficaces, en particular para evaluar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos internacionalmente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito	i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información que genera la UNODC	Objetivo	2 600	2 500	2 400	
		Estimación		2 500	2 400	2 100
		Cifras reales			2 700	2 100
	ii) Mayor porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas	Objetivo	72	70	60	
		Estimación		70	60	
		Cifras reales			65	
	iii) Mayor número de series de datos de países distribuidas (información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal) [Número de series de datos de países relativas a la droga]	Objetivo	800	700	600	
		Estimación		700	600	
		Cifras reales			700	
	[Número de datos puntuales de países relativos al delito]	Objetivo	6 500	–	–	
		Estimación		6 000		
		Cifras reales				
b) Mayor capacidad para producir, analizar e intercambiar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y con delitos específicos	i) Mayor número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica para la recopilación y el análisis de datos relativos a cuestiones incluidas en el mandato de la UNODC, y evaluación de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes	Objetivo	26	25	20	
		Estimación		25	20	
		Cifras reales			40	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	ii) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia para proporcionar datos puntuales, precisos y fiables en las partes pertinentes del cuestionario para los informes anuales	Objetivo Estimación Cifras reales	5			
	iii) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia con el fin de intercambiar conocimientos técnicos de expertos en el ámbito de la recopilación, el análisis y la evaluación de datos	Objetivo Estimación Cifras reales	4			
c) Mayor capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso y difusión de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC que comunican una mejora de su capacidad científica y forense	Objetivo	87	85	87	85
		Estimación		87	87	85
		Cifras reales			85	85
	ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el ejercicio internacional de colaboración	Objetivo	130	125	130	120
		Estimación		125	130	120
		Cifras reales			130	120
	iii) Mayor porcentaje de laboratorios que comunican que participan en actividades interinstitucionales con las autoridades reguladoras, judiciales, sanitarias y encargadas de hacer cumplir la ley, o en análisis de tendencias o que utilizan información forense para ello	Objetivo	80	80	80	80
		Estimación		80	80	75
		Cifras reales			80	80

Factores externos

180. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se disponga de datos suficientes sobre las drogas y la delincuencia proporcionados por los Estados Miembros; b) los Gobiernos concedan gran prioridad a la creación o mejora de su capacidad forense y científica, se comprometan a aplicar las mejores prácticas forenses e integren los laboratorios de ciencias forenses en el marco nacional de fiscalización de drogas y prevención del delito; c) los laboratorios nacionales tengan como prioridad el control de la calidad y cuenten con el apoyo pertinente de las más altas instancias institucionales; d) los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, las fuerzas del orden, las autoridades reguladoras y los servicios de salud), a nivel nacional e internacional, y con la UNODC; e) los Estados Miembros sigan dando prioridad a la formulación de políticas y programas con base empírica y apoyen la labor de la UNODC de divulgación de las tendencias temáticas e intersectoriales de cuestiones relativas a la droga, el delito y el terrorismo; y f) no haya déficits importantes de recursos extrapresupuestarios.

Productos

181. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
<i>Comisión de Estupefacientes</i>	
Documentación para reuniones	
1. Informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios para los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los Gobiernos	2
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
2. Informe anual sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal, sobre la base de las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas y la información complementaria proporcionada por los Gobiernos	2
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
3. Reuniones anuales del Grupo Permanente de Expertos Internacionales sobre Ciencia Forense	2
4. Reunión de un grupo de expertos sobre estadísticas relativas a la droga y la delincuencia	1
5. Comité Consultivo Científico del <i>Informe Mundial sobre las Drogas</i>	2
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
6. Informes semestrales sobre la incautación de estupefacientes	4
7. <i>Boletín de Estupefacientes</i> (semestral)	1
8. <i>Foro sobre el Delito y la Sociedad</i> (semestral)	1
9. <i>Informe Mundial sobre la Trata de Personas</i>	1
10. Información actualizada sobre el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART)	4
11. Estadísticas internacionales en materia de delincuencia, sobre la base de las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas	2
12. Estadísticas internacionales en materia de drogas ilícitas, sobre la base de las respuestas al cuestionario para los informes anuales	2
13. Manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y el análisis de las sustancias fiscalizadas o el análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio	2
14. Base de datos en línea de incautaciones de drogas	2
15. Revisiones o reimpressiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas o el análisis forense	2
16. <i>Informe Mundial sobre las Drogas</i>	2
17. Publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo	2
Material técnico	
18. Aplicación de sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos	10
19. Ejecución de programas de garantía de calidad y publicación de informes conexos	8
20. Suministro de aproximadamente 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas	2
21. Suministro a las autoridades nacionales de aproximadamente 400 equipos para el análisis de drogas y precursores y la investigación de los lugares en que se hayan cometido delitos	2
22. Notas científicas y técnicas	1
23. Bibliografías y artículos seleccionados sobre la identificación y el análisis de drogas, productos químicos y precursores sometidos a fiscalización	4

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
24. Módulo de capacitación sobre el análisis de drogas y precursores y el apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito	1
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
25. Asesoramiento especializado a los Estados Miembros acerca de los estudios sobre la droga y el delito (estudios sobre el consumo, el cultivo y la producción de drogas, la corrupción, las víctimas de delitos, etc.)	4
26. Apoyo científico, información y asesoramiento de alta calidad a Gobiernos y organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas	2
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
27. Talleres o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, agentes del orden público y autoridades judiciales para promover la colaboración entre los servicios de laboratorio y los organismos que participan en la fiscalización de las drogas y la prevención del delito	2
28. Cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses	2
Proyectos sobre el terreno	
29. Proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales	2

182. La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 20.

Cuadro 20

Previsiones de recursos: subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
	<i>(cuantía revisada)</i>	<i>(previsiones finales)</i>			
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	3 636,2	3 515,3	1 796,4	14	14
No relacionados con puestos	135,4	152,4	79,9		
Subtotal	3 771,6	3 667,7	1 876,3^a	14	14
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	21 908,5	18 670,4	21 920,3	14	11
Programa contra el delito ^b	34 276,7	28 757,8	30 815,4	45	45
Subtotal	56 185,2	47 428,2	52 735,6	59	56
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	591,9	578,9	597,1	2	2
No relacionados con puestos	98,9	75,6	128,6		
Subtotal	690,8	654,5	725,7	2	2
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	4 757,1	4 757,1	4 883,2	18	18
No relacionados con puestos	530,8	530,8	426,1		
Subtotal	5 287,9	5 287,9	5 309,3	18	18
Total	65 935,5	57 038,3	60 646,9	93	90

^a Incluye el uso de 1.876.300 dólares de reservas.

^b Incluye el subfondo para el UNICRI (21,6 millones de dólares en 2016-2017 y 2018-2019).

183. Se propone que el total de los recursos para el subprograma 6 sea de 60.646.900 dólares para 2018-2019, lo que representa una disminución de 5.288.600 dólares (8,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

184. En vista de la continua disminución de los fondos para fines generales, el presupuesto de los recursos para fines generales incluye la transferencia gradual de recursos para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (3,8 millones de dólares) a los fondos para fines especiales, a fin de equilibrar el presupuesto de los fondos para fines generales y movilizar efectivamente y por separado los recursos para esas funciones específicas. Como medida de seguridad para esa transferencia, se propone utilizar reservas del fondo para fines generales por valor de hasta 1.876.300 dólares (necesarios para sufragar durante un año los gastos correspondientes a 14 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 10 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos) para hacer frente a problemas de flujo de efectivo.

185. Los gastos para fines especiales se estiman en 52.735.600 dólares para 2018-2019, lo que supone una disminución de 3.449.600 dólares (6,1%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017 y un aumento de 5.307.400 dólares (11,2%) con respecto a las previsiones finales para 2016-2017.

186. El incremento de las estimaciones presupuestarias para 2018-2019 es el resultado del aumento de proyectos de investigación sobre el terreno en el Oriente Medio y el Afganistán y el Perú, así como de la labor de investigación en la sede relativa a las evaluaciones del impacto del desarrollo alternativo y el tráfico de armas de fuego. En el ámbito forense, se espera que el proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza y la Sostenibilidad de los Servicios Forenses Palestinos comience en 2018, y se prevén aumentos de los proyectos en curso de monitoreo de cultivos ilícitos en el Afganistán (AFGF98) y el Perú (PERG34). Los proyectos de investigación sobre el terreno nuevos y en curso darán como resultado el aumento de la capacidad de los países para recopilar y producir los datos que se transmiten a los informes mundiales de referencia, como el *Informe Mundial sobre las Drogas* y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, así como a los informes de monitoreo periódicos sobre la producción y el comercio de opio en el Afganistán y las evaluaciones de los efectos de las intervenciones de desarrollo alternativo.

187. Como parte de su labor de investigación mundial, la UNODC se propone proseguir la elaboración del *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, los análisis mundiales exhaustivos de las nuevas amenazas de la delincuencia transnacional y su labor de investigación en la esfera del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres (como seguimiento de la publicación del informe *World Wildlife Crime Report: Trafficking in Protected Species* en mayo de 2016). A fin de evaluar las repercusiones de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, y de conformidad con la resolución 2014/23 del Consejo Económico y Social, se realizarán estudios a nivel mundial centrados en las redes de tráfico y la intervención de la delincuencia organizada en el tráfico ilícito.

188. La UNODC desempeña un papel único en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional e internacional. La Oficina es el organismo encargado de vigilar los 15 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardan relación con su labor sobre el consumo de drogas y su tratamiento, la trata de personas, el homicidio, la violencia física y sexual, la corrupción, las corrientes financieras ilícitas, el tráfico de armas de fuego y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. La Oficina colaborará con organismos asociados para elaborar orientaciones metodológicas y normas mundiales y prestar asistencia técnica respecto de esos indicadores. En ese sentido, y con el objetivo de aumentar la disponibilidad y calidad de datos comparables sobre los problemas de la droga y la delincuencia, se necesitan más recursos para la elaboración de metodologías y la realización de actividades de fomento de la capacidad a fin de mejorar la reunión de datos y fortalecer la capacidad nacional.

189. Por otra parte, el programa ha de hacer frente a un mandato más extenso y abarcar una serie de cuestiones de carácter forense en los segmentos de la delincuencia y las drogas. Se espera que se preste mayor importancia a la investigación de laboratorio y

las actividades de vigilancia en apoyo de las encuestas y análisis de tendencias sobre drogas, el fomento de la capacidad y la garantía de calidad de los laboratorios forenses, específicamente en respuesta a los mandatos adicionales, definidos en las recomendaciones operacionales prácticas del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en que los Estados Miembros reconocieron la necesidad de una estrategia global para hacer frente al problema de las nuevas sustancias psicoactivas y reafirmaron la necesidad de que la comunidad internacional diera prioridad al examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas. Asimismo, en esas recomendaciones los Estados Miembros destacaron la importancia de aumentar la capacidad forense nacional para identificar y detectar nuevas sustancias psicoactivas, así como de participar activamente en redes de alerta temprana para detectar tendencias relacionadas con esas sustancias y los riesgos para la salud que plantean. Habida cuenta de que entre 2015 y 2017 se sometieron a fiscalización 27 nuevas sustancias, lo que supuso más decisiones relativas a la clasificación de las esperadas, en el presupuesto para el bienio 2018-2019 se deben tener en cuenta los recursos adicionales necesarios para realizar las actividades normativas y de fomento de la capacidad nacidas de esas decisiones. Esos recursos se destinarían, entre otros fines, a la actualización del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y del *Diccionario multilingüe de precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*, la elaboración de metodologías para la identificación en los laboratorios, la facilitación de normas químicas de referencia a los laboratorios y la prestación servicios de garantía de la calidad. Además, el segmento del delito se mantendrá y se centrará en el enfoque mundial normalizado de capacitación, mediante el uso de tecnologías basadas en la web, lo que garantizará la sostenibilidad y la mejora continua de las competencias en esferas como el examen forense de documentos.

190. Los recursos para gastos de apoyo a los programas para 2018-2019 se estiman en 725.700 dólares, lo que supone un aumento de 34.900 dólares (5,0%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Los recursos se destinarán a sufragar dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos.

191. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 6 (Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses), del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. El monto de estos recursos se estima en 5.309.300 dólares tras el ajuste, que se destinarán a sufragar 18 puestos (1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales, entre otros. El aumento de 21.400 dólares (0,4%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017 es resultado del ajuste a valores de 2018-2019, compensado por reducciones de las necesidades no relacionadas con puestos derivadas de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

Subprograma 7. Apoyo normativo

192. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 7 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

193. Puesto que la UNODC procura responder a las preocupaciones de los Estados Miembros y reforzar su papel, en el que convergen el estado de derecho, la seguridad humana y el desarrollo, este subprograma está orientado a garantizar una dirección estratégica y de política coherente y con funciones intersectoriales en los ámbitos de su mandato y asistir a los Estados mediante programas basados en resultados. Ese objetivo se alcanzará mediante cinco vías operacionales y en materia de políticas, que consistirán en:

a) Elaborar instrumentos para la planificación y la vigilancia de los programas, así como para la presentación de informes al respecto, en consonancia con las normas más estrictas de transparencia y rendición de cuentas, orientados a fomentar el aprendizaje institucional;

b) Celebrar diálogos sobre políticas con los Gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;

c) Establecer contactos y colaborar con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación;

d) Orientar con precisión las actividades de promoción y comunicación, haciendo hincapié en las partes interesadas clave en esferas sustantivas como la lucha contra las drogas, la corrupción, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y llevar a cabo actividades de comunicación con miras a afianzar el apoyo público a la labor que realiza la Oficina;

e) Coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

194. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reúne elementos relacionados con la paz, el estado de derecho, los derechos humanos, el desarrollo y la igualdad en un marco amplio y orientado hacia el futuro. En este marco, reducir el conflicto, la delincuencia, la violencia y la discriminación y garantizar la inclusión y la buena gobernanza se consideran esenciales para el bienestar de las personas y para asegurar el desarrollo sostenible. Con objeto de ayudar a desarrollar una labor fuerte y multilateral en la que participen los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las entidades regionales, la sociedad civil, los órganos multilaterales, el sector privado y las instituciones académicas a fin de apoyar la Agenda 2030, la UNODC creará alianzas entre múltiples interesados pertinentes y participará en ellas.

195. La Oficina tiene un papel fundamental en la aportación de datos relativos a algunos de los principales indicadores mundiales de la Agenda 2030. Este subprograma ayudará a aprovechar ese papel ampliando los programas para ayudar a los Estados Miembros a tratar cuestiones transversales que actualmente no están reflejadas en la cartera de la Oficina. En el marco del subprograma se presentará un nuevo programa mundial para ayudar a la UNODC a participar en procesos coordinados del sistema de las Naciones Unidas, y en la medida de lo posible a dirigirlos, a fin de asistir a los países en la aplicación de la Agenda 2030, haciendo especial hincapié en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

196. En el marco del subprograma también se siguen realizando actividades de reforma de todo el sistema, incluidas las relacionadas con Umoja, y se colabora con el equipo de Umoja y otros subprogramas para promover una gestión de los proyectos y programas basada en resultados que sea eficaz y eficiente.

197. La Oficina de Enlace de Nueva York representa a la UNODC en las distintas Comisiones de la Asamblea General e interactúa de forma sustantiva con otros asociados de las Naciones Unidas en la Sede. Asegura una coordinación y consideración efectivas de las prácticas de la UNODC en las políticas generales de las Naciones Unidas. También colabora con entidades de América del Norte no pertenecientes a las Naciones Unidas, entre ellas los medios de comunicación, el sector privado, fundaciones,

departamentos gubernamentales de los Estados Unidos, instituciones académicas, grupos de estudio y otras organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Coherencia de las políticas y las respuestas operacionales y aplicación de las reformas institucionales adecuadas para aumentar la eficacia de la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas, reglas e instrumentos jurídicos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	i) Mayor número de visitantes únicos que acceden a información en el sitio web de la UNODC y siguen a la UNODC en las redes sociales [Número de visitantes únicos por mes]	Objetivo	290 000	270 000	225 000	213 000
		Estimación		300 000	260 000	200 000
		Cifras reales			315 000	250 000
	[Número de seguidores en Facebook]	Objetivo	170 000	150 000	120 000	–
		Estimación		165 000	140 000	–
		Cifras reales				38 300
	[Número de seguidores en Twitter]	Objetivo	87 000	80 000	65 000	–
		Estimación		85 000	76 000	–
		Cifras reales				38 000
	ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC [Número de publicaciones descargadas por mes]	Objetivo	60 000	15 000	14 500	–
Estimación			50 000	14 500	14 000	
Cifras reales				14 500	14 000	
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar los tratados y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la Oficina, incluso mediante asociaciones con entidades pertinentes de la sociedad civil	i) Mayor número de entidades de la sociedad civil que participan en reuniones de las Naciones Unidas, cuando proceda y conforme a las normas y los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas	Objetivo	307			
		Estimación		305		
		Cifras reales			295	
	ii) Mayor número de asociaciones o acuerdos de financiación con Gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil y entidades del sector privado [Valor de los instrumentos de financiación]	Objetivo	570 millones de dólares	570 millones de dólares	500 millones de dólares	450 millones de dólares
		Estimación		570 millones de dólares	500 millones de dólares	485 millones de dólares
		Cifras reales			585 millones de dólares	605 millones de dólares

Factores externos

198. Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya déficits considerables de los recursos extrapresupuestarios; y b) los Estados Miembros sigan apoyando la gestión basada en los resultados en la UNODC.

Productos

199. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
1. Base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal y la lucha contra la corrupción y la trata de personas	1
2. Boletín informativo electrónico mensual de la UNODC	24
3. Folletos, anuncios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción	8
Actos especiales	
4. Desarrollo continuo de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con Estados Miembros, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado	1
5. Campañas para celebrar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio), el Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre) y el Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio), lo que incluye la elaboración de eslóganes, logotipos y materiales de promoción, las actividades de divulgación en los medios sociales y la prestación de apoyo sustantivo a las oficinas extrasede en materia de comunicaciones	6
Material técnico	
6. Diseño, mantenimiento y mejora del sitio web de la UNODC y de los canales de comunicación social	1
Recursos audiovisuales	
7. Colección de fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y mantenimiento de una biblioteca fotográfica digital y en la web	1
8. Emisión de vídeos promocionales	1
B. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
9. Coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas	1

200. La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 22.

Cuadro 22

Previsiones de recursos: subprograma 7. Apoyo normativo

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017 (cuantía revisada)</i>	<i>2016-2017 (previsiones finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	1 340,6	1 034,2	1 257,7	3	3
No relacionados con puestos	306,2	176,3	308,2		
Subtotal	1 646,8	1 210,5	1 565,9	3	3
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	1 890,2	1 045,9	1 226,6	2	4
Programa contra el delito	3 503,6	2 139,2	2 346,2	5	3
Subtotal	5 393,8	3 185,1	3 572,8	7	7
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	4 286,4	3 915,0	4 633,0	13	15
No relacionados con puestos	348,1	423,5	446,8		
Subtotal	4 634,5	4 338,5	5 079,8	13	15

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
	(cuantía revisada)	(previsiones finales)			
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 811,2	1 811,2	1 852,1	6	6
No relacionados con puestos	31,6	31,6	9,7		
Subtotal	1 842,8	1 842,8	1 861,8	6	6
Total	13 517,9	10 576,9	12 080,3	29	31

201. Se propone que el total de los recursos para el subprograma 7 sea de 12.080.300 dólares para 2018-2019, lo que representa una disminución de 1.437.600 dólares (10,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

202. Se estima que los recursos para fines generales serán de 1.565.900 dólares en 2018-2019, lo que refleja una disminución de 80.900 dólares (4,9%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017, si bien supone un incremento de 355.400 dólares (29,4%) en comparación con las previsiones finales para ese bienio. Estos recursos se destinarán a sufragar tres puestos (1 D-1, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales en la Oficina de Enlace de Nueva York. La disminución se debe al ajuste a valores de 2018-2019.

203. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales correspondientes a 2018-2019 se estiman en 3.572.800 dólares, lo que supone una disminución de 1.821.000 dólares (33,8%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017, pero un aumento de 387.700 dólares (12,2%) con respecto a las previsiones finales para ese bienio. En consonancia con el interés de crear alianzas, el aumento refleja la mayor tasa de ejecución prevista para el proyecto Mirando al Futuro: Hacia una Participación Estratégica con la Sociedad Civil en materia de Lucha contra la Corrupción y Prevención de la Droga y el Delito (GLOU68), que seguirá aumentando la capacidad de la sociedad civil de participar en el examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción, así como en la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, se llevarán a cabo otras actividades con organizaciones de la sociedad civil en relación con otros mandatos de la UNODC.

204. También en consonancia con la estrategia para aumentar la visibilidad de los mandatos de la UNODC y la asistencia que proporciona a los Estados, el proyecto Mejora de la Comunicación y la Información Pública (GLOU42) seguirá amplificando los mensajes fundamentales a través de canales tradicionales y multimedia. A fin de llegar al público más amplio posible se llevarán a cabo actividades de comunicación en varios idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se aprovecharán las redes de comunicaciones existentes dentro de la Organización. También se fomentarán las actividades de divulgación dirigidas a los medios de comunicación y los principales asociados de la UNODC, y embajadores de buena voluntad participarán en la labor de la UNODC para concienciar sobre las principales esferas del mandato de la Oficina.

205. En las esferas de la planificación estratégica y la coordinación entre organismos, los fondos para fines especiales se destinarán, entre otras cosas, a la capacitación del personal de la UNODC en la gestión basada en los resultados, al funcionamiento del Comité de Examen del Programa y a los gastos de viaje para participar en foros interinstitucionales pertinentes. Si bien la UNODC es la administradora designada del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, cuya finalidad es prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a esas víctimas, el proyecto conexo

seguirá concediendo pequeñas subvenciones a organizaciones no gubernamentales de base comunitaria que prestan atención y apoyo directos a las víctimas en el ámbito local.

206. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 5.079.800 dólares para 2018-2019, lo que supone un aumento de 445.300 dólares (9,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Estos recursos se destinarán a sufragar 1 puesto (P-4) en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, 1 puesto (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo, 9 puestos (3 P-4, 3 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (incluida la Oficina de Enlace de Bruselas), 2 puestos (1 P-4 y 1 P-3) en la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales y 2 puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Promoción. Además, se necesitan recursos no relacionados con puestos para sufragar la contratación de personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros, materiales y contribuciones a servicios conjuntos.

207. El aumento de los recursos relacionados con puestos se debe a la creación de los dos nuevos puestos siguientes:

a) Un puesto nuevo de Oficial de Información Pública (P-3) en la Sección de Promoción. El Secretario General ha hecho hincapié en la necesidad de proseguir la reforma de la estrategia de comunicación de las Naciones Unidas y consolidar un enfoque que dé prioridad al medio digital. Para ello, el Oficial de Información Pública proporcionará asesoramiento y servicios estratégicos de divulgación multimedia, estrategia y desarrollo de medios digitales, gestión de eventos, diseño institucional, campañas, actividades de promoción realizadas por personalidades y oportunidades para crear alianzas, entre otras cuestiones, en estrecha colaboración con los equipos de Viena y las oficinas extrasede para fortalecer la marca de la UNODC. El Oficial de Información Pública dirigirá una estrategia de comunicación dinámica basada en la web y los medios sociales, utilizando en particular el sitio web y los medios sociales de la UNODC como las principales plataformas a través de las cuales la Oficina comunica su mensaje a nivel mundial;

b) Un puesto nuevo de Oficial de Programas (P-3) en la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales para apoyar la elaboración de marcos de asociación interinstitucional y planes de trabajo conjuntos y supervisar su aplicación, con especial referencia a las esferas de importancia estratégica. Ese aspecto fundamental de las alianzas también se ha incorporado en el marco estratégico bienal de la Organización, entre otras cosas prestando asistencia en la defensa de ese marco en los foros intergubernamentales pertinentes. Además, el Oficial de Programas prestará apoyo para garantizar la participación efectiva en las iniciativas a nivel de todo el sistema, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Programas, así como la creación de alianzas entre múltiples interesados para poner en marcha intervenciones programáticas sobre “cuestiones incipientes” intersectoriales que se han establecido entre las prioridades del Secretario General y para la consecución de la Agenda 2030.

208. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 7 (Apoyo normativo), del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. Estos recursos se estiman en 1.861.800 dólares tras el ajuste, lo que refleja un aumento de 19.000 dólares (1,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Se destinarán a sufragar seis puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) y gastos no relacionados con puestos en concepto, entre otros, de viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento se debe al ajuste a valores de 2018-2019, compensado por una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

209. La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 8 corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 8 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

210. El subprograma comprende la Oficina del Director de la División de Operaciones, la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno y cuatro secciones regionales. La red extrasede de la UNODC, integrada por 17 oficinas extrasede (oficinas regionales, oficinas en los países, oficinas de enlace y partenariado) gestiona actualmente 73 instalaciones sobre el terreno con una plantilla de más de 1.400 personas. La mayoría de los puestos son locales (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, plazas de contratación local y contratos de servicios) de naturaleza temporaria, sujetos a cambios frecuentes y administrados por el PNUD en nombre de la UNODC.

211. El objetivo de este subprograma se logrará a través de las actividades siguientes:

a) Prestar servicios de asesoramiento político, estratégico y normativo de calidad a nivel local a las autoridades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, asociados y donantes en todas las esferas de actividad encomendadas a la UNODC;

b) Asesorar a los Estados Miembros y los interlocutores locales sobre el terreno respecto de las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas sobre drogas, delincuencia y corrupción, las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, los tratados internacionales, marcos institucionales y políticas relacionados con la lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de dinero, y otras esferas que recaen bajo el mandato de la UNODC;

c) Promover y facilitar conocimientos especializados y otras aportaciones a los Estados Miembros en lo que respecta a la formulación de políticas, estrategias y planes de acción en materia de lucha contra la droga y la delincuencia en los planos nacional y regional;

d) Elaborar y ejecutar programas integrados con los países asociados y las entidades regionales y asegurar que los Estados Miembros asuman como propios esos programas a través de un diálogo estable sobre políticas, estrategias y programas sobre el terreno y en la sede;

e) Promover la integración de las cuestiones relacionadas con la lucha contra la droga y la delincuencia en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo y de seguridad, según corresponda, y proporcionar conocimientos especializados para forjar nuevas alianzas y una mayor cooperación regional e interregional contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito;

f) Aplicar mecanismos de consulta entre los asociados locales en los lugares de destino sobre el terreno como plataforma común para trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones y organizaciones financieras internacionales, los organismos multilaterales, las organizaciones regionales y los donantes.

212. En 2018-2019, los servicios clave de este subprograma se centrarán en ejecutar y seguir ampliando los programas nacionales y regionales e iniciativas para llevar a la práctica la cooperación interregional en materia de programas entre regiones como Asia Occidental y Central, Europa y África; América Latina, el Caribe y África; y África, el Oriente Medio y Europa. Los servicios transversales de la División, el asesoramiento estratégico y operacional prestado a los Estados Miembros, el personal directivo superior de la UNODC y todas las oficinas extrasede, así como las funciones de coordinación y enlace de las secciones regionales y la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno, resultan fundamentales para una mayor integración y armonización de todas las operaciones sobre el terreno realizadas en el marco de los programas de la UNODC a nivel nacional, regional y mundial. Se emitirán nuevas

directrices sobre la cooperación y la coordinación en materia de programas. Se prestará asesoramiento técnico, conocimientos especializados y apoyo práctico para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones en las actividades de cooperación técnica de la UNODC. El subprograma 8 respaldará también la continua mejora conjunta de los sistemas y procesos de la UNODC en materia de presentación de informes y seguimiento en el contexto de los cambios de Umoja, la formulación de orientaciones prácticas sobre cuestiones relativas a la gestión de las oficinas extrasede y la estabilización de los sistemas actuales de presentación de informes financieros y sustantivos sobre control de calidad, supervisión, seguimiento y gestión. Las funciones de apoyo relacionadas con las operaciones y los procesos de Umoja sobre el terreno, y en los programas y proyectos de cooperación técnica de la UNODC, siguen necesitando el firme apoyo administrativo de la sede de la División. En 2018 continuará la cooperación actual entre divisiones para garantizar que el proyecto Ampliación 2 de Umoja satisfaga las necesidades programáticas de la UNODC y para adaptar los procesos y sistemas actuales de la UNODC.

Cuadro 23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Proporcionar a los Estados Miembros programas eficaces, eficientes y pertinentes de lucha contra las drogas y la delincuencia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades regionales y los asociados en los asuntos relacionados con la lucha contra las drogas y la delincuencia	Mayor número de países que participan en programas integrados que se ejecutan sobre el terreno	Objetivo	115	107	
		Estimación		107	
		Cifras reales			
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico ilícito a nivel regional e interregional	Mayor porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red sobre el terreno	Objetivo	85	80	
		Estimación		75	
		Cifras reales			

Factores externos

213. Se prevé que los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) se pueda seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios para los programas integrados y las operaciones sobre el terreno de la UNODC; b) los Estados Miembros estén dispuestos a proporcionar financiación en condiciones flexibles a nivel de los programas; c) existan mecanismos regionales eficaces y los interlocutores nacionales cooperen para facilitar la ejecución de los programas; y d) las condiciones operacionales sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

214. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Productos	Cantidad
A. Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios)	
1. Reuniones y grupos de trabajo de expertos con los Estados Miembros sobre las prioridades estratégicas y de los programas de la UNODC, nuevas iniciativas regionales, nuevos programas conjuntos y el establecimiento de redes de expertos	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
2. Apoyo estratégico y operacional a las oficinas extrasede y supervisión de estas	1
3. Prestación de servicios sustantivos a órganos de supervisión y examen	1
B. Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
4. Dirigidos a Estados Miembros y otros interesados pertinentes sobre estrategias, conceptos y marcos de cooperación para la adopción de medidas en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC	1
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno: ejecución de los siguientes programas y proyectos sobre el terreno:	
5. Carteras de programas en América Latina (Brasil, Colombia, México y Perú) y Centroamérica	1
6. Programa para los países de Asia Central	1
7. Marco de alianzas estratégicas para Europa Oriental	1
<i>Programas en los países</i>	
8. Afganistán	1
9. Bolivia (Estado Plurinacional de)	1
10. Indonesia	1
11. Myanmar	1
12. Irán (República Islámica del)	1
13. Pakistán	1
14. Kirguistán	1
15. Viet Nam	1
<i>Programas regionales</i>	1
16. Afganistán y países vecinos	1
17. África Oriental	1
18. Asia Meridional	1
19. Europa Sudoriental	1
20. Asia Sudoriental	1
21. África Meridional	1
22. África Occidental	1
23. Estados Árabes	1
24. El Caribe	1

215. La distribución de los recursos para el subprograma 8 se indica en el cuadro 24.

Cuadro 24

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017 (cuantía revisada)</i>	<i>2016-2017 (previsiones finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	2 318,3	2 046,4	2 213,8	7	
No relacionados con puestos	3,4	1,2	2 000,0		
Subtotal	2 321,7	2 047,6	4 213,8	7	
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	4 522,6	4 064,2	4 822,2	14	20
Programa contra el delito	1 812,8	1 560,5	1 291,8	14	20
Subtotal	6 335,4	5 624,7	6 114,0	28	40
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	9 965,3	9 511,9	7 787,7	41	19
No relacionados con puestos	2 626,5	2 695,8	2 382,2		
Subtotal	12 591,7	12 207,7	10 173,0	41	19

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (cuantía revisada)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	874,9	874,9	1 095,1	4	4
No relacionados con puestos	1 477,2	1 477,2	1 663,0		
Subtotal	2 352,1	2 352,1	2 758,1	4	4
Total	23 600,9	22 232,2	23 258,9	80	63

216. Se propone un total de los recursos destinados al subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) de 23.258.900 dólares para 2018-2019, lo que refleja una disminución de 342.000 dólares (1,4%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

217. La distribución de los recursos para el componente de la sede con respecto al subprograma 8 se indica en el cuadro 25.

Cuadro 25

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (cuantía revisada)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	324,7	324,7	300,0	3	-
Programa contra el delito	82,5	82,5	-	1	2
Subtotal	407,2	407,2	300,0	4	2
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	6 682,6	6 257,1	5 900,3	22	19
No relacionados con puestos	428,9	395,9	385,2		
Subtotal	7 111,5	6 653,0	6 285,5	22	19
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	874,9	874,9	1 095,1	4	4
No relacionados con puestos	1 477,2	1 477,2	1 663,0		
Subtotal	2 352,1	2 352,1	2 758,1	4	4
Total	9 870,8	9 412,3	9 343,6	30	25

218. Los gastos para fines especiales se estiman en 300.000 dólares para 2018-2019 e incluyen la ejecución del proyecto Apoyo a la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión a fin de Promover la Cooperación Técnica Multidisciplinaria e Intersectorial (GLOU46).

219. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 6.285.500 dólares para 2018-2019, lo que supone un descenso de 825.900 dólares (11,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Los recursos sufragarán un puesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la Oficina del Director, siete puestos (1 P-5, 2 P-4 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno y 11 puestos (4 P-5, 2 P-4, 1 P-3 (en 2018) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en las secciones regionales. Los recursos no relacionados con puestos se destinarán a cubrir los gastos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos.

220. La disminución obedece a la transferencia a los fondos para fines especiales de cuatro puestos de apoyo a las secciones regionales (1 P-3, 2 del Cuadro de Servicios

Generales (otras categorías) en 2018 y 1 P-3 en 2019) porque estas funciones se consideran directas sobre la base del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

221. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), y en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Estos recursos se estiman en 2.758.100 dólares tras el ajuste, lo que supone un aumento de 406.000 dólares (17,3%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. El monto de los recursos estimados consignado en la sección 16 es de 1.095.100 dólares, que se destinarán a sufragar cuatro puestos (1 D-2, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). El aumento se debe principalmente al crédito bienal para la conversión, en el bienio 2016-2017, del puesto de Director de la División de Operaciones y Director Ejecutivo Adjunto de la UNODC (D-2), que anteriormente se financiaba con cargo a los recursos extrapresupuestarios y pasó a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, según lo aprobado en la resolución 70/247 de la Asamblea General.

222. La distribución de los recursos para el componente de operaciones sobre el terreno del subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) se indica en el cuadro 26.

Cuadro 26

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (operaciones sobre el terreno)

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (cuantía revisada)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	2 318,3	2 046,4	2 213,8	7	-
No relacionados con puestos	3,4	1,2	2 000,0		
Subtotal	2 321,7	2 047,6	4 213,8	7	-
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	4 197,9	3 739,5	4 522,2	11	20
Programa contra el delito	1 730,3	1 478,0	1 291,8	13	18
Subtotal	5 928,2	5 217,5	5 814,0	24	38
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	3 282,7	3 254,8	1 887,4	19	-
No relacionados con puestos	2 197,6	2 299,9	2 000,0		
Subtotal	5 480,3	5 554,7	3 887,4	19	-
Total	13 730,1	12 819,8	13 915,2	50	38

223. Los recursos para fines generales se estiman en 4.213.800 dólares para 2018-2019, lo que refleja un incremento de 1.892.100 dólares (81,5%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Los recursos estarán destinados a cubrir las insuficiencias programáticas de las oficinas extrasede con carácter temporal, para mantenerlas en el corto plazo y preservar la integridad de la red de oficinas extrasede. En 2018-2019, se asignarán recursos para fines generales de conformidad con las siguientes previsiones: Oficina del Afganistán (0,4 millones de dólares), Oficina de la República Islámica del Irán (0,8 millones de dólares), Oficina Regional de Sudáfrica (0,4 millones de dólares), Oficina de Enlace y Parteneriado del Brasil (0,4 millones de dólares), Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia (0,4 millones de dólares), Oficina del Perú (0,4 millones de dólares) y Oficina Regional de Asia Meridional (0,5 millones de dólares). El monto restante de 0,9 millones de dólares se asignará según las necesidades.

224. Los gastos para fines especiales se estiman en 5.814.000 dólares, lo que refleja una disminución de 114.200 dólares (1,9%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Esos recursos se destinarán a sufragar los proyectos sobre el terreno en apoyo de la infraestructura y los gastos locales de las oficinas extrasede (Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, México y Panamá), la Oficina de los Países del Consejo de Cooperación del Golfo y la Oficina del Programa Subregional en Libia.

225. Los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas se estiman en 3.887.400 dólares para 2018-2019, lo que refleja una disminución de 1.592.800 dólares (29,1%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Los recursos sufragarán el 20% del tiempo de trabajo de los representantes de las oficinas extrasede en 2018-2019, lo que representa el tiempo dedicado a las funciones institucionales (elaboración del programa para la movilización de recursos del programa central). Esos recursos también incluyen 2 millones de dólares de reservas para gastos imprevistos¹ para cubrir las obligaciones imprevistas relacionadas con programas de todas las operaciones de la UNODC.

226. En el presupuesto de las oficinas extrasede, los cambios principales son la reclasificación del puesto de Representante de la Oficina del Afganistán de la categoría D-2 a la categoría D-1 y la reclasificación del puesto de Representante de la Oficina de Nigeria de la categoría P-5 a la categoría D-1.

227. El puesto de Representante de la Oficina del Afganistán se reclasificó a la categoría D-2 en 2012 con el fin de dar prioridad a las cuestiones de lucha contra las drogas en la labor y las relaciones con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el objetivo de garantizar que se previeran las cuestiones internacionales de lucha contra las drogas en las estrategias del Gobierno y los asociados, y para elaborar programas nacionales y regionales sólidos. Ambos objetivos se han logrado. La Oficina en el Afganistán dispone de personal y expertos suficientes, así como de una cartera estable. Por consiguiente, la UNODC propone reclasificar el puesto a la categoría D-1, con lo que el puesto seguiría siendo de categoría superior y se seguiría reflejando la importancia estratégica de la lucha contra las drogas y la delincuencia. El Representante mantendrá la posición firmemente establecida para interactuar con los interlocutores de alto nivel y continuar la labor de promoción y las relaciones de asociación con el Gobierno y los donantes principales.

228. La reclasificación del puesto de Representante de la Oficina de Nigeria de la categoría P-5 a la categoría D-1 se propone en vista de la importancia estratégica de Nigeria en todos los ámbitos del mandato de la UNODC, debido a la elaboración de un nuevo programa principal que la UNODC llevará a cabo en 2018-2019. El Representante interactúa en esferas delicadas de política y de seguridad con interlocutores de alto nivel y dirige las actividades principales de promoción con el Gobierno y los donantes gestionando las asociaciones establecidas en Nigeria, en el contexto más amplio del programa regional de la UNODC para África Occidental. La presencia de la UNODC en el país es de importancia estratégica, habida cuenta de la complejidad de los problemas que enfrenta Nigeria y de las interrelaciones a nivel regional y transnacional. Además, el Representante tiene un papel clave en el equipo de las Naciones Unidas en el país y en varios de sus grupos temáticos. La participación del Representante de la UNODC en el país en la coordinación interinstitucional es aún más necesaria en el contexto de las iniciativas y la programación conjuntas para apoyar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La reclasificación de este puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 fue autorizada por la Contralora en 2017 y se propone regularizarla como parte del presupuesto de 2018-2019.

¹ Esta cantidad está destinada a cubrir la totalidad de las operaciones de la UNODC. Se refleja en el subprograma 8 a efectos de presentación.

Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

229. La responsabilidad sustantiva del subprograma 9 corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 9 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

230. La secretaría de los órganos rectores se encarga de prestar apoyo sustantivo y técnico a los órganos que se mencionan a continuación, con el fin de permitirles desempeñar su función como órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y prevención del delito y justicia penal, y como órganos rectores de la UNODC, y también de prestar servicios a sus reuniones: a) la Comisión de Estupefacientes (incluido el seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y los preparativos con miras a la fecha límite para la Declaración Política y el Plan de Acción en 2019); b) los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio); c) la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; d) el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; e) los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y sus reuniones regionales preparatorias (incluidos los preparativos para el 14º Congreso, que se celebrará en el Japón en 2020, y la reunión preparatoria que se celebrará en 2019); f) la Asamblea General; y g) el Consejo Económico y Social. La secretaría de los órganos rectores también se encarga de coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos mencionados.

231. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes desempeña funciones de secretaría para la Junta, que incluyen la prestación de apoyo técnico y sustantivo, y ayuda a la Junta a vigilar y promover el cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los Gobiernos. También elabora el informe anual de la Junta, así como el informe anual relativo a la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y los dos informes anuales técnicos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La secretaría administra el sistema internacional de previsiones y estadísticas y numerosos sistemas de tecnología de la información, incluidos el Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES) relativo al comercio internacional de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), de conformidad con lo dispuesto en la resolución [59/162](#) de la Asamblea General, y el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS) relativo a las nuevas sustancias psicoactivas. La secretaría, en nombre de la Junta, mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, les ofrece asesoramiento técnico, asistencia y capacitación sobre la aplicación de las disposiciones de los tres tratados y les presta apoyo en la recopilación y el intercambio de información para facilitar las investigaciones sobre el desvío de precursores.

Cuadro 27
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Ayudar a que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con las drogas, el delito y el terrorismo funcionen con eficacia y cumplan sus mandatos; ayudar a que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumpla su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas; y ayudar a que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal cumplan su función de asesoramiento

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones y orientación en materia de políticas por parte de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las esferas de las drogas, el delito y el terrorismo	Porcentaje de miembros de las Comisiones que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría [Porcentaje de miembros de la Comisión de Estupefacientes que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción] [Porcentaje de miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción]	Objetivos	85	85		
		Estimaciones				
		Cifras reales				
b) Preparación eficaz para el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	Porcentaje de Estados Miembros que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría en el período previo al 14° Congreso, que se celebrará en 2020	Objetivos	85		85	
		Estimaciones			85	
		Cifras reales			90	
c) Apoyo efectivo al examen por los Estados Miembros en 2019 de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	Porcentaje de Estados Miembros que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría en el período previo al examen de 2019 de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción	Objetivos	85			
		Estimaciones				
		Cifras reales				
d) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas	i) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta, así como con la calidad de los análisis del cumplimiento de los tratados y los datos sobre las recomendaciones de la Junta atendidas por los Estados Miembros	Objetivos	90	85	53,8	–
		Estimaciones	85	85	83	76,9
		Cifras reales				92
	ii) Porcentaje de decisiones de la Junta aplicadas por la Secretaría	Objetivos	90	85	85	–
		Estimaciones	85	85	85	
		Cifras reales				

Factores externos

232. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén preparados para participar plenamente en los trabajos de las Comisiones, incluidos sus períodos de sesiones ordinarios, la continuación de sus períodos de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones, y para seguir de cerca la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por esos órganos; b) se disponga de los servicios de conferencias necesarios; c) no haya déficits considerables de los recursos necesarios para la prestación puntual de servicios; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas, la delincuencia y el terrorismo; y e) los Estados Miembros mantengan activamente un diálogo constante con la Junta, y con su secretaría cuando actúe en nombre de la Junta, sobre la forma de asegurar el cumplimiento y la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y para ello, entre otras cosas, participen en el sistema internacional de fiscalización de drogas, en particular las estimaciones, las evaluaciones y los datos estadísticos, cumplan con sus obligaciones de presentar puntual y continuamente a la Junta la información prevista en los tratados, respondan a la correspondencia y las solicitudes de información de la Junta, acepten las misiones a los países de la Junta y envíen delegaciones a reunirse con la Junta cuando esta lo solicite.

Productos

233. Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
<i>Asamblea General</i>	
Documentación para reuniones	
<i>Informes sobre:</i>	
1. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	2
2. Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	2
3. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2016 sobre el problema mundial de las drogas	2
4. Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	2
5. Seguimiento del 13 ^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14 ^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tendrá lugar en 2020	2
<i>14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
6. Reuniones preparatorias regionales para el 14 ^o Congreso	4
Documentación para reuniones	
7. Información para los participantes	4
8. Guía para las deliberaciones	1
9. Programa provisional y anotaciones	4
10. Informe de la reunión	4
<i>Consejo Económico y Social</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
11. Prestación de servicios sustantivos para las sesiones del Consejo Económico y Social	12

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Documentación para reuniones	
12. Nota sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2
13. Nota sobre la contribución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2
14. Informes anuales sobre el período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	2
15. Informe anual sobre el período ordinario de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2
<i>Informes anuales sobre:</i>	
16. Continuación del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	2
17. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2
18. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988	2
19. Continuación del período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2
<i>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
20. Sesiones plenarias de la Comisión	32
21. Sesiones del Comité Plenario en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión	24
22. Sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión	4
23. Reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes	20
24. Reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones	12
Documentación para reuniones	
25. Programa provisional y anotaciones del período ordinario de sesiones anual de la Comisión	2
26. Programa provisional y anotaciones de la continuación del período de sesiones anual de la Comisión	2
27. Informe anual sobre las actividades de los institutos que componen la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2
<i>Comisión de Estupefacientes</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
28. Sesiones plenarias de la Comisión en su período ordinario de sesiones	32
29. Sesiones del Comité Plenario de la Comisión	24
30. Reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes	20
31. Sesiones plenarias de la Comisión en la continuación de su período de sesiones	4
32. Reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones	12
33. Sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión	90
Documentación para reuniones	
34. Programa provisional y anotaciones del período ordinario de sesiones anual de la Comisión	2
35. Programa provisional y anotaciones de la continuación del período de sesiones anual de la Comisión	2
36. Informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina	2
37. Informes anuales sobre las sesiones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión	2
38. Informe bienal del Director Ejecutivo sobre la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	1
39. Informes sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas	4
40. Informe anual sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias	2
41. Programa provisional y anotaciones para las sesiones de los órganos subsidiarios	9
42. Informes sobre la cooperación regional para los órganos subsidiarios	9

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
43. Informe final de las sesiones de los órganos subsidiarios	9
44. Informes sobre la aplicación de las recomendaciones para los órganos subsidiarios	9
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
45. Reunión de un grupo de expertos derivado de los mandatos y de las actividades de seguimiento resultantes del examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	1
Servicios sustantivos para reuniones	
46. Reuniones oficiales, reuniones oficiosas y consultas oficiosas del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	24
Documentación para reuniones	
47. Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	4
<i>Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes</i>	
Servicios sustantivos para reuniones	
48. Servicios sustantivos a los períodos de sesiones de la Junta y su Comité Permanente de Previsiones	120
49. Servicios sustantivos al grupo de tareas sobre precursores del Proyecto Cohesión y el Proyecto Prisma, que cuentan con programas intensivos a nivel internacional para rastrear las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas (extrapresupuestarios)	10
50. Servicios sustantivos a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales que tengan un mandato de fiscalización de drogas, como la OMS (Comité de Expertos en Farmacodependencia), INTERPOL, la OMA, el Consejo de Europa (Grupo de Cooperación para Combatir el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes) y Europol	6
Documentación para reuniones	
51. Publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores	6
<i>Informes sobre:</i>	
52. Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias	2
53. Funcionamiento del régimen internacional de fiscalización de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación	8
54. Grupo de tareas sobre precursores del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, iniciativas internacionales encaminadas a impedir la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de drogas	8
55. Misiones de la Junta y estudios específicos	30
56. Novedades entre períodos de sesiones	4
57. Análisis de datos para determinar las novedades en la fabricación ilícita de drogas y la evaluación de sustancias químicas (precursores)	4
58. Evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los Gobiernos	4
59. Artículos 14 y 22 de las Convenciones de 1961 y 1988, respectivamente, y artículo 19 del Convenio de 1971	4
60. Evaluación de las actividades de seguimiento de los Gobiernos en relación con las misiones de la Junta	4
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
61. Reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores	1
62. Reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar las cuestiones relativas a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
63. Servicios a las reuniones especiales del grupo de tareas sobre precursores del Proyecto Cohesión y el Proyecto Prisma	2
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Publicaciones periódicas	
64. Publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2
65. Informes sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	2
66. Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales y estadísticas	2
67. Actualización mensual de las previsiones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en las Listas II, III y IV	24
68. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971	2
69. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988	2
70. Actualización mensual de la previsión de las necesidades mundiales y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales	26
71. Estadísticas de sustancias sicotrópicas, incluidas las previsiones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en la Lista II y de las necesidades ligadas a la autorización para importar sustancias incluidas en las Listas III y IV	2
72. Directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	2
Folletos, panfletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información	
73. Resúmenes de noticias para los miembros de la Junta y alertas para las autoridades nacionales	24
74. Carpetas de prensa para la presentación del informe anual de la Junta	2
Comunicados de prensa y conferencias de prensa	
75. Mantenimiento del enlace con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las sesiones de la Comisión de Estupefacientes y del Consejo Económico y Social	2
76. Amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta entre público en general y los encargados de adoptar decisiones	2
Material técnico	
77. Mantenimiento anual del cuadro de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971	2
78. Actualización y distribución anuales del formulario D sobre la información de las sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2
79. Actualización y distribución anuales de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”)	2
80. Actualización y distribución anuales de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”)	2
81. Actualización y distribución anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista roja”)	2
82. Mantenimiento y desarrollo de tres bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores	2
83. Actualización y distribución de materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores	3
84. Actualización de las listas de vigilancia internacional especial limitada de sustancias que se utilizan frecuentemente para la fabricación ilícita de drogas	2
85. Actualización del paquete de información relativo a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas que se utilizan frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2
86. Actualización anual de los formularios A, B y C utilizados por los Gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961	2

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
87. Actualización anual de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los Gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social	2
88. Datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la detección de transacciones sospechosas y desarrollar y mantener una base de datos	1
89. Datos y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista de vigilancia internacional especial de sustancias químicas no sometidas a fiscalización con miras a impedir su uso por los traficantes	1
Promoción de instrumentos jurídicos	
90. Boletín informativo trimestral de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigido a los Gobiernos	8
91. Propuesta de medidas adicionales o alternativas para el cumplimiento de los tratados destinada a los Gobiernos, la Junta y la Comisión de Estupefacientes	2
92. Datos y análisis de los indicadores pertinentes para ayudar a los Gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes	1
93. Estudios y análisis de datos para detectar novedades y hacer análisis comparativos con respecto al suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico, y preparar análisis comparativos	1
94. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas	1
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario)	
Servicios de asesoramiento	
95. Visitas y misiones a países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	30
96. Promoción de instrumentos jurídicos: emisión de notas verbales como notificaciones en virtud de los tratados de fiscalización de drogas; propuestas de medidas adicionales o alternativas para el cumplimiento de los tratados destinadas a los Gobiernos, la Junta y la Comisión de Estupefacientes	2
97. Suministro de información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los tratados y su plena aplicación	2
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
98. Capacitación de expertos (autoridades nacionales de fiscalización de drogas)	2

234. La distribución de los recursos para el subprograma 9 se indica en el cuadro 28.

Cuadro 28

Recursos necesarios: subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i> <i>(cuantía revisada)</i>	<i>2016-2017</i> <i>(previsiones finales)</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	2 996,4	2 371,0	2 557,4	6	6
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	2 996,4	2 371,0	2 557,4	6	6
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	8 182,6	8 182,6	8 443,0	37	37
No relacionados con puestos	954,8	954,8	978,3		
Subtotal	9 137,4	9 137,4	9 421,3	37	37
Total	12 133,8	11 508,4	11 978,7	43	43

235. Se propone que el total de recursos destinados al subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal) sea de 11.978.700 dólares para 2018-2019, lo que supone una disminución de 155.100 dólares (1,3%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

236. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 2.557.400 dólares para 2018-2019, lo que representa una disminución de 439.000 dólares (14,7%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017, así como un incremento de 186.400 dólares (7,9%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2016-2017. El aumento se debe a los siguientes proyectos: banco de datos y fiscalización de precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (GLO565) y mejora de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas mediante el fortalecimiento de la capacidad de fiscalización de las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores (GLOY04).

237. En respuesta a las solicitudes de los Gobiernos relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas se puso en marcha IONICS y se han emprendido actividades con miras a impedir la entrada de esas sustancias en los mercados de consumo. Las actividades se centran en establecer una plataforma de comunicación para intercambiar inteligencia sobre las nuevas sustancias psicoactivas, crear un equipo multilateral de tareas operacionales y de investigación, y prestarle apoyo, para que evalúe y mejore las medidas reguladoras existentes, y prestar apoyo para la aplicación de nuevas medidas en caso necesario.

238. En respuesta a solicitudes de los Gobiernos, a principios de 2016 la Junta puso en marcha el proyecto Aprendizaje con la JIFE (INCB Learning) con miras a fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales competentes para cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas en materia de fiscalización y vigilancia del comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. Entre las actividades de 2016-2017 destacan la actualización del material de capacitación, la elaboración de cursos de aprendizaje electrónico y la organización de seminarios regionales de capacitación para África Oriental, Asia Meridional y Asia Oriental y el Pacífico, Europa, Oceanía y Centroamérica. Para 2017 y 2018 se prevén otros seminarios de capacitación, actividades de fomento de la capacidad, módulos de aprendizaje electrónico y la traducción de material de capacitación.

239. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Las necesidades de recursos se estiman en 9.421.300 dólares tras el ajuste, lo que supone un aumento de 283.900 dólares (3,1%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017, y dichos recursos se destinarán a sufragar 37 puestos (2 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 9 P-3, 5 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El aumento se debe al ajuste de los valores correspondientes a 2018-2019, compensado por una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

VIII. Apoyo a los programas

240. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a las seis entidades siguientes: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en la presente solicitud presupuestaria, ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 34, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

241. El presupuesto consolidado de la UNODC para 2018-2019 está armonizado con los estados financieros anuales auditados de la UNODC, preparados conforme a las IPSAS, y no incluye los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que se presentan a la Asamblea General en las secciones 1 y 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, dado que la información que atañe a esos recursos figura en el volumen I de los estados financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas. El objetivo general de la División de Gestión consiste en prestar servicios de apoyo eficientes en materia de gestión, administración, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información y otras infraestructuras a los programas sustantivos de las Naciones Unidas, con especial atención a la UNODC y sus oficinas extrasede, y a otras organizaciones internacionales ubicadas en el Centro Internacional de Viena.

242. Durante el bienio 2018-2019, la División de Gestión seguirá respaldando la aplicación del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales, que ha permitido una gestión más eficiente y eficaz de los recursos; armonizando los servicios de tecnología de la información y de comunicaciones con la dirección estratégica de la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de toda la Organización; y centrándose en aplicar el programa de reforma de la gestión de recursos humanos del Secretario General. Se hará especial hincapié en el apoyo a los programas y las oficinas extrasede de la UNODC en los ámbitos de la gestión financiera, la gestión de recursos humanos y las adquisiciones.

243. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros continuará reforzando el seguimiento de la ejecución del presupuesto, la gestión financiera, los servicios financieros, el control y la presentación de informes. También continuará prestando asistencia a todas las divisiones sustantivas y las oficinas extrasede de la UNODC en los ámbitos de la planificación de programas, la ejecución presupuestaria, el análisis financiero, la presentación de informes a los donantes y los servicios financieros, lo que incluye el apoyo en materia de contribuciones, pagos, nóminas, tesorería y contabilidad. Se prestará especial atención a la facilitación de la aplicación de la próxima ampliación de Umoja para asegurar que se atiendan las necesidades de los programas de la UNODC, especialmente en las esferas relacionadas con la planificación de programas, la gestión basada en los resultados, la puesta en práctica de alianzas y la gestión de proyectos. El Servicio seguirá prestando apoyo para la formulación y aplicación de cambios de política en el presupuesto, las finanzas, la tesorería y otras esferas relacionadas con la contabilidad.

244. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos seguirá promoviendo la ejecución del programa de reforma de la gestión de recursos humanos del Secretario General, en particular en las esferas de la mejora de la movilidad del personal, la gestión de talentos, la planificación de la fuerza de trabajo, la selección de personal, la gestión de la actuación profesional, la planificación de la sucesión, el rejuvenecimiento de la fuerza de trabajo y la mejora del equilibrio de género y geográfico del personal. Se seguirán prestando servicios médicos apropiados, incluidos programas de salud y bienestar, a todos los funcionarios de Viena mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

245. La Sección de Apoyo General seguirá prestando apoyo a todas las divisiones sustantivas y las oficinas extrasede de la UNODC: a) manteniendo servicios eficientes y económicos de viajes, visados y transporte, en particular mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) asegurando la gestión eficiente de activos en plena conformidad con las IPSAS; y c) aplicando medidas ecológicamente racionales y de ahorro de energía en el Centro Internacional de Viena y supervisando los servicios de administración de edificios prestados por la ONUDI. La Dependencia de Adquisiciones seguirá proporcionando servicios de adquisiciones a la UNODC en Viena y en las oficinas extrasede y coordinando los contratos celebrados en todo el mundo. Además, seguirá mejorando la calidad y reduciendo el tiempo de tramitación de las adquisiciones mediante una mayor automatización y racionalización del proceso, siempre que sea posible, y prestando capacitación en procesos de adquisiciones también en las oficinas extrasede de la UNODC.

246. El Servicio de Tecnología de la Información desempeñará las funciones de Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a nivel local, atendiendo las necesidades operacionales de la UNODC; se ocupará de la gestión cotidiana de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y adquirirá y mantendrá la infraestructura local de esa tecnología. De conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General, y bajo los auspicios del Centro Regional de Tecnología para Europa, el Servicio: a) apoyará la plena implantación de Umoja; b) fortalecerá la ciberseguridad para proteger a la Organización; c) definirá niveles de resultados que sean comparables con los parámetros de referencia del sector y verificará su obtención; y d) mejorará la gestión de los servicios y de la actuación profesional.

Cuadro 29

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Asegurar una gestión financiera acertada, eficaz y eficiente de los activos de las Naciones Unidas administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las entidades afiliadas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejor gestión general del presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios	Menor diferencia porcentual entre los presupuestos y los gastos [porcentaje]	Objetivo Estimación Cifras reales	6,0		7,3	
b) Mayor integridad de los datos financieros	i) Opinión sin salvedades de la Junta de Auditores sobre los estados financieros, de conformidad con las IPSAS	Objetivo Estimación Cifras reales	Sí	Sí	Sí	Sí
	ii) Menor número de conclusiones de auditoría negativas importantes en relación con otras cuestiones financieras	Objetivo Estimación Cifras reales	0	0	0	0
c) Mayor capacidad del personal actual para aplicar los mandatos	i) Aumento del promedio de días de capacitación por funcionario que realiza actividades de aprendizaje y promoción de las perspectivas de carrera	Objetivo Estimación Cifras reales	5,5	5	5	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
d) Gestión, mantenimiento y funcionamiento eficientes y eficaces de las instalaciones	Mayor proporción de servicios prestados en el plazo de ejecución establecido [Porcentaje]	Objetivo	99	99	92	100
		Estimación		99	99	91
		Cifras reales			100	100
e) Funcionamiento de un sistema de administración de bienes plenamente conforme con las IPSAS	La Junta de Auditores reconoce que el sistema de administración de bienes se ajusta a las IPSAS	Objetivo	Sí			
		Estimación		Sí		
		Cifras reales			Sí	Sí
f) Óptima equidad, integridad y transparencia en la adquisición de bienes y servicios	i) Mayor porcentaje de clientes encuestados que expresan satisfacción	Objetivo	92	91	90	90
		Estimación		91	90	90
		Cifras reales			90	100
	ii) Menor promedio de semanas entre el llamado a licitación y la publicación de la adjudicación del contrato o la orden de compra	Objetivo	7	8	8	8
		Estimación		8	8	8
		Cifras reales			8	8
	iii) Mayor porcentaje de acuerdos estratégicos a largo plazo, como órdenes generales de compra y contratos marco	Objetivo	25	20		
		Estimación		20		
		Cifras reales				
g) Mayor nivel de competición internacional	Mayor número de proveedores de distintas regiones del mundo que cumplen los requisitos para participar en los llamados a licitación, con el apoyo de una sola base de datos de proveedores para toda la Secretaría	Objetivo	1 950	1 950	1 100	1 000
		Estimación		1 900	1 900	1 000
		Cifras reales			1 900	1 898
h) Adopción de decisiones eficaz mediante el uso de soluciones de análisis y de inteligencia institucional relacionadas con Umoja	Aumento del acceso a datos de Umoja y de su uso [Número de usuarios activos de inteligencia institucional de Umoja]	Objetivo	200			
		Estimación		100		
		Cifras reales				
i) Aplicaciones institucionales que satisfacen las necesidades institucionales y reducen así la necesidad de soluciones locales	Mayor número de aplicaciones y servicios comunes disponibles a través de los centros de aplicaciones institucionales	Objetivo	5			
		Estimación		-		
		Cifras reales				
j) Armonización del entorno tecnológico y reducción de la fragmentación mediante la reducción del número de aplicaciones locales	Reducción del uso de aplicaciones locales [Porcentaje]	Objetivo	15			
		Estimación		-		
		Cifras reales				

Factores externos

247. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre que: a) todos los interesados internos y externos sigan cooperando presentando informes financieros precisos en el plazo previsto; b) la situación de los recursos extrapresupuestarios de la UNODC no afecte negativamente a la capacidad de los directores de la Oficina para planificar y atender las necesidades de personal y la gestión de la sucesión; c) las diferencias en las condiciones de servicio con respecto a otras

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no afecten negativamente a la retención del personal en los lugares de destino con condiciones de vida difícil donde trabaja la UNODC; d) el volumen y la complejidad de los requisitos del proceso de adquisiciones no aumenten de forma anómala y las condiciones de mercado no experimenten grandes cambios; e) los Estados Miembros, donantes y otras partes interesadas internas y externas sigan planeando con bastante antelación las actividades que requieran viajar, y no vean impedida dicha planificación por factores externos como disturbios políticos o desastres naturales; y f) la evolución de la tecnología y los avances de los sectores industriales conexos no afecten negativamente al alcance de los servicios.

Productos

248. Durante el bienio 2018-2019, los productos finales se entregarán conforme al calendario detallado que figura en la sección 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase el documento A/72/6 (Sect. 29G)).

249. La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 30.

Cuadro 30

Previsiones de recursos: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2016-2017 (cuantía revisada)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	3 668,6	2 278,6	1 884,2	10	8
Programa contra el delito	5 044,4	4 674,1	5 100,0	13	18
Subtotal	8 713,0	6 952,6	6 984,2	23	26
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	17 224,8	16 153,8	19 628,7	69	76
No relacionados con puestos	4 635,2	3 924,6	7 740,1		
Subtotal	21 860,0	20 078,5	27 368,8	69	76
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	982,3	982,3	984,4		
Subtotal	982,3	982,3	984,4	-	-
Total	31 555,3	28 013,4	35 337,4	92	102

250. Se propone que el total de los recursos destinados al componente de apoyo a los programas para 2018-2019 sea de 35.337.400 dólares, lo que supone un aumento de 3.782.100 dólares (12,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017.

251. Los gastos para fines especiales se estiman en 6.984.200 dólares para 2018-2019, lo que refleja una disminución de 1.728.800 dólares (19,8%) con respecto al presupuesto revisado para 2016-2017. Las estimaciones incluyen principalmente recursos destinados al suministro de programas informáticos a los Estados Miembros en las esferas temáticas de los mandatos sustantivos de la Oficina.

252. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 27.368.800 dólares para 2018-2019, lo que supone un aumento de 5.508.800 dólares (25,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. Se necesitan un puesto (1 P-5) en la Oficina del Director, cinco puestos (1 P-4, 1 P-3

y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Fomento de la Participación Externa, seis puestos (1 P-4, 4 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el equipo de Umoja, cuatro puestos (1 P-4, 2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el equipo de las IPSAS, 31 puestos (1 D-1, 2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 20 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, 17 puestos (2 P-4, 1 P-3 y 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, tres puestos (1 D-1 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Tecnología de la Información, cuatro puestos (4 P-3) en la Dependencia de Adquisiciones y 5 puestos (5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo General. Además, se necesitan recursos no relacionados con puestos para sufragar la contratación de personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministro y materiales, y contribuciones a servicios conjuntos.

253. Los aumentos reflejan:

a) La creación de dos puestos (1 P-3 (Oficial de Gestión de Programas) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Gestión de Contratos) en la Dependencia de Fomento de la Participación Externa, para orientar, gestionar, tramitar y supervisar los procesos de los asociados en la ejecución para el nuevo proyecto de desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia, en vista de la importancia y el impacto del proyecto. Los titulares se encargarán de la tramitación de contratos y la prestación de orientación, instrumentos, modelos, asesoramiento técnico, capacitación, seguimiento y supervisión de la participación de las entidades externas en el marco del proyecto. También examinarán los estados financieros y los informes narrativos y de auditoría, a fin de asegurarse de que se cumpla lo dispuesto en el Marco para la Participación de las Entidades Externas;

b) La creación de seis puestos (1 P-4, 1 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, distribuidos de la siguiente manera:

i) 1 P-4 (Oficial de Presupuesto) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Presupuesto) en la Sección de Presupuesto. El Oficial de Presupuesto se encargará de la supervisión de la gestión financiera, las previsiones financieras y la financiación de la operación en Colombia y colaborará con los donantes y la oficina en el país en el examen oportuno de los acuerdos con respecto a la ejecución de los proyectos. El titular actuará como coordinador general del apoyo administrativo a la operación en Colombia. El Auxiliar de Presupuesto procesará revisiones de proyectos para la operación en Colombia, examinará y tramitará los presupuestos publicados, sincronizará el proceso de los presupuestos no publicados, colaborará con la Oficina de Colombia, ayudará en el examen de los informes sobre el desempeño y gestionará la presentación de informes secundarios, conforme a lo acordado con la oficina en el país y a lo dispuesto en el proyecto. El Auxiliar de Presupuesto también se encargará de la ejecución y la supervisión administrativa de los requisitos especiales de presentación de informes que se establezcan como resultado de este proyecto emblemático y realizará análisis de los compromisos para asegurar que los balances financieros son sólidos y se presentan en los plazos previstos;

ii) 1 P-3 (Oficial de Finanzas) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Pagos, Auxiliar de Tesorería y Auxiliar de Contabilidad) en la Sección de Contabilidad. El Oficial de Finanzas se encargará de gestionar la contabilidad, lo que incluye la planificación del pago de las cuentas por pagar y el cumplimiento de otros compromisos, la verificación y el prorrateo de los gastos devengados, el registro de gastos y las transacciones del asociado en la ejecución. Junto con el Auxiliar de Pagos, examinará y aprobará las operaciones de pago cuyo valor supere la cantidad máxima que está facultada para aprobar la

Oficina de Colombia. Además, se asegurará de que las operaciones fallidas sean objeto de seguimiento y se resuelvan oportunamente, realizará la gestión del efectivo específicamente relacionada con los pagos y las cuotas para que las posiciones del pasivo se mantengan eficazmente, y supervisará y gestionará las operaciones de efectivo para gastos menores. El Auxiliar de Tesorería gestionará los recursos de tesorería necesarios de la Oficina de Colombia, lo que incluye la tramitación de los datos de los socios comerciales, reposiciones, desembolsos dentro de los plazos previstos, el examen de la situación de caja y la gestión de los asuntos del banco interno. El Auxiliar de Contabilidad se encargará de la gestión de los comprobantes entre oficinas del PNUD, los activos fijos, las posiciones de los subsidios y los requisitos de presentación de informes de contabilidad y ayudará en el cierre de las cuentas relacionadas con las operaciones en Colombia a título provisional y al cierre del ejercicio;

c) La creación de cuatro puestos (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, distribuidos de la siguiente manera:

i) 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Recursos Humanos), a fin de garantizar el examen y la ejecución oportunos de los contratos y las prestaciones del personal y apoyar, asesorar y capacitar al personal de la Oficina de Colombia en el registro de los contratos del personal local (Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico, puestos de contratación local, contratos de servicios, consultores y contratistas particulares administrados por el PNUD en nombre de la UNODC), incluidos los casos complejos, y tramitar los compromisos de fondos conexos en Umoja y la presentación de informes sobre recursos humanos en otros sistemas. Los dos puestos están justificados teniendo en cuenta el aumento previsto del personal de la Oficina de Colombia y las operaciones conexas de recursos humanos;

ii) 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Recursos Humanos) para apoyar la tramitación de los contratos de consultores y contratistas particulares de la UNODC. El volumen de contratos en trámite ha aumentado constantemente en los últimos años. Además, la tramitación se ha vuelto más compleja con la promulgación de las condiciones para la contratación y selección ([ST/AI/2013/4](#)), así como el uso de nuevas herramientas de tramitación (Inspira y Umoja), que exigen un mayor seguimiento y la prestación de más capacitación y asesoramiento a las oficinas clientes;

iii) 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Capacitación) para apoyar el programa de enseñanza de idiomas, el Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión, la capacitación en técnicas de comunicación y los programas de apoyo profesional y para ofrecer servicios de asesoramiento a fin de complementar y suplementar los talleres de promoción de las perspectivas de carrera y otros talleres en línea, en vista del número cada vez mayor de solicitudes de apoyo para la promoción de las perspectivas de carrera y de asesoramiento individual;

d) Creación de dos puestos de categoría P-3 (Oficial de Adquisiciones) en la Dependencia de Adquisiciones para apoyar el aumento del número de casos de adquisiciones de las oficinas extrasede de la UNODC, con un Oficial de Adquisiciones encargado de apoyar la ampliación de las actividades de la Oficina en Colombia, en previsión del gran número de licitaciones en el marco del proyecto de Colombia;

e) Creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (Auxiliar de Inventario y Suministros) en la Sección de Apoyo General para apoyar la ampliación de las operaciones en las oficinas extrasede de la UNODC, en particular en Colombia, en la gestión de activos (bienes de equipo) y garantizar el pleno cumplimiento de las IPSAS;

f) Otros servicios por contrata en el Servicio de Tecnología de la Información por la suma de 0,2 millones de dólares para apoyar la infraestructura de tecnología de la información, la presentación de informes y el control del acceso de la operación en Colombia, además de apoyar el elevado número estimado de empleados que se incorporarán a la plantilla y se separarán de ella cada año;

g) La asunción de la parte correspondiente a la Oficina del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), sobre la base del arreglo de participación en la financiación de los gastos aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/262, que se prevé que generará un cargo principal de 1 millón de dólares de los Estados Unidos en concepto de servicios de Umoja prestados por la Sede de las Naciones Unidas; lo que se compensa en parte por una reducción del personal temporario general y los suministros y materiales necesarios para apoyar la capacitación en Umoja (0,3 millones de dólares) y otros ajustes no relacionados con puestos.

254. Como resultado de la reestructuración del Servicio de Tecnología de la Información a raíz de la resolución 71/272 B de la Asamblea General y el establecimiento del Centro de Aplicaciones Institucionales de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Viena, el Centro de Aplicaciones Institucionales podría prestar los servicios de tecnología de la información conexos, como el tablero de presentación de informes programáticos, las aplicaciones de apoyo programático, la gestión de proyectos y las solicitudes sustantivas, los sistemas de seguridad física y los servicios de migración de aplicaciones locales antiguas de conformidad con acuerdos de prestación de servicios. En previsión de ello, y mientras se evalúan los nuevos arreglos y sus consecuencias, los recursos conexos relacionados con puestos (1 P-5, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se reflejan en la partida de servicios por contrata.

255. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Los recursos del presupuesto ordinario se estiman en 984.400 dólares e incluyen recursos no relacionados con puestos necesarios para el mantenimiento y el apoyo de las computadoras y redes y la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información para toda la Oficina. Las estimaciones previstas en la sección 16 suponen un incremento de 2.100 dólares (0,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2016-2017. El aumento se debe al ajuste de los valores correspondientes a 2018-2019 compensado por una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

Anexo I

Previsiones de recursos para el bienio 2018–2019 y previsiones de recursos finales para el bienio 2016–2017

Previsiones de recursos, 2018 y 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2018–2019</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	4 261,2	2 271,5	6 532,7
No relacionados con puestos	1 323,2	1 162,6	2 505,8
Subtotal	5 584,4	3 434,1	9 038,5
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	206 228,9	161 548,6	367 777,4
Programa contra el delito	159 196,5	145 464,6	304 661,1
Subtotal	365 425,4	307 013,2	672 438,6
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	18 901,0	19 230,0	38 131,0
No relacionados con puestos	5 889,4	5 859,7	11 749,1
Subtotal	24 790,4	25 089,7	49 880,1
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	16 227,6	16 283,5	32 511,1
No relacionados con puestos	3 691,5	3 353,7	7 045,2
Subtotal	19 919,1	19 637,2	39 556,3
Total	415 719,3	355 174,2	770 913,5

Previsiones de recursos finales, 2016 y 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2016–2017</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	4 288,4	3 820,9	8 109,3
No relacionados con puestos	126,7	374,1	500,8
Subtotal	4 415,1	4 195,0	8 610,1
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	92 463,5	158 101,4	250 564,9
Programa contra el delito	119 067,7	143 007,9	262 075,7
Subtotal	211 531,2	301 109,3	512 640,5
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	15 445,0	17 842,8	33 287,8
No relacionados con puestos	3 882,2	5 046,2	8 928,4
Subtotal	19 327,2	22 889,0	42 216,2
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	15 498,4	15 721,1	31 219,5
No relacionados con puestos	3 977,8	3 508,1	7 485,9
Subtotal	19 476,2	19 229,2	38 705,4
Total	254 749,7	347 422,5	602 172,3

Anexo II

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2016–2017 y 2018–2019

1. Está previsto que el programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumente en 159,8 millones de dólares (31,2%), de los 512,6 millones a que ascendían las previsiones finales para el bienio 2016-2017 a un total de 672,4 millones para el bienio 2018-2019.

2. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por subprogramas (áreas temáticas), regiones y divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Además de la información ya facilitada en la parte principal de este documento, se presenta a continuación una explicación por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas (véase [E/CN.7/2005/9](#)).

Asignación por regiones

África y el Oriente Medio

3. En África y el Oriente Medio se prevé que el presupuesto general de la cartera de programas aumente en 3,3 millones de dólares (3,0%), de 112,7 millones en 2016-2017 a 116,1 millones en 2018–2019. En 2017 se aplicaron plenamente por primera vez los tres nuevos programas regionales para los Estados árabes, África Oriental y África Occidental. En el Oriente Medio y el Norte de África, la UNODC sigue ampliando sus actividades, con especial hincapié en la lucha contra el tráfico y la delincuencia organizada, incluidos los crecientes vínculos con grupos terroristas. Se han puesto en marcha amplios proyectos regionales con objeto de reforzar el control de las fronteras y las investigaciones basadas en inteligencia en toda la región, los cuales forman parte del denominado enfoque de contención para frenar las rutas comerciales ilícitas que tienen Libia como país de destino o de tránsito. Otras prioridades son la lucha contra la trata de personas, la lucha contra la corrupción y la reforma de la justicia penal.

4. En África Oriental, el nuevo programa regional presenta una base firme para iniciativas plurianuales estables relativas a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Con ese fin, la UNODC tiene intención de sumarse al programa de mejora de la gestión de la migración (Better Migration Management). Las iniciativas también se centran en la reforma de la justicia penal y de la policía, las corrientes financieras ilícitas y el apoyo a las personas que se inyectan drogas a lo largo de la nueva “ruta meridional” del tráfico de heroína. La UNODC también ayudará a los Estados Miembros a afrontar mejor los vínculos entre la delincuencia organizada y los grupos terroristas y mantendrá la lucha contra la delincuencia marítima en el Cuerno de África como una piedra angular de sus actividades. En África Occidental, gran parte de la labor se sigue realizando en el marco de la cooperación entre la Unión Europea y la UNODC en apoyo del Plan de Acción Regional para Hacer Frente al Creciente Problema del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Esto incluye a Nigeria, país para el cual se elaborarán nuevas medidas de actuación a nivel nacional en coordinación con el Programa Regional para África Occidental. La respuesta global de la UNODC a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel se está ampliando en vista de que los Estados Miembros siguen mostrando interés y empeño en apoyar a la región. Mediante el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) se está contribuyendo a establecer una comunicación operacional en tiempo real entre aeropuertos internacionales de África y de América Latina y el Caribe. AIRCOP funciona en África Occidental, pero se ha ampliado para incluir a los países

del Norte de África y podría ampliarse a África Oriental en 2018–2019. En África Meridional, la UNODC sigue apoyando a los Estados Miembros en el marco de su programa regional en lo que respecta al VIH y el sida, la violencia por razón de género, la trata de personas, la lucha contra la corrupción, los delitos contra la vida silvestre y el blanqueo de dinero. La UNODC está creando nuevas asociaciones de financiación para ampliar las operaciones de su Oficina Regional para África Meridional.

5. En Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico se prevé que la cartera de programas aumente en 6,8 millones de dólares (28,6%), de 23,9 millones en 2016-2017 a 30,8 millones en 2018–2019, debido principalmente a una sólida programación y una mayor financiación de los donantes para el programa regional para Asia Sudoriental. La ejecución de los programas ha ido mejorando en 2017, y se ha creado capacidad de recursos adicionales en la oficina regional en Bangkok. En Asia Sudoriental se ha logrado mantener el interés de los asociados mediante una cooperación regional estructurada en torno a la reforma jurídica y la lucha contra la amenaza de las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo en el marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). La cooperación subregional mediante el memorando de entendimiento sobre fiscalización de drogas en la subregión del Gran Mekong presta apoyo a seis países de Asia Oriental y Sudoriental para que sigan haciendo frente a la amenaza de las drogas ilícitas. Los asociados regionales destacan sobre todo el apoyo que presta la UNODC para reforzar el control de las fronteras contra la delincuencia transnacional mediante la red de oficinas fronterizas de enlace. Un nuevo programa plurianual, iniciado con Indonesia en 2017, también servirá para apoyar la armonización con el programa de integración regional de la ASEAN. En Asia Meridional se prevé que el inicio de actividades previstas en los proyectos para las que se acaba de recibir financiación y la elaboración de un nuevo programa regional en 2017 realzarán la imagen y el programa de la UNODC en la región. Ese nuevo programa se basará en la experiencia adquirida en el programa anterior y priorizará las amenazas nuevas y emergentes en la región, y podrá ampliar el alcance de la cooperación interregional..

6. En Asia Occidental y Central se prevé que la cartera de programas aumente en 4,8 millones de dólares (8,4%), de 57,4 millones en 2016–2017 a 62,2 millones en 2018-2019. Esto refleja el incremento de la financiación destinada a los programas en el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán. Las nuevas asociaciones para la ejecución formadas con cierto retraso en 2017 servirán de apoyo a la ejecución en el futuro. La UNODC ha elaborado un enfoque interregional de fiscalización de drogas, centrado en el Afganistán, en consonancia con una hoja de ruta titulada “Enfoque concertado único de la UNODC para la interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”. El objetivo es abordar de manera integral los problemas más apremiantes relacionados con las drogas y la delincuencia y prestar apoyo a los asociados nacionales y regionales para el fortalecimiento de la cooperación a fin de que todos puedan beneficiarse de la cooperación Sur-Sur. La UNODC seguirá creando capacidad nacional y fomentando la cooperación regional en coordinación con la Iniciativa del Pacto de París y el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable (Proceso de Estambul-Corazón de Asia). Se ampliarán las intervenciones temáticas en lo que respecta a los medios de subsistencia alternativos, el fomento de la capacidad de los agentes del orden, y la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

7. En Europa Oriental y Sudoriental se prevé que la cartera de programas aumente en 2,3 millones de dólares, de 0,7 millones en 2016–2017 a 3,0 millones en 2018-2019. Esa cartera cada vez más amplia incluye intervenciones relativas a la fiscalización de contenedores, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida. La nueva alianza con la Unión Europea prevé una labor adicional en materia de evaluación y gobernanza de la seguridad en el marco del programa regional para Europa Sudoriental. El programa respalda los objetivos generales de la lucha contra la delincuencia mundial y combina el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica contra el tráfico de heroína procedente del Afganistán, en plena consonancia con la hoja de ruta titulada “Enfoque concertado único

de la UNODC para la interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”. El programa sigue prestando asistencia a los países de la región en su proceso de preadhesión a la Unión Europea.

8. En América Latina y el Caribe se prevé que la cartera de programas aumente en 140,0 millones de dólares (97,9%), de 143,0 millones en 2016–2017 a 283,0 millones en 2018–2019. Ese aumento se debe principalmente a las importantes contribuciones del Gobierno de Colombia (315,0 millones de dólares para 2017–2020) que se destinarán a ampliar el apoyo de la UNODC al desarrollo alternativo. El nuevo proyecto plurianual, aprobado en 2017, se concibió para apoyar los esfuerzos de Colombia por hacer frente a la producción ilícita de drogas en el contexto de la aplicación del acuerdo de paz de 2016. La Oficina de Colombia es la que mantiene el nivel de ejecución de programas más alto de todo el mundo y sigue diversificando su cartera, si bien continúa centrando la atención en el desarrollo alternativo. En el Perú, la UNODC realiza proyectos en las esferas de la salud y los medios de subsistencia alternativos, la seguridad humana, y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, pero no podrá ampliar su limitada cartera si no obtiene nuevos fondos. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el nuevo programa del país de la UNODC para 2016–2020 comprende cinco pilares de intervención: la coca y el desarrollo integral, la salud y la fiscalización de drogas, la prevención y represión del delito y de la delincuencia organizada, la prevención y lucha contra la corrupción, y la reforma de la justicia penal. Se han recibido promesas de contribución por valor del 43% del presupuesto del programa, que asciende a 22,1 millones de dólares. La Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC sigue prestando apoyo para la implantación del sistema acusatorio y la reforma penitenciaria en Panamá y ampliará su cooperación con Panamá mediante nuevos proyectos relacionados con la trata de personas, el control de armas de fuego, la delincuencia organizada y las estadísticas. En El Salvador se han puesto en marcha nuevas iniciativas centradas en la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el fomento de la capacidad de lucha contra la delincuencia organizada, mientras se sigue prestando apoyo para hacer frente a la ciberdelincuencia y la corrupción. En el Caribe, tras el restablecimiento de una presencia de la UNODC en la región (en Barbados), la ejecución del programa regional en apoyo de la Estrategia sobre Delincuencia y Seguridad de la Comunidad del Caribe ampliará el alcance de la asistencia técnica en esferas prioritarias clave. La Oficina de Enlace y Parteneriado de México colabora con el Gobierno anfitrión en los niveles federal y estatal en las esferas de la investigación y la estadística, la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como en la dirección de la campaña #NegocioMortal. La Oficina también presta apoyo para la formulación de políticas públicas y la sensibilización de grupos vulnerables, incluidas las mujeres víctimas de la violencia. En el Brasil, la Oficina de Enlace y Parteneriado se enfrentó a una disminución de la financiación, cambios frecuentes de los principales interlocutores gubernamentales y otros factores externos, pero siguió trabajando activamente en apoyo de la prevención de la delincuencia juvenil, la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y las actividades de prevención, tratamiento y atención del VIH y el consumo de drogas. La Oficina del Brasil también respondió a las solicitudes presentadas por la Argentina, Chile, el Paraguay y el Uruguay en un intento por reforzar la labor de la UNODC en esos países. En el Paraguay se prevé llevar a cabo desde finales de 2017 y durante todo el período 2018-2019 un nuevo proyecto de lucha contra la corrupción, y en la Argentina, Chile y el Uruguay se están realizando nuevos proyectos relacionados con la justicia, la prevención del delito y la delincuencia organizada con miras a ampliar la cartera de programas, que actualmente es limitada.

9. Se prevé que las actividades mundiales de la UNODC aumenten en 2,4 millones de dólares (1,4%), de 174,9 millones en 2016–2017 a 177,3 millones en 2018–2019. Los programas mundiales de la UNODC siguen ampliándose en varias esferas temáticas y aumentando sus componentes programáticos basados en el terreno, en consonancia con las necesidades de los Estados Miembros. Se ha seguido avanzando hacia la programación integrada de todas las actividades operacionales de la UNODC durante

todo el bienio 2016–2017, y se han seguido reforzando las políticas y directrices internas sobre la cooperación y coordinación de los programas. Entre los programas mundiales que contribuyeron a la expansión figuraban: el programa de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo; la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública; el Programa de la Organización Mundial de Aduanas y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores; el programa contra la delincuencia marítima; el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques; el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo; el Programa Mundial contra la Corrupción; la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; los programas mundiales sobre prevención y tratamiento del VIH/sida y el consumo de drogas; el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST); y el programa mundial para hacer frente a los desafíos en materia de prisiones.

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienes 2016-2017 y 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	Diferencia (porcentaje)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	Diferencia (porcentaje)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	Diferencia (porcentaje)
A. Por temas									
Órganos normativos	-	-	0,0	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	1 061,9	1 357,5	27,8	-	-	-	1 061,9	1 357,5	27,8
Programa de trabajo									
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	67 825,6	70 722,9	4,3	97 922,1	132 529,7	35,3	165 747,7	203 252,6	22,6
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	152 976,8	263 286,4	72,1	225,6	37,7	(83,3)	153 202,4	263 324,1	71,9
Lucha contra la corrupción	-	-	-	37 801,0	40 046,9	5,9	37 801,0	40 046,9	5,9
Prevención del terrorismo	-	-	-	20 922,5	26 320,8	25,8	20 922,5	26 320,8	25,8
Justicia	270,6	-	(100,0)	68 072,9	66 172,6	(2,8)	68 343,5	66 172,6	(3,2)
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	18 670,4	21 920,3	17,4	28 757,8	30 815,4	7,2	47 428,2	52 735,6	11,2
Apoyo normativo	1 045,9	1 226,6	17,3	2 139,2	2 346,2	9,7	3 185,1	3 572,8	12,2
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4 064,2	4 822,2	18,7	1 560,5	1 291,8	(17,2)	5 624,7	6 114,0	8,7
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	2 371,0	2 557,4	7,9	-	-	-	2 371,0	2 557,4	7,9
Apoyo a los programas	2 278,6	1 884,2	(17,3)	4 674,1	5 100,0	9,1	6 952,6	6 984,2	0,5
Total	250 564,9	367 777,4	46,8	262 075,7	304 661,1	16,2	512 640,5	672 438,6	31,2

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	Diferencia (porcentaje)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	Diferencia (porcentaje)	2016-2017 (previsiones finales)	2018-2019	Diferencia (porcentaje)
B. Por regiones									
África y el Oriente Medio	31 928,5	41 222,2	29,1	80 820,7	74 866,7	(7,4)	112 749,2	116 088,9	3,0
Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico	9 400,4	10 468,5	11,4	14 549,1	20 324,8	39,7	23 949,4	30 793,3	28,6
Asia Central y Occidental	43 698,8	42 953,4	(1,7)	13 652,7	19 243,9	41,0	57 351,5	62 197,3	8,4
Europa Oriental y Sudoriental	593,8	2 875,7	384,3	128,4	129,8	1,1	722,2	3 005,5	316,2
América Latina y el Caribe	113 647,8	226 374,0	99,2	29 339,0	56 656,1	93,1	142 986,8	283 030,1	97,9
Todo el mundo ^a	51 295,6	43 883,6	(14,4)	123 585,8	133 439,9	8,0	174 881,5	177 323,5	1,4
Total	250 564,9	367 777,4	46,8	262 075,7	304 661,1	16,2	512 640,5	672 438,6	31,2
C. Por divisiones									
División de Operaciones	217 727,1	334 081,7	53,4	166 587,7	206 104,0	23,7	384 314,8	540 185,7	40,6
División para Asuntos de Tratados	22 793,2	21 811,2	(4,3)	64 989,4	66 731,3	2,7	87 782,6	88 542,5	0,9
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	6 704,1	8 642,9	28,9	4 241,0	5 150,2	21,4	10 945,1	13 793,1	26,0
División de Gestión	2 278,6	1 884,2	(17,3)	4 674,1	5 100,0	9,1	6 952,6	6 984,2	0,5
Oficina del Director Ejecutivo	1 061,9	1 357,5	27,8	-	-	-	1 061,9	1 357,5	27,8
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	-	-		21 583,6	21 575,6	-	21 583,6	21 575,6	-
Total	250 564,9	367 777,4	46,8	262 075,7	304 661,1	16,2	512 640,5	672 438,6	31,2

^a Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2016–2017 y 2018–2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Previsiones finales para 2016–2017				Presupuesto inicial para 2018–2019			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	2 047,4	191 881,9	3 147,1	197 076,4	881,5	206 736,4	4 114,4	211 732,3
Subtotal, A	2 047,4	191 881,9	3 147,1	197 076,4	881,5	206 736,4	4 114,4	211 732,3
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	4 386,3	164 772,8	-	169 159,0	5 108,9	131 959,8	-	137 068,6
Contribuciones de donantes nacionales	-	85 360,6	-	85 360,6	-	202 000,0	-	202 000,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	-	24 125,6	-	24 125,6	-	32 500,0	-	32 500,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	-	8 843,4	-	8 843,4	-	2 600,0	-	2 600,0
Donaciones privadas	-	4 823,9	-	4 823,9	-	2 654,1	-	2 654,1
Otros ingresos	0,1	2 275,4	53,0	2 328,5	-	-	-	-
Subtotal, ingresos	4 386,3	290 201,7	53,0	294 641,0	5 108,9	371 713,9	-	376 822,7
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	-	(21 481,1)	21 481,1	-	-	(26 616,2)	26 616,2	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	-	279,2	(279,2)	-	-	187,6	(187,6)	-
Subtotal, B	4 386,3	268 999,7	21 254,9	294 641,0	5 108,9	345 285,3	26 428,6	376 822,7
Total, I (A+B)	6 433,7	460 881,6	24 402,0	491 717,4	5 990,4	552 021,7	30 543,0	588 555,1
II. Gastos								
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	372,7	1 061,9	1 873,1	3 307,6	403,5	1 357,5	2 628,8	4 389,8
Programa de trabajo				-				-
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	-	67 825,6	185,0	68 010,6	-	70 722,9	212,3	70 935,2

	<i>Previsiones finales para 2016–2017</i>				<i>Presupuesto inicial para 2018–2019</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	152 976,8	252,3	153 229,1	-	263 286,4	317,0	263 603,4
Lucha contra la corrupción	-	-	48,1	48,1	-	-	-	-
Prevención del terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	270,6	-	270,6	-	-	-	-
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	3 270,5	18 670,4	340,3	22 281,2	1 665,2	21 920,3	410,8	23 996,3
Apoyo normativo	1 210,5	1 045,9	1 816,4	4 072,8	1 565,9	1 226,6	2 876,3	5 668,8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1 299,4	4 064,2	5 639,2	11 002,8	2 499,7	4 822,2	4 845,8	12 167,7
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	2 371,0	-	2 371,0	-	2 557,4	-	2 557,4
Apoyo a los programas	-	2 278,6	9 653,1	11 931,6	-	1 884,2	13 551,3	15 435,5
Total, II	6 153,0	250 564,9	19 807,6	276 525,4	6 134,4	367 777,4	24 842,3	398 754,1
III. Otros ajustes de los saldos de los fondos	(600,8)	3 580,4	480,1	3 459,6	-	-	-	-
Total, III	(600,8)	3 580,4	480,1	3 459,6	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II-III)	881,5	206 736,4	4 114,4	211 732,3	(144,0)	184 244,2	5 700,7	189 800,9

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2016–2017 y 2018–2019

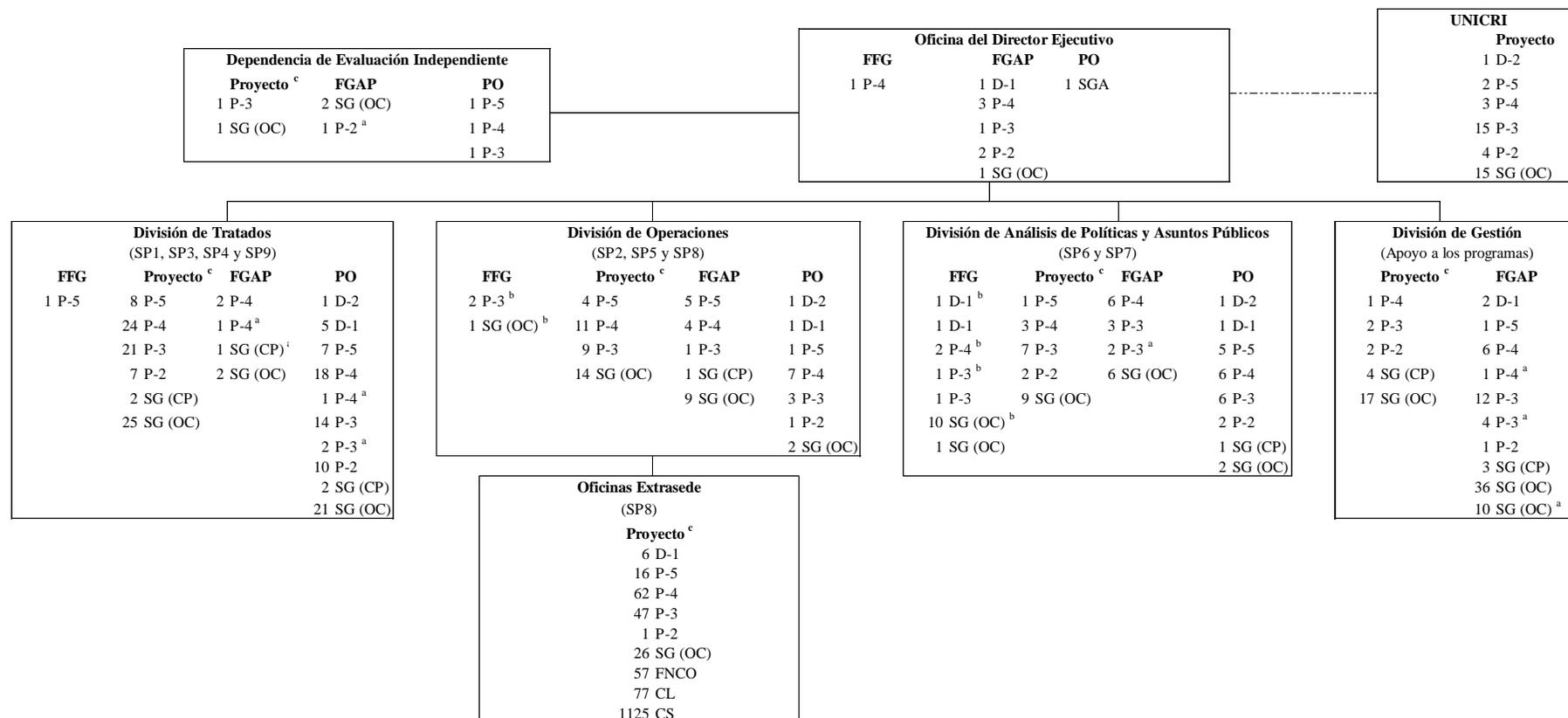
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Previsiones finales para 2016–2017				Presupuesto inicial para 2018–2019			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	10,9	255 849,1	68,0	255 928,0	1 210	277 496,7	16,4	278 723,5
Subtotal A	10,9	255 849,1	68,0	255 928,0	1 210	277 496,7	16,4	278 723,5
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	3 416,7	183 638,9	-	187 055,7	1 695	189 937,0	-	191 632,0
Contribuciones de donantes nacionales	-	34 099,1	-	34 099,1	-	15 400,0	-	15 400,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	-	74 390,5	-	74 390,5	-	78 939,0	-	78 939,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	-	11 421,8	-	11 421,8	-	4 900,0	-	4 900,0
Donaciones privadas	-	1 746,4	-	1 746,4	-	1 526,1	-	1 526,1
Otros ingresos	0,0	5 270,0	66,2	5 336,2	-	-	-	-
Subtotal, ingresos	3 416,7	310 566,8	66,2	314 049,7	1 695	290 702,0	-	292 397,0
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	-	(23 528,1)	23 528,1	-	-	(27 784,2)	27 784,2	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	-	735,2	(735,2)	-	-	192,7	(192,7)	-
Subtotal B	3 416,7	287 773,8	22 859,2	314 049,7	1 695	263 110,5	27 591,5	292 397,0
Total I (A+B)	3 427,6	543 622,9	22 927,2	569 977,7	2 905	540 607,2	27 607,9	571 120,5
II. Gastos								
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	-	-	1 494,6	1 494,6	-	-	1 342,0	1 342,0
Programa de trabajo								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	448,7	97 922,1	536,8	98 907,5	466,7	132 529,7	1 526,9	134 523,4
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	225,6	-	225,6	-	37,7	-	37,7
Lucha contra la corrupción	-	37 801,0	448,7	38 249,7	-	40 046,9	403,3	40 450,2

	<i>Previsiones finales para 2016–2017</i>				<i>Presupuesto inicial para 2018–2019</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
Prevención del terrorismo	-	20 922,5	98,4	21 020,9	-	26 320,8	102,6	26 423,4
Justicia	863,0	68 072,9	-	68 935,9	512,3	66 172,6	-	66 684,8
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	397,2	28 757,8	314,2	29 469,2	211,0	30 815,4	314,8	31 341,2
Apoyo normativo	-	2 139,2	2 522,1	4 661,3	-	2 346,2	2 203,5	4 549,7
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	748,3	1 560,5	6 568,5	8 877,3	1 714,1	1 291,8	5 327,2	8 333,0
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a los programas	-	4 674,1	10 425,4	15 099,5	-	5 100,0	13 817,5	18 917,5
Total II	2 457,1	262 075,7	22 408,7	286 941,4	2 904,1	304 661,1	25 037,8	332 603,0
III. Otros ajustes de los saldos de los fondos	(239,9)	4 050,5	502,1	4 312,8	-	-	-	-
Total III	(239,9)	4 050,5	502,1	4 312,8	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II-III)	1 210,4	277 496,7	16,4	278 723,5	1,3	235 946,1	2 570,1	238 517,5

Anexo IV

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019



Abreviaturas: CL, contratación local; CS, contrato de servicios; FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; UNICRI, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^a Puesto nuevo.

^b Incluye puestos financiados de la reserva para fines generales en 2018.

^c Incluye puestos administrados por la UNODC y plazas de contratación local de las oficinas extrasede (Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administradas por el PNUD en nombre de la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales a fecha de junio de 2018. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

Anexo V

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
Junta de Auditores (A/71/5/Add.10)	
<p>La Junta recomendó que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros llevara a cabo un examen exhaustivo de los procedimientos de cierre a medida que mejoraran las funciones de presentación de informes de Umoja, y fomentara la colaboración temprana con la Junta en los registros de auditoría, los documentos de trabajo y los procesos de cierre que respaldarían el proceso de auditoría de 2016 (párr. 17).</p>	<p>Aplicada. Véase A/72/5/Add.10, anexo.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo las principales conciliaciones financieras de manera sistemática y que mantuviera cuentas de control para facilitar el examen de los saldos principales de manera periódica (párr. 18).</p>	<p>Fecha estimada de finalización: diciembre de 2017. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General ha creado un tablero central para supervisar las principales conciliaciones con los indicadores clave del desempeño. La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso. Véase A/72/5/Add.10, anexo.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC impartiera al personal de los programas formación específica para asegurarse de que comprendiera las normas y los procedimientos para tramitar los flujos de trabajo transaccionales de Umoja de los que era responsable, y también de que la administración brindara apoyo al Servicio de Gestión de Recursos Financieros para garantizar la aplicación de los procesos de Umoja y de fin de ejercicio (párr. 24).</p>	<p>La recomendación se ha aplicado. Se finalizó el plan de capacitación de Umoja para 2016. La UNODC impartió capacitación a unos 200 funcionarios en materia de gestión de subsidios y proyectos. Un total de 72 funcionarios han recibido capacitación en 2017, y otros 24 funcionarios recibirán capacitación en noviembre de 2017. Además, se ha llevado a cabo una evaluación de las futuras necesidades de formación. Véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 345.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC procurara minimizar el número y la complejidad de las anotaciones en el libro diario y se asegurara de que todas las anotaciones contaran con una descripción exacta y el apoyo necesario en la documentación del sistema para contribuir a la eficiencia y facilitar el examen (párr. 25).</p>	<p>Aplicada en parte. La aplicación definitiva está prevista para el primer trimestre de 2018. Los funcionarios encargados de la aprobación de pagos han hecho cumplir el requisito de adjuntar justificantes en Umoja. Las cuestiones no resueltas relativas a algunos libros diarios (por ejemplo, los libros de planificación y consolidación de las operaciones y las anotaciones de eliminación) se abordarán en 2018. Véase A/72/5/Add.10, anexo.</p>

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Junta recomendó que, a medida que se perfeccionaran las funciones de presentación de informes de Umoja, se estableciera un proceso sistemático para vigilar y notificar el cumplimiento, y que los datos se utilizaran para evaluar las necesidades de capacitación y mejorar la cultura de cumplimiento y el funcionamiento efectivo de Umoja dentro de la UNODC (párr. 30).

La Junta recomendó que la UNODC hiciera un mejor uso del material existente relativo a los riesgos para fundamentar las decisiones de gestión y que el personal directivo superior examinara periódicamente los riesgos y las medidas de mitigación y los revisara para aportar datos al registro de riesgos institucionales (párr. 33).

La Junta recomendó que la UNODC proporcionara información más detallada que justificara las causas de las diferencias entre los presupuestos previstos inicial, revisado y final y que señalara las hipótesis que pudieran dar lugar a diferencias en los resultados para mejorar la supervisión y la rendición de cuentas (párr. 42).

La Junta recomendó que se impusiera mayor rigor a los titulares de presupuestos en la justificación de las hipótesis sobre las que se basaba la calidad de los proyectos de presupuesto y el perfil de gastos que proponían y se asegurara de que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros se reuniera con más frecuencia con los directores de la UNODC, así como los directores de programas de las oficinas extrasede para confirmar, en función de los riesgos, si el análisis del gasto presupuestado era pertinente para reforzar sus responsabilidades respecto de la utilización de los recursos asignados, justificar las decisiones

Aplicada.

Véase [A/71/331/Add.1](#) (Part II), párr. 349.

Fecha estimada de finalización: marzo de 2018.

Las pruebas piloto del tablero de seguimiento y alerta temprana para la recuperación total de los costos (el barómetro de la recuperación total de los costos) están en curso, y se esperan los primeros resultados. El examen del marco de gestión de los riesgos institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC se efectuará en 2017, después del examen de la Secretaría y de conformidad con el calendario establecido por Nueva York. En ese contexto, el examen permitirá establecer la aplicabilidad de la separación de los registros de riesgos de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Aplicada.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Aplicada.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

que debían adoptar y determinar si los proyectos de presupuestos eran razonables (párr. 48).

La Junta recomendó seguir mejorando la calidad de los análisis de las diferencias presupuestarias que se presentaran al personal directivo superior; esos análisis debían incluir medidas concretas y claras para que los titulares de los presupuestos pudieran reestructurar los presupuestos, cuando procediera, y debían presentarse con mayor frecuencia (párr. 49).

La Junta recomendó que la UNODC continuara aplicando sus iniciativas de recuperación total de los costos y utilizara la información para crear un enfoque más sistemático de las actividades orientadas a aumentar la eficiencia a fin de poder medir el éxito de esas iniciativas y evaluar los beneficios de cada una de las medidas de ahorro. La UNODC podría luego utilizar los resultados de un proceso más sistemático para proporcionar a las oficinas extrasede una plataforma en la que pudieran compartir las medidas que hubieran aumentado la eficiencia de sus operaciones (párr. 58).

La Junta recomendó que la UNODC formulara indicadores del desempeño uniformes que permitieran medir adecuadamente los programas a nivel operacional y estratégico (párr. 64).

La Junta recomendó que los equipos de proyectos de la UNODC definieran con claridad el historial de ejecución del proyecto antes de solicitar más aprobaciones, para convencer al comité de aprobaciones de que las revisiones eran razonables y estaban justificadas por pruebas claras (párr. 67).

Aplicada.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Aplicada.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Fecha estimada de finalización: marzo de 2018.

Con respecto a las esferas temáticas a cargo de la División para Asuntos de Tratados, ya se han formulado conjuntos de indicadores uniformes.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#).

Fecha estimada de finalización: marzo de 2018.

En las revisiones de proyectos presentadas al Comité de Examen de Programas se explican los logros y resultados de los programas. Se examinará la mejora de la coherencia en la presentación de informes sobre los resultados.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Junta recomendó que la UNODC siguiera estudiando las razones administrativas y substantivas del rechazo de los planes de proyectos y utilizara esa información como base para mejorar las orientaciones que se daban a los equipos de proyectos. Además, la UNODC podría supervisar la ejecución con respecto a los plazos establecidos para cada etapa del proceso de autorización a fin de brindar mejor información para determinar si algún elemento no era eficiente (párr. 72).

La Junta recomendó que la UNODC mejorara la rendición de cuentas de la gestión de los riesgos de financiación de los proyectos y exigiera a los equipos que especificaran cómo suplirían la falta de fondos, determinarían el alcance del riesgo del proyecto y los costos y la forma de mitigarlo (párr. 76).

La Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de formular una estrategia para solventar los atrasos en la presentación de informes financieros y determinara cuáles eran las deficiencias de la función de presentación de informes que generaban atrasos en el cumplimiento de los plazos y las corrigiera (párr. 81).

La Junta recomendó que la UNODC supervisara a nivel central los requisitos de presentación de informes a los donantes y elaborara una metodología conexa para crear un marco de presentación de informes coherente que fuera acorde con la información que se podía generar eficientemente en sus sistemas. Además, la UNODC debería hacer más para conseguir que los donantes aceptaran un marco de presentación de información financiera que se correspondiera con los ciclos internos de presentación y que, en la mayor medida posible, siguieran un modelo común para la presentación de informes (párr. 82).

La Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informara de los cambios con

Fecha estimada de finalización: marzo de 2018.

Aplicación en curso.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Fecha estimada de finalización: marzo de 2018.

Se está prestando especial atención a la matriz de riesgos en los programas y proyectos presentados, para asegurar que se aborden los riesgos de financiación según sea necesario.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Aplicada en 2017.

Todos los informes de donantes correspondientes a 2015 y 2016 se han finalizado.

Fecha estimada de finalización: julio de 2018.

La UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación y reforzará el proceso normalizado de presentación de informes, como se indica a continuación:

- Reforzará las normas institucionales en Umoja y explicará las ventajas de la presentación de informes uniforme a los donantes y los directores de programas
- Coordinará con la oficina del Contralor de las Naciones Unidas para incluir la presentación de informes uniforme en los acuerdos de todo el sistema de las Naciones Unidas.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Fecha estimada de finalización: marzo de 2018.

La versión beta del tablero de gestión de programas para donantes se sigue preparando con

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades (párr. 86).

Junta de Auditores

(A/70/5/Add.10 y A/70/5/Add.10/Corr.1)

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración incorporara las disciplinas financieras exigidas por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en todas sus operaciones, y que el personal colaborara en el mantenimiento puntual de registros financieros exactos y utilizara plenamente la información financiera de mejor calidad obtenida para apoyar el proceso de adopción de decisiones (párr. 9).

La Junta recomendó que la UNODC realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles eran los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones debían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centraran la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude (párr. 18).

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración: a) siguiera mejorando la calidad de los análisis de las diferencias presupuestarias dados a conocer al personal directivo superior y que esos análisis incluyeran medidas claras para redistribuir o reestructurar el presupuesto, cuando procediera; y b) revisara las asignaciones presupuestarias y de gastos entre las actividades de los programas contra la droga y el delito a fin de reforzar la información financiera por segmentos dentro de los estados financieros (párr. 22).

miras a atender mejor las necesidades expresadas por los Estados Miembros.

La Junta reconoce los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Aplicada en 2017.

La UNODC imparte cursos de capacitación y actualización sobre Umoja con énfasis en el principio de la entrega. Se ofrece al personal cursos de actualización de los conocimientos sobre las IPSAS y se le informa de los procedimientos de cierre sistemáticos.

En curso en octubre de 2017.

La aplicación de la recomendación dependerá de las actividades que se lleven a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas y del cronograma de esas actividades.

La UNODC participó activamente en la iniciativa de evaluación de riesgos a nivel mundial y es miembro del Comité Asesor sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude (Oficina del Secretario General Adjunto/División de Gestión).

La UNODC participó en el examen y la validación del proyecto de registro para su posterior examen por el Comité de Gestión.

Aplicada.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina: a) utilizara los datos mejorados sobre costos como base para las estrategias de financiación de las prioridades y los programas de eficiencia; b) concluyera la implantación progresiva de la recuperación total de los costos en los proyectos, y reforzara la orientación y la capacitación de apoyo para permitir al personal comprender los principios y la forma en que estos debían aplicarse a las actividades de los proyectos; y c) introdujera un proceso de garantía y examen a fin de que los costos se clasificaran en forma sistemática y fiable en todas las actividades de conformidad con el marco (párr. 40).

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina incorporara una cultura de evaluación y que los distintos directores de proyectos asumieran la responsabilidad de que sus proyectos se evaluaran. El cumplimiento de esta actividad debía incluirse en el sistema de evaluación de la actuación profesional. Además, el personal directivo superior debía supervisar las tasas de aplicación de las recomendaciones de la evaluación (párr. 44).

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración: a) concluyera la implantación progresiva del proceso de gestión de riesgos y reuniera la información obtenida de los registros de las divisiones y las oficinas extrasede en un registro de riesgos institucionales; b) examinara y actualizara periódicamente el registro a fin de facilitar su uso como instrumento operacional para la adopción de decisiones en toda la UNODC; y c) considerara si seguía siendo apropiada la agregación de los riesgos de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en un mismo registro (párr. 50).

Fecha estimada de finalización: junio de 2018.

Aplicación en curso. Se estudiará un posible marco de garantía a medida que se establezca el barómetro de la recuperación total de los costos y que se reúnan los datos pertinentes sobre la elaboración del presupuesto consolidado.

En curso en octubre de 2017.

El estado de las evaluaciones y la justificación de los posibles ajustes en los plazos son objeto de examen y debate en la presentación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos al Comité de Examen de los Programas. La Dependencia de Evaluación Independiente ha diseñado una aplicación de evaluación basada en la web, pero su puesta en práctica e integración con Umoja está a la espera de que se despliegue la Ampliación 2 de Umoja.

Aplicada.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración siguiera profundizando su conocimiento de las necesidades de personal de proyectos mediante el examen, dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría, de los procesos sobre planes de dotación de personal en la Sede y las oficinas regionales, manteniendo un equilibrio entre una utilización óptima de los recursos entre el personal de la Sede, el personal sobre el terreno y los perfiles de categorías (párr. 57).

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina: a) dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría, construyera un modelo de la composición, la capacidad y las necesidades de capacitación óptimas de un plan de dotación de personal a mediano y a largo plazo; b) aprovechara la oportunidad que ofrecía Umoja para mejorar la recopilación de datos detallados sobre la fuerza de trabajo, y los utilizara para planificar la contratación y las necesidades de personal y de capacidades para atender a las futuras necesidades previstas de la Oficina; y c) considerara el restablecimiento de “equipos itinerantes” en la sede que pudieran prestar apoyo a las oficinas extrasede en un corto plazo (párr. 65).

Fecha estimada de finalización: diciembre de 2017.

La UNODC ha preparado un proyecto de análisis del personal de todas las principales oficinas extrasede de la UNODC con una comparación de los presupuestos de 2016 y 2017 (inicial y revisado). La UNODC está preparando un desglose de la información sobre puestos desglosada por plazas, para poder analizar más detalladamente los gastos sobre el terreno.

La Junta reconoce los esfuerzos que se están realizando, pero observa que todas las oficinas extrasede de la UNODC, y no solo las más importantes, deberían incluirse en el análisis. De lo contrario, podría mantenerse el equilibrio entre una utilización óptima de los recursos entre el personal de la Sede, el personal sobre el terreno y los perfiles de categorías.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Fecha estimada de finalización: diciembre de 2017.

El Servicio de Gestión de Recursos Humanos ha preparado un análisis detallado de las plazas en la sede y en las oficinas extrasede de la UNODC, desglosado por categoría y fuente de financiación, en el que se comparan datos de 2016 y 2017. En el análisis general se llegó a la conclusión de que hubo un ligero aumento de las plazas, de la categoría G-4 a la G-5 (+1,4%) y, en menor medida, de la categoría G-6 a la G-7 (+0,6%), así como entre las categorías P-2, P-3 y P-4 (0,6-0,9%). El Servicio de Gestión de Recursos Humanos seguirá examinando y analizando los datos junto con los datos de gastos de personal previstos de la UNODC.

La Junta se siente alentada por los progresos realizados, pero considera que la aplicación es una labor en curso puesto que aún no se dispone de importantes datos sobre los gastos de personal para efectuar un análisis más detallado.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina mejorara la calidad de los datos recopilados sobre contratación e hiciera un seguimiento de los efectos de las demoras en el proceso de ejecución operacional (párr. 71).

La información estadística sobre las actividades de contratación a nivel mundial se ha tomado del sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos que mantiene la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos utiliza este sistema para mantener la coherencia en todos los departamentos y oficinas. El Servicio se mantiene en estrecho contacto con el equipo del sistema de puntuación de la Oficina a fin de notificar los retrasos y las incoherencias en los datos proporcionados. La Oficina presenta correcciones u orientación sobre el cálculo de los indicadores.

La Junta entiende que la UNODC no puede utilizar los informes de inteligencia institucional, ya que aún no están disponibles, pero observa que la UNODC debería seguir de cerca la elaboración de los informes y utilizarlos lo antes posible.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la UNODC extrajera enseñanzas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de otras entidades que utilizaban un marco de movilidad profesional y se asegurara de que la aplicación del marco se basara en sus observaciones (párr. 72).

Fecha estimada de finalización: diciembre de 2017.

La Sede de las Naciones Unidas ha solicitado a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y a la UNODC que presten apoyo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con respecto al nuevo sistema de selección de personal y movilidad y al establecimiento de un equipo de dotación de personal para la Red de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos ha celebrado consultas con otras organizaciones internacionales con sede en Viena que no forman parte de la Secretaría con la intención de aprender de sus iniciativas en materia de movilidad.

La Junta toma nota de los esfuerzos realizados, pero espera que la UNODC también extraiga enseñanzas del ACNUR.

Véase [A/72/5/Add.10](#), anexo.

Anexo VI

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

1. El proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018–2019

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018–2019¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y regionales;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018–2019³;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2018–2019⁴;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

¹ E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14.

² E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15.

³ A/71/6/Rev.1.

⁴ A/72/6 (Sect. 16) y A/72/6 (Sect. 29G).

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos Fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2018-2019 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 6.134.400 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017 (cuantía revisada)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
Fines generales				
Relacionados con puestos	6 539,6	4 748,8	21	16
No relacionados con puestos	429,2	1 385,6		
Subtotal	6 968,9	6 134,4	21	16
Fines especiales	213 207,7	367 777,4	113	135
Subtotal	213 207,7	367 777,4	113	135
Gasto de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	17 992,2	19 620,5	71	67
No relacionados con puestos	4 661,7	5 221,8		
Subtotal	22 653,9	24 842,3	71	67
Total	242 830,5	398 754,1	205	218

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

Anexo VII

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018–2019, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12-E/CN.7/2017/14), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2018–2019

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018–2019¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y regionales;
2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018–2019³;
3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2018–2019⁴;
4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;
5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del

¹ E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14.

² E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15.

³ A/71/6/Rev.1.

⁴ A/72/6 (Sect. 16) y A/72/6 (Sect. 29G).

Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina;

7. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización de los fondos para fines generales prevista para el bienio 2018–2019 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 2.904.100 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016–2017 (cuantía revisada)	2018–2019	2016–2017	2018–2019
Fines generales				
Relacionados con puestos	2 394,6	1 783,9	8	6
No relacionados con puestos	223,8	1 120,3		
Subtotal	2 618,4	2 904,1	8	6
Fines especiales	300 097,8	304 661,1	238	238
Subtotal	300 097,8	304 661,1	238	238
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 557,1	18 510,5	68	63
No relacionados con puestos	3 830,5	6 527,3		
Subtotal	22 387,6	25 037,8	68	63
Total	325 103,7	332 603,0	314	307

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.